

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Septiembre 2013

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA**

ISBN: 978-84-8380-316-5

GRUPO DE TRABAJO:

- En representación del ICE de la Universidad de Zaragoza:
 - José A. Julián Clemente (adscrito al Programa de Formación del Profesorado)
- En representación de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente:
 - Inés Arias Antoranz
 - M^a José Barranco Navarro
 - Jesús Gómez Picapeo
 - Martín Pinos Quílez
- En representación de la Inspección de Aragón:
 - Dirección de la Inspección de Aragón:
 - Luis Mallada Bolea
 - Inspección de Huesca:
 - Cristina Boada Apilluelo
 - Ignacio Polo Martínez
 - Inspección de Teruel:
 - M^a Lourdes Alcalá Ibáñez
 - José Luis Castán Esteban
 - Inspección de Zaragoza:
 - José Luis Cajal Franco
 - Ángel Lorente Lorente
 - Alejandro Lozano García

Colaboradores:

- Miguel Figueras Martí
- M^a José Madonar Pardinilla
- M^a del Milagro Plá Domingo
- Álvaro Yagües Cebrián

ÍNDICE

Introducción.....	2
1. Legislación educativa para la realización de los documentos de programación didáctica en los centros de enseñanza.....	10
2. La programación didáctica.....	13
a) Los objetivos de cada materia	14
b) La contribución de cada materia a la adquisición de las competencias básicas.....	17
c) La organización y secuenciación de los contenidos de las materias en cada uno de los cursos de la etapa	24
d) La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de cada materia	33
e) Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa	40
f) Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos de la etapa	49
g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación.....	62
h) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar	76
i) Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias.....	81
j) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado	88
k) Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen	93
l) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias	103
m) Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las distintas materias	114
n) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias	120
ñ) Las actividades de recuperación para los alumnos con materias no superadas de cursos anteriores y las orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación	127
o) Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro	130
3. Bibliografía.....	133
4. Enlaces de interés.....	136

INTRODUCCIÓN

1.-Marco normativo y conceptual de referencia:

Los docentes necesitan, como cualquier otro profesional, planificar su actividad. Esta planificación resulta imprescindible para cumplir tanto con lo estipulado por la normativa (estatal y/o autonómica), como por la necesidad de adecuar dicho marco normativo a su contexto docente. Es lo que se viene a denominar planificación didáctica, que incluiría tanto el **proyecto curricular de etapa**, elaborado y revisado por la comisión de coordinación pedagógica, la **programación didáctica**, realizada por los departamentos, y la **programación de aula** realizada por el profesorado para su tarea cotidiana.

Este documento se va a centrar en la programación didáctica. La razón fundamental para esta elección es que las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada materia, que diseña y adecua el profesorado (dentro del ámbito competencial del departamento de coordinación didáctica) atendiendo a las características específicas del alumnado que le haya sido encomendado.

Su objetivo fundamental será planificar y ordenar las acciones necesarias para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación. En concreto, se trataría de determinar:

1. Qué – Cuándo - Cómo ENSEÑAR
2. Qué – Cuándo - Cómo EVALUAR

La programación didáctica es el instrumento mediante el cual el docente programa a largo, medio y corto plazo el modo en que los elementos del currículo (objetivos, competencias básicas, contenidos, metodología y criterios de evaluación), serán relacionados, ordenados, secuenciados y, en su caso, concretados a lo largo de los diferentes cursos.

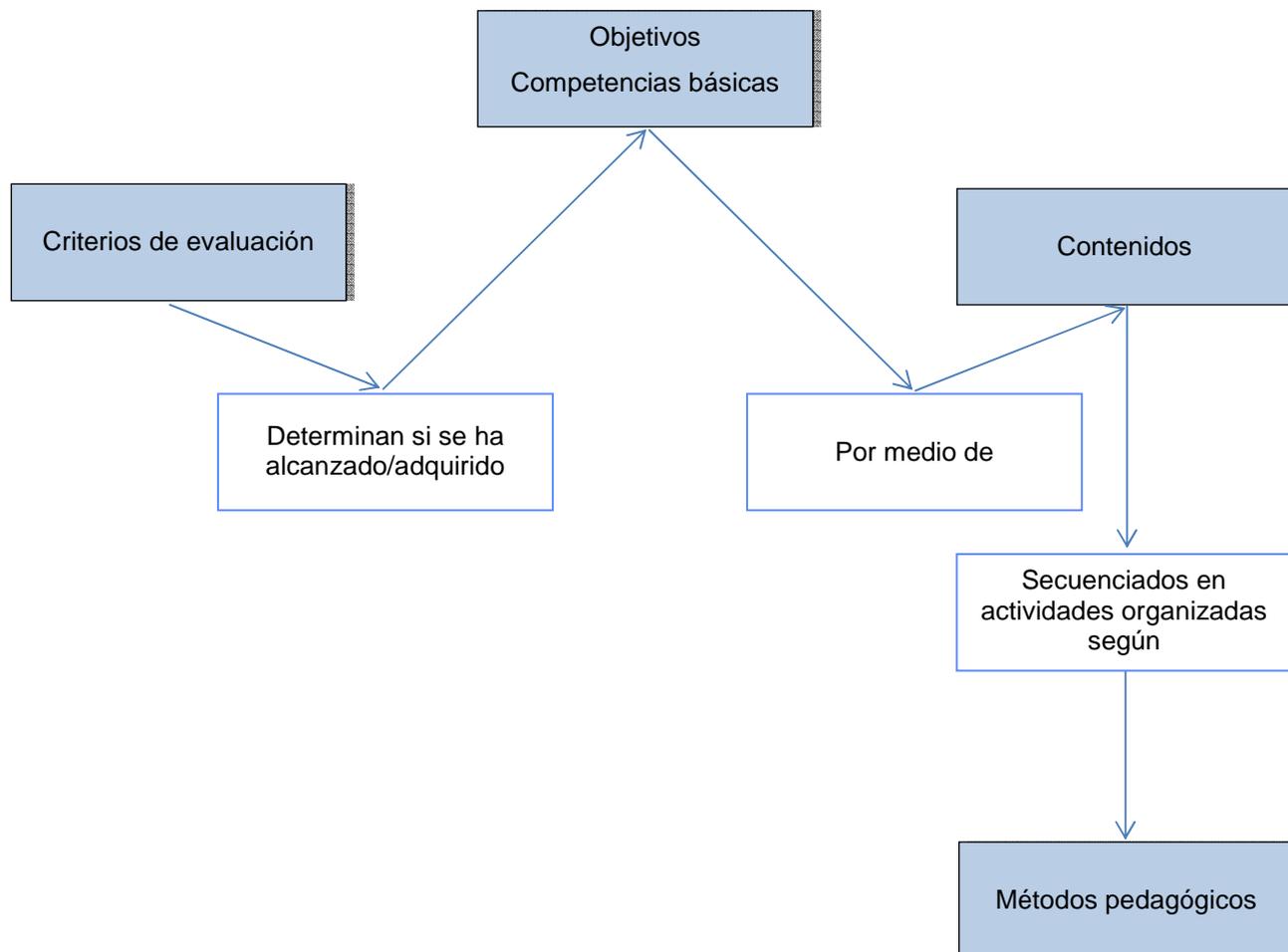
Los elementos del currículo están relacionados entre sí:

El desarrollo curricular se orienta a la consecución de los objetivos y al desarrollo/adquisición de las competencias básicas.

Los contenidos son un medio, nunca un fin, para alcanzar las capacidades expresadas en los objetivos y desarrollar las competencias básicas.

Los métodos pedagógicos son los procedimientos para alcanzar las capacidades expresadas en los objetivos y desarrollar las competencias básicas.

Los criterios de evaluación son el referente para determinar la consecución del aprendizaje expresado en los objetivos y la adquisición de las competencias básicas.



Los distintos departamentos de coordinación didáctica, u órganos docentes que correspondan, tomando como referencia el Proyecto curricular de etapa, desarrollarán el currículo establecido en la normativa¹ (lo que se viene a denominar primer nivel de concreción), mediante las programaciones didácticas de cada una de las áreas materias.

Además cada departamento² elaborará la programación didáctica de las enseñanzas que tiene encomendadas, agrupadas en las etapas correspondientes, siguiendo las directrices generales establecidas por la comisión de coordinación pedagógica.

Para la etapa de Secundaria, las programaciones didácticas de los departamentos incluirán, según la Orden de 9 de mayo de 2007, los siguientes aspectos para cada una de las materias:

¹ Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

² Real Decreto 83/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

- a) Los objetivos de cada materia.
- b) La contribución de cada materia a la adquisición de las competencias básicas.
- c) La organización y secuenciación de los contenidos de las materias en cada uno de los cursos de la etapa.
- d) La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de cada materia.
- e) Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.
- f) Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos de la etapa.
- g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- h) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.
- i) Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias.
- j) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.
- k) Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.
- l) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias.
- m) Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las distintas materias.
- n) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.
- ñ) Las actividades de recuperación para los alumnos con materias no superadas de cursos anteriores y las orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación.
- o) Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro.

A partir de estas premisas, el profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto curricular de etapa y en la Programación didáctica. Corresponde a cada docente, en coordinación con el equipo docente del grupo, la adecuación de dichas programaciones, mediante unidades didácticas o proyectos, a las características específicas de los alumnos que le hayan sido encomendados.

En caso de que algún profesor decida incluir en su actividad docente alguna variación respecto de la programación del departamento consensuada por el conjunto de sus miembros, dicha variación, y su justificación, deberán ser incluidas en la programación didáctica del departamento. En todo caso, las variaciones que se incluyan deberán respetar las decisiones generales adoptadas en el proyecto curricular de la etapa correspondiente.

Los profesores que impartan las enseñanzas correspondientes a las distintas religiones elaborarán la programación didáctica de las mismas, de acuerdo con lo establecido anteriormente. La programación de los ámbitos en los que se organicen las materias específicas de los Programas de diversificación, Programas de aprendizaje básico, Programas de cualificación profesional inicial u otros programas específicos será elaborada de forma conjunta por los departamentos u órganos de coordinación didáctica implicados y los servicios de orientación.

Especial interés tendrán en este proyecto los apartados referidos a la evaluación del alumnado como elemento primordial del proceso de enseñanza-aprendizaje, y de las medidas de atención a la diversidad que se implementen. En concreto, los apartados siguientes:

- e) Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.
- f) Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos de la etapa.
- g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- h) Los criterios de calificación que se vayan a aplicar.

Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos de las diferentes materias que conforman el currículo de la etapa educativa. Sobre los criterios de evaluación, se configura la esencia del desarrollo de las programaciones didácticas. Su imprescindible relación con el resto de elementos del currículo (objetivos, competencias básicas, contenidos e incluso la propia metodología que se adopte en el proceso de enseñanza-aprendizaje), determinará la concreción que el departamento deberá realizar de un proceso significativo de planificación, siempre posterior a la determinación del proyecto curricular de etapa, y anterior y diferenciado de la concreción de la programación de aula.

En los procesos de asesoramiento y supervisión llevados a cabo por la Inspección de Educación se ha podido comprobar, mediante la revisión de programaciones didácticas, que el tratamiento de la evaluación suele conllevar algunas carencias:

- Los criterios de evaluación fijados no corresponden a los oficiales.
- Los criterios fijados, aun estando relacionados con el currículo oficial, no se plantean asociados al curso que les corresponde según normativa.
- En algunas programaciones se enumeran los criterios de evaluación oficiales, aunque posteriormente el proceso de evaluación y de atención a la diversidad (medidas de apoyo, refuerzo y ampliación) no los tienen en cuenta.

Algunos estudiantes universitarios y algunos docentes en activo suelen definir sus criterios de evaluación sin tener en cuenta el marco curricular vigente, y olvidando que dichos

criterios son preceptivos y, por lo tanto, al menos inicialmente, deben transcribirse todos ellos de forma literal en la programación.

A través de este proyecto se pretende evidenciar normativamente y ejemplificar didácticamente desde la normativa, no sólo la preceptiva concreción de los criterios de evaluación en indicadores de evaluación, sino también aspectos como:

1. Su relación con el resto de elementos curriculares y, en especial, con las competencias básicas.
2. La determinación precisa y explícita de los mínimos exigibles o aprendizajes imprescindibles.
3. Su vinculación con el diseño de los instrumentos de evaluación.
4. Su valor a la hora de planificar y concretar los planes de atención a la diversidad individualizados.
5. La concreción de las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita.
6. La selección de las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

2.- ¿Por qué este proyecto?

A pesar de haber delimitado normativa y conceptualmente el alcance de lo que debiera ser una programación didáctica, la realidad actual nos muestra que quizás su tratamiento por parte del profesorado tiene un plan de mejora por delante.

Sólo hace falta asomarse a algunas programaciones didácticas que diseñan los docentes de esta comunidad autónoma para percibir que, quizás, los desajustes que en ellas se advierten, no son de responsabilidad única de aquellos que deben realizarlas (docentes desde sus departamentos).

Se ha podido comprobar que tanto la formación inicial como la formación permanente y los procesos selectivos del profesorado, e incluso los propios procesos de evaluación de la práctica docente, no partían de las mismas premisas a la hora de tratar la concreción-desarrollo y evaluación de las programaciones didácticas.

Es por ello que, con el ánimo de contribuir al plan de mejora de nuestro sistema educativo, se lanza este proyecto que pretende por primera vez aunar esfuerzos entre aquellos que trabajan por la formación inicial del futuro profesorado (Universidad de Zaragoza), y aquellos que durante toda la carrera profesional acompañan a los docentes en su selección, su formación permanente y la evaluación de su desarrollo profesional (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).

3.- ¿Cómo se ha llevado a cabo este proyecto?

El proyecto se ha llevado a cabo por un grupo de trabajo multidisciplinar con un máximo grado de autonomía para el desarrollo del mismo. El grupo de trabajo está formado por profesionales de la enseñanza que pertenecen a diferentes sectores de la educación de la Comunidad Autónoma de Aragón y que comparten determinadas inquietudes relacionadas con la formación inicial y permanente del profesorado y la evaluación de su ejercicio profesional.

El plan y calendario de trabajo han sido elaborados por el propio grupo. La Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte dio viabilidad al proyecto y mostró su apoyo para la realización eficaz del trabajo previsto.

El material elaborado podrá consultarse y/o difundirse en los ámbitos de formación inicial y permanente del profesorado, además de servir de punto de convergencia conceptual para la evaluación docente del profesorado en activo.

Las principales características de este grupo de trabajo han sido las siguientes:

- a) El diseño del plan de trabajo, con los apoyos institucionales mencionados, ha correspondido al mismo grupo. En algunos momentos del proyecto se ha solicitado alguna colaboración externa para temas puntuales, aunque siempre dentro de un contexto profesional.
- b) La coordinación ha recaído sobre tres ejes: la Universidad de Zaragoza, la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente y la Dirección de la Inspección Educativa.
- c) El grupo de trabajo ha estado constituido de manera estable, al margen de participaciones puntuales, por 10 profesionales del mundo de la educación.

4.- ¿Cuándo se ha llevado a cabo este proyecto?

El proyecto se ha desarrollado a lo largo del curso 2012-2013.

5.- ¿Quién ha llevado a cabo este proyecto?

El grupo de trabajo ha estado conformado con carácter estable por:

- En representación de la Universidad de Zaragoza:
 - José A. Julián Clemente
- En representación de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente:

- Inés Arias Antoranz
- M^a José Barranco Navarro
- Jesús Gómez Picapeo
- Martín Pinos Quílez
- En representación de la Inspección de Aragón:
 - Dirección de la Inspección de Aragón:
 - Luis Mallada Bolea
 - Inspección de Huesca:
 - Cristina Boada Apilluelo
 - Ignacio Polo Martínez
 - Inspección de Teruel:
 - M^a Lourdes Alcalá Ibáñez
 - José Luis Castán Esteban
 - Inspección de Zaragoza:
 - José Luis Cajal Franco
 - Ángel Lorente Lorente
 - Alejandro Lozano García

Además se ha contado con la colaboración puntual de:

- Miguel Figueras Martí
- M^a José Madonar Pardinilla
- M^a del Milagro Plá Domingo
- Álvaro Yagües Cebrián

6.- ¿Para qué se ha elaborado este proyecto?

Este proyecto se ha elaborado con los objetivos siguientes:

1. Contribuir a la mejora de la calidad de la educación en nuestra comunidad autónoma.
2. Mejorar la coordinación entre la formación inicial del futuro profesorado (Universidad de Zaragoza), y aquellos que durante toda la carrera profesional acompañan a los docentes en su selección inicial, su formación permanente y la evaluación de su desarrollo profesional (Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte).
3. Ofrecer pautas y sugerencias para mejorar el diseño, desarrollo y evaluación de las programaciones didácticas que los estudiantes universitarios vinculados a profesiones docentes y/o los actuales docentes del sistema educativo implementen en los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación del alumnado de esta comunidad autónoma.

1.- Legislación educativa para la realización de los documentos de programación en los centros de enseñanza.

Son las referencias básicas y fundamentales que un docente tiene que conocer de cara a realizar los documentos básicos de planificación y programación en el marco escolar.

1. LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE 4/05/2006).
2. REAL DECRETO 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. (BOE 22/02/96).
3. REAL DECRETO 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria. (BOE 5/1/2007).
4. DECRETO 217/2000, de 19 de diciembre, del Gobierno de Aragón, de atención al alumnado con necesidades educativas especiales. (BOA 27/12/2000).
5. DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 5/04/2011).
6. ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual. (BOA 06/07/2001).
7. ORDEN de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se establecen medidas de intervención educativa para el alumnado con necesidades educativas especiales que se encuentre en situaciones personales sociales o culturales desfavorecidas o que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. (BOA 06/07/2001).
8. ORDEN de 22 de Agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 2/09/2002).

9. ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas por Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia. (BOA 20/07/2005).
10. ORDEN de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 1/06/2007).
11. ORDEN de 26 de noviembre de 2007 sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón. (BOA 3/12/2007).
12. ORDEN de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 25/06/2012).
13. CORRECCIÓN de la Orden de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 16/07/2012).
14. CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de junio de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA 9/10/2012).
15. Resolución de la Dirección General de Política Educativa por la que se concretan aspectos relativos a la atención educativa y a la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta en las etapas de educación infantil, primaria y secundaria obligatoria de los centros docentes de la Comunidad. (No publicada en BOA, puede encontrarse en www.educaragon.org, en el enlace de atención a la diversidad).
16. Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente, por la que se dictan instrucciones que concretan aspectos relativos a

la acción orientadora en los centros que imparten las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y educación permanente de adultos. (BOA 01/10/2012).

2. Las programaciones didácticas.

Tal como determina el artículo 26 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón:

1. Los distintos departamentos de coordinación didáctica, u órganos docentes que correspondan, tomando como referencia el Proyecto curricular de etapa, desarrollarán el currículo establecido en la presente Orden mediante las programaciones didácticas de cada una de las materias. Se considerarán los principios metodológicos generales establecidos en esta Orden, la contribución a la adquisición de las competencias básicas y la educación en valores democráticos.

2. Las programaciones didácticas son los instrumentos de planificación curricular específicos para cada materia. Corresponde al profesorado la adecuación de dichas programaciones a las características específicas del alumnado que le haya sido encomendado.

4. El profesorado desarrollará su actividad docente conforme a lo establecido en el Proyecto curricular de etapa y en las programaciones didácticas de los departamentos a los que pertenezca., mediante su adecuación, a través de unidades didácticas o proyectos, a las características de los alumnos de cada grupo.

En el punto 3 del mismo artículo se determinan los aspectos que necesariamente debe incluir la programación didáctica y que pasamos a desarrollar a continuación.

a) Los objetivos de cada una de cada materia

1. Referencias normativas y conceptualización.

Los objetivos vienen referidos a un conjunto de capacidades que abarcan los distintos ámbitos de desarrollo integral de la persona (cognitivo o intelectual, afectivo, actuación e inserción social, motor, comunicación y de relación interpersonal).

Los objetivos definen lo que queremos conseguir, es decir, son el “para qué” de la acción educativa. Son capacidades esperadas en el alumnado como consecuencia de determinadas actividades de enseñanza-aprendizaje que son susceptibles de observación y evaluación. Con la estructura curricular que emana de la LOE, las capacidades expresadas en los objetivos tienen como fin último el desarrollo de las competencias básicas.

Cada materia presenta unos objetivos generales. Describen la aportación que hace la materia respectiva en el *desarrollo de las capacidades* que tiene que conseguir el alumno, desde el enfoque y el ámbito de conocimiento específico de cada una de ellas. Se definen en términos de capacidades e incorporan una referencia a los bloques de contenidos que integran el área. Su logro contribuye a la consecución de los objetivos de la etapa y no están secuenciados por cursos.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento deberían aparecer:

- Los objetivos generales por cada una de las materias del currículo.

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- La numeración es la establecida en la Orden de currículo y no debe alterarse.
- La redacción de los objetivos generales no se puede alterar (ni añadir ni quitar). Hay que respetar totalmente lo que establece la Orden de currículo.
- No es necesario secuenciar por cursos los objetivos generales.
- No es necesario concretar en las programaciones didácticas los objetivos generales.

3. Ejemplos.

Ejemplo de redacción para la programación didáctica de la materia de Matemáticas.

Según consta en la Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria la enseñanza de las Matemáticas en esta etapa tendrá como finalidad el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo e incorporar al lenguaje y modos de argumentación las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto en los procesos matemáticos o científicos como en los distintos ámbitos de la actividad humana. Utilizar correctamente el lenguaje matemático con el fin de comunicarse de manera clara, concisa, precisa y rigurosa.

2. Reconocer, plantear y resolver situaciones de la vida cotidiana utilizando estrategias, procedimientos y recursos propios de la actividad matemática. Analizar la adecuación de las soluciones obtenidas y valorar los procesos desarrollados.

3. Cuantificar aquellos aspectos de la realidad que permitan interpretarla mejor utilizando procedimientos de medida, técnicas de recogida de la información, las distintas clases de números y la realización de los cálculos adecuados.

4. Aplicar los conocimientos geométricos para identificar, comprender y analizar formas espaciales presentes en los ámbitos familiar, laboral, científico y artístico y para crear formas geométricas, siendo sensibles a la belleza que generan al tiempo que estimulan la creatividad y la imaginación.

5. Utilizar los métodos y procedimientos estadísticos y probabilísticos para interpretar la realidad de manera crítica, representarla de forma gráfica y numérica, formarse un juicio sobre la misma y sostener conclusiones a partir de datos recogidos en el mundo de la información.

6. Reconocer los elementos matemáticos presentes en todo tipo de información, analizar de forma crítica sus funciones y sus aportaciones y valorar y utilizar los conocimientos y herramientas matemáticas adquiridas para facilitar la comprensión de dichas informaciones.

7. Utilizar con soltura y sentido crítico los distintos recursos tecnológicos (calculadoras, programas informáticos, Internet, etc.) para apoyar el aprendizaje de las Matemáticas, para obtener, tratar y presentar información y como herramientas de las Matemáticas y de otras materias científicas.

8. Actuar ante los problemas que se plantean en la vida cotidiana de acuerdo con modos propios de la actividad matemática, tales como la exploración sistemática de alternativas, la precisión en el lenguaje, la flexibilidad para modificar el punto de vista, la perseverancia en la búsqueda de soluciones, la precisión y el rigor en la presentación de los resultados, la comprobación de las soluciones, etc.

9. Elaborar estrategias personales para el análisis de situaciones concretas y para la identificación y resolución de problemas, utilizando distintos recursos e instrumentos y valorando la conveniencia de las estrategias utilizadas en función del análisis de los resultados y de su carácter exacto o aproximado.

10. Manifestar una actitud positiva ante la resolución de problemas y mostrar confianza en la propia capacidad para enfrentarse a ellos con éxito. Desarrollar técnicas y métodos relacionados con los hábitos de trabajo, con la curiosidad y el interés para investigar y resolver problemas y con la responsabilidad y colaboración en el trabajo en equipo. Adquirir un nivel de autoestima adecuado que le permita disfrutar de los aspectos creativos, manipulativos, estéticos y utilitarios de las matemáticas.

11. Integrar los conocimientos matemáticos en el conjunto de saberes que se van adquiriendo desde las distintas materias de modo que puedan emplearse de forma creativa, analítica y crítica.

12. Valorar las Matemáticas como parte integrante de nuestra cultura, tanto desde un punto de vista histórico como desde la perspectiva de su papel en la sociedad actual, y aplicar las competencias matemáticas adquiridas para analizar y valorar fenómenos sociales como la diversidad cultural, el respeto al medio ambiente, la salud, el consumo, la igualdad entre hombres y mujeres o la convivencia pacífica.

b) La contribución de cada materia al desarrollo de las competencias básicas

1. Referencias normativas y conceptualización.

Las competencias básicas constituyen la dotación cultural mínima que cualquier ciudadano o ciudadana debe adquirir y que, por lo tanto, el Estado debe garantizar.

La competencia es, ante todo, la forma en que las personas logran movilizar todos sus recursos personales (cognitivos, afectivos, sociales, etc.) para lograr el éxito en la resolución de una tarea en diferentes contextos definidos. Las competencias constituyen un tipo de aprendizaje que se sitúa entre los comportamientos y las capacidades. La definición de los aprendizajes básicos en términos de competencias presenta, frente a otras formas ya ensayadas y no sustituidas (conductas, comportamientos y competencias), una importante ventaja: invita a considerar conjuntamente tanto la materia (contenidos) como la forma (actividades). **La competencia es, en este contexto, una forma de utilización de todos los recursos disponibles (saberes, actitudes, conocimientos, habilidades, etc.) en unas condiciones concretas y para unas tareas definidas.** Dicho de otro modo, la definición de los aprendizajes en términos de competencia evidencia la necesidad de adquirir el conocimiento de modo que pueda ser movilizado adecuadamente para la resolución de tareas. Más aún, la definición de los aprendizajes básicos en términos de competencia subraya la importancia de considerar el conocimiento en acción y no sólo el conocimiento como representación [Bolívar, Moya y Tiana (2011)].

El departamento debe aportar la contribución de cada materia al desarrollo de las competencias básicas que aparece en el anexo de la Orden de 9 de mayo de 2007. Las competencias básicas son las siguientes:

1. Competencia en comunicación lingüística. (CCLI)
2. Competencia matemática. (CMAT)
3. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico. (CIMF)
4. Tratamiento de la información y competencia digital. (TICD)
5. Competencia social y ciudadana. (CSYC)
6. Competencia cultural y artística. (CCYA)

7. Competencia para aprender a aprender. (CPAA)

8. Autonomía e iniciativa personal. (CAIP)

Las siglas que aparecen junto a cada competencia serán las que utilicemos en adelante cuando sea necesario.

La contribución de cada materia al desarrollo de las competencias básicas se puede contemplar desde un doble enfoque. En primer lugar, resaltando aquellos aspectos de las competencias que van a poder ser desarrollados. Y, en segundo lugar, desde la óptica de los criterios de evaluación como referentes fundamentales para su valoración.

Acordar su tratamiento general para cada curso sería, de modo general, el esqueleto para luego establecer las relaciones curriculares, y llegar a vincularlas a las distintas unidades didácticas/ temas/ proyectos que pueden componer la programación didáctica.

El procedimiento para completar este punto no es en absoluto complicado. En primer lugar, extraemos de la normativa de la comunidad aquellos aspectos de las competencias que nos parecen idóneos en nuestro contexto. Recordemos que uno de los puntos del currículo oficial es, en cada área, precisamente su contribución al desarrollo de las competencias básicas. Así que allí ya tenemos una buena fuente de información.

Luego hay que aportar, a partir de la reflexión y de la experiencia, nuestras propias ideas, como equipo docente, sobre cómo trabajarlas.

Aunque las competencias básicas deben trabajarse desde todas las materias del currículo, sólo las que tengan referentes en sus criterios de evaluación podrán evaluarlas.

Finalmente, al relacionar los criterios de evaluación de cada materia, que deben concretarse en la programación didáctica, con las competencias básicas explicitamos también la contribución de la materia al desarrollo de cada competencia.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

- El tratamiento general que se le va a dar a cada competencia y los aspectos relevantes sobre los que podemos incidir.
- Una tabla relacionando cada criterio de evaluación con las competencias a las que contribuye.

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- No alterar el número ni la denominación de las competencias básicas.
- Poner abreviaturas claras que no lleven a equívocos.
- Es importante que se haga una lectura tanto del criterio de evaluación como del comentario que lleva asociado: generalmente ayuda a determinar los logros que el alumnado debe alcanzar para superarlo.
- Como referencia se puede establecer que cada criterio de evaluación contribuye desde una a tres competencias básicas.
- Existen en la red de formación utilidades para establecer estas relaciones. Por ejemplo en <http://www.competenciasbasicas.net/criterios/index.php> podemos extraer, para cada curso, la relación entre las competencias básicas y los criterios de evaluación.

Tabla 1. Relación de las CCBB y los criterios de evaluación por cursos para la materia de Matemáticas en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Competencias básicas		1 ^{er} curso	2 ^o curso	3 ^{er} curso	4 ^o curso	
					A	B
Competencia en comunicación lingüística	→	11	6, 8		6	10
Competencia matemática	→	1 a 11	1 a 8	1 a 9	1 a 10	1 a 10
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	→	1, 4, 6	1, 2, 3	1		
Tratamiento de la información y competencia digital	→	8, 10	6, 7	6, 7	7	
Competencia social y ciudadana	→		7			
Competencia cultural y artística	→		3	5		
Competencia para aprender a aprender	→	11	2, 6, 8	9	5, 6	5, 10
Autonomía e iniciativa personal	→		7, 8			

Fuente: <http://www.competenciasbasicas.net/criterios/index.php>

Los números de la tabla hacen referencia al criterio de evaluación establecido en la Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Aunque existen esos documentos de ayuda, es interesante que cada departamento establezca esa relación de cara a tomar conciencia colectiva de la implicación que conlleva en la práctica educativa. Se enuncia a continuación una serie de verbos de

acción asociados a cada competencias básicas que pueden ayudar a establecer la relación (ver tabla 2).

Tabla 2. Verbos de acción y su relación con las CCBB.³

Competencias básicas	Verbos de acción	
Competencia en comunicación lingüística	Comunicar Conversar Dialogar Escribir Escuchar Expresar	Identificar Leer Redactar Respetar (turno de palabra) Utilizar el lenguaje
Competencia matemática	Aplicar Comprender Identificar Interpretar	Razonar Representar Resolver Seleccionar
Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico	Analizar Aplicar Argumentar Comprender Comunicar Concluir Contrastar Decidir Evaluar Identificar Interactuar	Interpretar Investigar Localizar Observar Planificar Plantear Predecir Preguntar Preservar Representar Respetar
Tratamiento de la información y competencia digital	Analizar Aplicar Buscar Colaborar Comprender Comunicar Contrastar Decidir Decodificar Deducir Expresar Identificar Manejar	Obtener Organizar Procesar Producir Razonar Reflexionar Registrar Relacionar Resolver Respetar Seleccionar Sintetizar Utilizar/Usar
Competencia social y ciudadana	Aceptar Comprender	Expresar Negociar

³ Fuente: Proyecto de formación de centro. CEIP Joaquín Costa (Monzón, Huesca). Coordinación: Inés Aguares Abós.

	<p>Comprometerse Comunicar Conocer Construir Convivir Cooperar Dialogar Elegir Escuchar</p>	<p>Participar Ponerse en el lugar del otro Reflexionar Respetar Responsabilizarse Ser solidario / responsable Tomar decisiones Valorar</p>
Competencia cultural y artística	<p>Aplicar Apreciar Comprender Conocer Contribuir Desarrollar Disfrutar Emocionarse</p>	<p>Emplear Expresar Identificar Participar Planificar Reelaborar Relacionar Valorar</p>
Competencia para aprender a aprender	<p>Aceptar Adquirir Aplicar Colaborar Confiar Conocer Continuar Controlar Decidir Desarrollar Disponer Evaluar/Regular (auto)</p>	<p>Gestionar Identificar Iniciar Integrar Manejar Obtener Optimizar Plantear Satisfacer Ser consciente Superar Utilizar</p>
Autonomía e iniciativa personal	<p>Adquirir Afrontar Analizar Aplicar Asumir Buscar Ceder Comprender Confiar Conocer Cooperar Cumplir Demorar Desarrollar Dialogar Elaborar Elegir</p>	<p>Esperar Extraer Imaginar Liderar Llevar a cabo Lograr Negociar Organizar Planificar Proponer Reflexionar Relacionar Responsabilizarse Ser paciente Transformar Valorar</p>

3. Ejemplos.

Relación entre los criterios de evaluación y las competencias básicas para la programación didáctica de primer curso de la materia de Lengua Castellana y Literatura. La enseñanza de la Lengua castellana y Literatura en el primer curso, contribuirá al desarrollo de las siguientes competencias básicas:

Criterio de evaluación normativo	Contribución a las CCBB
1. Reconocer el propósito y la idea general en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado y del ámbito académico; captar la idea global de informaciones oídas en radio o en TV y seguir instrucciones poco complejas para realizar tareas de aprendizaje.	CCLI, TICD
2. Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado; seguir instrucciones sencillas; identificar los enunciados en los que el tema general aparece explícito y distinguir las partes del texto.	CCLI
3. Narrar, exponer y resumir, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas que formen párrafos, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar.	CCLI, TICD
4. Realizar narraciones orales claras y bien estructuradas de experiencias vividas, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.	CCLI, TICD
5. Exponer una opinión sobre la lectura personal de, al menos, una obra completa adecuada a la edad; iniciarse en reconocer el género y la estructura global y valorar de forma general el uso del lenguaje; diferenciar contenido literal y sentido de la obra y relacionar el contenido con la propia experiencia.	CCLI
6.- Utilizar los conocimientos literarios en la comprensión y la valoración de textos breves o fragmentos, atendiendo a los temas y motivos de la tradición oral y escrita, culta o popular de la literatura española, con atención específica a la aragonesa, a las características básicas del género, a los elementos básicos del ritmo y al uso del lenguaje, con especial atención a las figuras semánticas más generales.	CCYA
7. Componer textos, en soporte papel o digital, tomando como modelo un texto literario de los leídos y comentados en el aula, o realizar alguna transformación sencilla en esos textos.	CCLI, TICD
8. Aplicar los conocimientos sobre la comunicación, la lengua y las normas de uso lingüístico en palabras, enunciados y textos, y usarlos como instrumentos para la comprensión, el análisis, la composición y la revisión progresivamente autónoma de textos adecuados para este curso.	CCLI,
9. Iniciar el conocimiento de una terminología lingüística básica en las actividades de reflexión sobre el uso.	CCLI,
10. Conocer de manera general la diversidad lingüística y la distribución geográfica de las lenguas de España.	CSYC

Fuente: <http://www.competenciasbasicas.net/criterios/index.php>

4. Documentos de apoyo.

Para profundizar en el desarrollo de este apartado se incluyen como anexos:

- La evaluación criterial de las competencias básicas: del perfil del área/materia al perfil competencial.
- Las competencias básicas: Un nuevo perfil educativo para el siglo XXI (COMBAS).

c) La organización y secuenciación de los contenidos de las materias en cada uno de los cursos de la etapa

1. Referencias normativas y conceptualización.

La Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria dice, en su introducción, que *los contenidos de cada materia incorporan, en torno a la adquisición de las competencias básicas y al desarrollo de los objetivos, una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se presentan agrupados en bloques. Dichos bloques no constituyen un temario, sino una forma de ordenar y vertebrar los contenidos esenciales del currículo de forma coherente, por lo que en las programaciones didácticas dichos contenidos se deberán desarrollar de forma interrelacionada.*

Los contenidos son el elemento del currículo que constituye el objeto directo de aprendizaje para los alumnos. En el desarrollo curricular actual los contenidos son integradores y no diferencian de forma explícita las dimensiones de concepto, procedimiento y actitud.

Los contenidos se agrupan en bloques que permiten una identificación de los principales ámbitos que componen cada materia. Su organización no suele obedecer a un tipo de orden, ni jerárquico ni en el tratamiento o secuenciación, por lo que no deben entenderse como una propuesta de organización didáctica (temario). Son, no obstante, una manera de especificar la complejidad de las competencias que se deben adquirir, el medio para conseguir el desarrollo de las capacidades y el referente ineludible a seguir en la programación docente y en la práctica educativa. Por último, los contenidos están secuenciados para cada uno de los cursos, lo que permite visualizar una progresión en complejidad a lo largo de la etapa.

Se insiste en que hay que entenderlos como medios para alcanzar las capacidades expresadas en los objetivos de cada materia y favorecer el desarrollo de las competencias básicas. Su carácter funcional e instrumental hace que en el proceso de selección, definición y secuenciación de los mismos haya de tenerse en cuenta su relación con las capacidades y, por ende, las competencias básicas que desarrollan.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento deberían aparecer dos acciones:

1) Disponer los contenidos para cada materia, establecidos por bloques en el Anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, secuenciados y concretados para cada curso.

2) Asociar los bloques de contenidos a la organización temporal de las unidades didácticas, temas o proyectos a realizar en el curso

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- No debería establecerse una diferenciación entre contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, puesto que:

(1) la actual legislación no contempla dicha diferenciación.

(2) se suscita la necesidad de un tratamiento integrador de los tres elementos en las situaciones de enseñanza-aprendizaje-evaluación. Cuestión diferente es que en la concreción de los criterios de evaluación en indicadores puedan evidenciarse en ellos cuestiones de tipo actitudinal, procedimental y/o conceptual.

- Los contenidos son prescriptivos, deben aparecer todos los aspectos que aparecen en cada bloque.
- La organización temporal de las unidades didácticas, proyectos o temas será lo más concreta posible (evaluación) de cara a asentar una propuesta formativa en el curso independientemente de los docentes que lo impartan.

3. Ejemplos.

Matemáticas. 4º curso. Opción A.

Los contenidos a desarrollar en este curso son los siguientes:

Bloque 1. Contenidos comunes

- Planificación y utilización de procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, tales como la emisión y justificación de hipótesis o la generalización.
- Expresión verbal de argumentaciones, relaciones cuantitativas y espaciales y procedimientos de resolución de problemas con la precisión y rigor adecuados a la situación.
- Interpretación de mensajes que contengan argumentaciones o informaciones de carácter cuantitativo o sobre elementos o relaciones espaciales.
- Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas.

- Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas y en la mejora de las encontradas.
- Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.

Bloque 2. Números

- Interpretación y utilización de los números y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso.
- Proporcionalidad directa e inversa. Aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Los porcentajes en la economía. Aumentos y disminuciones porcentuales. Porcentajes sucesivos. Interés simple y compuesto.
- Uso de la hoja de cálculo para la organización de cálculos asociados a la resolución de problemas cotidianos y financieros.
- Iniciación al número real: expresiones decimales de números irracionales. La recta real: intervalos. Notación científica: operaciones. Números grandes y pequeños. Aproximaciones y errores.
- Interpretación y uso de los números reales en diferentes contextos

Bloque 3. Álgebra

- Manejo de expresiones literales para la obtención de valores concretos en fórmulas y ecuaciones en diferentes contextos. Traducción a expresiones algebraicas de relaciones entre cantidades conocidas y desconocidas.
- Solución de una ecuación. Resolución gráfica y algebraica de los sistemas de ecuaciones. Ecuaciones de segundo grado: de los casos particulares a la fórmula general. Otros tipos de ecuaciones: con fracciones algebraicas; con radicales. Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Inecuaciones de primer grado.
- Resolución de problemas cotidianos y de otras áreas de conocimiento mediante ecuaciones y sistemas. Utilización de las inecuaciones para plantear y resolver algún problema sencillo de programación lineal.
- Resolución de otros tipos de ecuaciones mediante ensayo-error o a partir de métodos gráficos con ayuda de los medios tecnológicos.

Bloque 4. Geometría

- Aplicación de la semejanza de triángulos y el teorema de Pitágoras para la obtención indirecta de medidas. Criterios de semejanza de triángulos. Razón de semejanza.

Escala. Razón de semejanza de las áreas y los volúmenes. Resolución de problemas geométricos frecuentes en la vida cotidiana.

- Introducción a la geometría analítica. Coordenadas de un punto del plano. Distancia entre dos puntos. Ecuación explícita de la recta. Incidencia y paralelismo.
- Utilización de otros conocimientos geométricos en la resolución de problemas del mundo físico: medida y cálculo de longitudes, áreas, volúmenes, etc.

Bloque 5. Funciones y gráficas

- Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica. Análisis de resultados.
- Funciones elementales. Noción de función y de gráfica de una función. Descripción de las gráficas: dominio y recorrido, cortes con los ejes, continuidad, simetrías, periodicidad, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos, concavidad. Estudio de las propiedades y de las gráficas de las funciones elementales: función polinómica de primer grado; función valor absoluto; funciones x^n ; función; función de proporcionalidad inversa; funciones cuadráticas; crecimiento y decrecimiento exponencial; funciones definidas a trozos. Reconocimiento del tipo de función elemental que se ajusta mejor a la descripción de fenómenos naturales o cotidianos
- Utilización de la representación gráfica de las funciones elementales para la resolución de ecuaciones algebraicas.
- Estudio y utilización de otros modelos funcionales no lineales: exponencial y cuadrática. Utilización de tecnologías de la información para su análisis.

Bloque 6. Estadística y probabilidad

- Identificación de las fases y tareas de un estudio estadístico a partir de situaciones concretas cercanas al alumno. Variables discretas y continuas. Agrupación de datos: intervalos y marcas de clase. Tablas de frecuencias absolutas y relativas de datos agrupados correspondientes a una variable continua. Gráficas estadísticas de una variable continua: histogramas y polígonos de frecuencia.
- Análisis elemental de la representatividad de las muestras estadísticas.
- Parámetros de centralización y de dispersión de una distribución de datos agrupados. Relación entre la media y la desviación típica de una distribución. Utilización de las medidas de centralización y dispersión para realizar comparaciones y valoraciones.
- Obtención, organización, representación e interpretación de información relevante referida a un estudio sencillo de una población. Uso de la hoja de cálculo y de la calculadora científica para obtener parámetros estadísticos correspondientes a distribuciones de datos agrupados.

- Experimentos aleatorios y sucesos. Experiencias aleatorias simples y compuestas. Asignación de probabilidades en experiencias simples mediante recuento: ley de Laplace. Utilización de tablas de contingencia y diagramas de árbol para el recuento de casos y la asignación de probabilidades. Probabilidad del suceso contrario. Probabilidad condicionada. Probabilidad total. Probabilidad estadística. Simulación.
- Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con estudios estadísticos de poblaciones y con el azar.
- a) Organización de los contenidos de contenidos.

Desarrollaremos los contenidos en 16 unidades didácticas de las que establecemos la relación con el bloque correspondiente:

Unidad	Bloque de contenidos
Unidad 1: Números racionales	Bloque 2. Números. - Interpretación y utilización de los números y las operaciones en diferentes contextos, eligiendo la notación y precisión más adecuadas en cada caso.
Unidad 2: Números reales	Bloque 2. Números - Iniciación al número real: expresiones decimales de números irracionales. La recta real: intervalos. Notación científica: operaciones. Números grandes y pequeños. Aproximaciones y errores. - Interpretación y uso de los números reales en diferentes contextos.
Unidad 3: Polinomios	Bloque 3. Álgebra. - Manejo de expresiones literales para la obtención de valores concretos en fórmulas y ecuaciones en diferentes contextos. Traducción a expresiones algebraicas de relaciones entre cantidades conocidas y desconocidas.
Unidad 4: Ecuaciones e inecuaciones	Bloque 3. Álgebra. - Solución de una ecuación. Ecuaciones de segundo grado: de los casos particulares a la fórmula general. Otros tipos de ecuaciones: con fracciones algebraicas; con radicales. - Resolución de problemas cotidianos y de otras áreas de conocimiento mediante ecuaciones. - Resolución de otros tipos de ecuaciones mediante ensayo-error o a partir de métodos gráficos con ayuda de los medios tecnológicos. - Inecuaciones de primer grado. - Utilización de las inecuaciones para plantear y resolver algún problema sencillo de programación lineal.
Unidad 5: Sistemas de ecuaciones	Bloque 3. Álgebra. - Resolución gráfica y algebraica de los sistemas de ecuaciones. - Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. - Resolución de problemas cotidianos y de otras áreas de conocimiento mediante sistemas.
Unidad 6: Proporcionalidad directa e inversa	Bloque 2. Números. - Proporcionalidad directa e inversa. Aplicación a la resolución de problemas de la vida cotidiana. - Los porcentajes en la economía. Aumentos y disminuciones porcentuales. Porcentajes sucesivos. Interés simple y compuesto. - Uso de la hoja de cálculo para la organización de cálculos asociados a la resolución de problemas cotidianos y financieros.
Unidad 7: Semejanza y	Bloque 4: Geometría.

Trigonometría	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicación de la semejanza de triángulos y el teorema de Pitágoras para la obtención indirecta de medidas. Criterios de semejanza de triángulos. Razón de semejanza. Escala. Razón de semejanza de las áreas y los volúmenes.
Unidad 8: Problemas Métricos	<p>Bloque 4: Geometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución de problemas geométricos frecuentes en la vida cotidiana.
Unidad 9: Vectores y rectas en el Plano	<p>Bloque 4: Geometría.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción a la geometría analítica. Coordenadas de un punto del plano. Distancia entre dos puntos. Ecuación explícita de la recta. Incidencia y paralelismo. - Utilización de otros conocimientos geométricos en la resolución de problemas del mundo físico: medida y cálculo de longitudes, áreas, volúmenes, etc.
Unidad 10: Funciones	<p>Bloque 5: Funciones y gráficas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Interpretación de un fenómeno descrito mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica. Análisis de resultados. - Funciones elementales. Noción de función y de gráfica de una función. Descripción de las gráficas: dominio y recorrido, cortes con los ejes, continuidad, simetrías, periodicidad, crecimiento y decrecimiento, máximos y mínimos, concavidad. - Utilización de la representación gráfica de las funciones elementales para la resolución de ecuaciones algebraicas.
Unidad 11: Funciones polinómicas y Racionales	<p>Bloque 5: Funciones y gráficas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las propiedades y de las gráficas de las funciones elementales: función polinómica de primer grado; función valor absoluto; funciones x^n, función de proporcionalidad inversa; funciones cuadráticas; funciones definidas a trozos. - Reconocimiento del tipo de función elemental que se ajusta mejor a la descripción de fenómenos naturales o cotidianos.
Unidad 12: Funciones exponenciales	<p>Bloque 5: Funciones y gráficas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio de las propiedades y de las gráficas de las funciones elementales: crecimiento y decrecimiento exponencial. - Estudio y utilización de otros modelos funcionales no lineales: exponencial y cuadrática. - Utilización de tecnologías de la información para su análisis.
Unidad 13: Estadística unidimensional	<p>Bloque 6: Estadística y probabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación de las fases y tareas de un estudio estadístico a partir de situaciones concretas cercanas al alumno. Variables discretas y continuas. Agrupación de datos: intervalos y marcas de clase. Tablas de frecuencias absolutas y relativas de datos agrupados correspondientes a una variable continua. Gráficas estadísticas de una variable continua: histogramas y polígonos de frecuencia.

	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis elemental de la representatividad de las muestras estadísticas. - Parámetros de centralización y de dispersión de una distribución de datos agrupados. Relación entre la media y la desviación típica de una distribución. Utilización de las medidas de centralización y dispersión para realizar comparaciones y valoraciones. - Obtención, organización, representación e interpretación de información relevante referida a un estudio sencillo de una población. Uso de la hoja de cálculo y de la calculadora científica para obtener parámetros estadísticos correspondientes a distribuciones de datos agrupados. - Utilización del vocabulario adecuado para describir y cuantificar situaciones relacionadas con estudios estadísticos de poblaciones y con el azar.
Unidad 15: Probabilidad	<p>Bloque 6: Estadística y probabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experimentos aleatorios y sucesos. Experiencias aleatorias simples y compuestas. Asignación de probabilidades en experiencias simples mediante recuento: ley de Laplace. Utilización de tablas de contingencia y diagramas de árbol para el recuento de casos y la asignación de probabilidades. Probabilidad del suceso contrario.
Unidad 16: Probabilidad condicionada	<p>Bloque 6: Estadística y probabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Probabilidad condicionada. Probabilidad total. Probabilidad estadística. Simulación.
Todas	<p>Bloque 1. Contenidos comunes.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificación y utilización de procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, tales como la emisión y justificación de hipótesis o la generalización. - Expresión verbal de argumentaciones, relaciones cuantitativas y espaciales y procedimientos de resolución de problemas con la precisión y rigor adecuados a la situación. - Interpretación de mensajes que contengan argumentaciones o informaciones de carácter cuantitativo o sobre elementos o relaciones espaciales. - Confianza en las propias capacidades para afrontar problemas, comprender las relaciones matemáticas y tomar decisiones a partir de ellas. - Perseverancia y flexibilidad en la búsqueda de soluciones a los problemas y en la mejora de las encontradas. - Utilización de herramientas tecnológicas para facilitar los cálculos de tipo numérico, algebraico o estadístico, las representaciones funcionales y la comprensión de propiedades geométricas.

Estos contenidos se desarrollarán con la siguiente

b) Secuenciación de contenidos.

Primera evaluación:

Unidad 1: Números racionales

Unidad 2: Números reales

Unidad 3: Polinomios

Unidad 4: Ecuaciones e inecuaciones

Unidad 5: Sistemas de ecuaciones

Unidad 6: Proporcionalidad directa e inversa

Segunda evaluación:

Unidad 7: Semejanza y Trigonometría

Unidad 8: Problemas Métricos

Unidad 9: Vectores y rectas en el Plano

Unidad 10: Funciones

Unidad 11: Funciones polinómicas y Racionales

Unidad 12: Funciones exponenciales

Tercera evaluación:

Unidad 10: Funciones

Unidad 11: Funciones polinómicas y Racionales

Unidad 13: Estadística unidimensional

Unidad 15: Probabilidad

Unidad 16: Probabilidad condicionada

d) La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de carácter transversal.

1. Referencias normativas y conceptualización.

El artículo 27 de nuestra Constitución señala como objeto de la educación el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades.

La Ley Orgánica 2/2006 establece en su introducción

También ocupa un lugar relevante, en la relación de principios de la educación, la transmisión de aquellos valores que favorecen la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, que constituyen la base de la vida en común

Y en el artículo 19.2

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

La Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de Educación Secundaria Obligatoria establece en su introducción

El carácter integral del currículo supone que, dentro del desarrollo de las competencias básicas, en torno a la educación en valores democráticos se incorporen en las diferentes materias de forma transversal contenidos que nuestra sociedad demanda, tales como la educación para la tolerancia, para la paz, la educación para la convivencia, la educación intercultural, para la igualdad entre sexos, la educación ambiental, la educación para la salud, la educación sexual, la educación del consumidor y la educación vial.

Y en el artículo 11:

1. Atendiendo a los principios educativos esenciales, y en especial a la adquisición de las competencias básicas para lograr una educación integral, la educación en valores deberá formar parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje, por ser uno de los elementos de mayor relevancia en la educación del alumnado.

2. La educación para la tolerancia, para la paz, la educación para la convivencia, la educación intercultural, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación ambiental, la promoción de la salud, la educación sexual, la educación del consumidor y la educación vial, que se articulan en torno a la educación en valores democráticos, constituyen una serie de contenidos que deberán integrarse y desarrollarse con carácter transversal en todas las materias del currículo y en todas las actividades escolares, pudiendo constituirse en elementos organizadores de los contenidos.

La educación en valores democráticos, o temas trasversales, abarca por tanto los siguientes temas:

Educación para la tolerancia
Educación para la paz
Educación para la convivencia
Educación intercultural
Educación para la igualdad entre hombres y mujeres
Educación ambiental
Educación para la salud
Educación sexual
Educación del consumidor
Educación vial

Estos temas, por su carácter interdisciplinar, ayudan a establecer conexiones y a crear vínculos entre ciencia y experiencia, entre saber y vida. Lo que debe desarrollarse en este apartado son las decisiones sobre cómo incluirlos en la actividad de clase y relacionarlos con los elementos del currículo. Podemos establecer algunas:

- ✓ Incorporarlos a otros que les sean afines.
- ✓ Iniciar determinadas unidades didácticas con tópicos relativos a estas materias.
- ✓ Partir de los valores que tienen en sí mismos e incorporarlos a las materias.

La educación en valores no se puede quedar sólo en la celebración de un día puntual, sino que debe impregnar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, debe establecer relaciones con los elementos curriculares, y en esto es precisamente donde los docentes deben reflexionar y llegar a consensos. Debemos tener en cuenta que los valores forman parte del contenido de las competencias básicas, y que su tratamiento transversal es una vía para globalizar la enseñanza y realizar proyectos didácticos interdisciplinares.

Se debería destacar en este apartado la educación en la convivencia, pues es a su vez un objetivo básico de la educación y un elemento imprescindible para el éxito de los procesos

educativos. Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a aceptar y asumir los procesos democráticos, debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar ya que prepara al alumnado para llevar una vida social adulta satisfactoria, autónoma y para que pueda desarrollar sus capacidades como ser social.

Todos los centros cuentan con un plan de convivencia. Pues bien, es en este apartado de las programaciones didácticas dónde debe reflejarse de forma explícita cómo se va a llevar a la práctica en las clases de todas y cada una de las materias lo establecido en dicho plan. Simplemente supone atender a dos elementos esenciales de la labor educativa: Considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente psicológico, social y moral propicio para el desarrollo de esa labor educativa. Esa doble perspectiva supone hablar de emociones, derechos humanos, gestión de conflictos, cumplimiento de normas (derechos y deberes), relación familia y escuela, gestión de aula, y de participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado.

El papel del profesorado es fundamental en este ámbito. Los comportamientos, las actitudes que mostramos como docentes e incluso la organización del centro son modelos de referencia para el alumnado.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

- Una valoración transversal tanto de materia como de departamento de cómo se van a abordar.
- Establecer una asociación temporal: en qué unidades didácticas, temas o proyectos se van a trabajar en la etapa y cursos.

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- Ser concretos y no poner teoría sobre los temas transversales.

3. Ejemplos.

1.- Programación didáctica de Lengua Castellana y Literatura de 4º de ESO. ⁴

⁴ IES Ramón J. Sender

Conforme al carácter integrador del currículo pretendemos abordar no sólo los contenidos propios de la materia sino también integrar contenidos educativos vitales en la formación de ciudadanos que permitan desarrollar determinadas actitudes.

1.- Educación para la tolerancia, convivencia y paz:

U.D 1, 2 y 3: Hay diferentes textos como: Elección de los amigos, El valor de la lecturas y Más allá de los 80 que invitan a tratar estas cuestiones.

U.D. 3 y 4: En cuanto a la tipología textual, se trabaja El editorial, las cartas al director y El artículo de opinión. Así, se pueden seleccionar textos en un periódico con esta tipología y que aborden estos temas. U.D.9: hay un texto que trata acerca de los refugiados y la literatura está dedicada al periodo de la Guerra Civil, con muchas posibilidades en este tema debido a la “literatura comprometida”.

U.D. 12 se trabaja el tema de las lenguas de España, que nos da pie a trabajar la convivencia de diferentes lenguas y la tolerancia hacia otras culturas.

2.- Educación para la igualdad entre sexos.

U.D. 4: A partir de la literatura realista española y de La Regenta en particular para tratar el papel de la mujer en la sociedad pasada y en la actual.

U.D. 8: La literatura de la generación del 27 y concretamente con Bodas de sangre para tratar el papel de la mujer a partir del teatro de Lorca.

3.- Educación para la salud:

U.D. 3: El texto “Drogas al volante” da pie a trabajar cuestiones relacionadas con los hábitos saludables.

4.- Educación vial:

U.D. 3: El texto “Drogas al volante” da pie a trabajar cuestiones relacionadas con los riesgos de la conducción imprudente.

5.- Educación ambiental:

U.D. 1, 2, 4 y 10: hay varios textos que tratan temas relacionados con la ecología y el riesgo medioambiental: “Luto por los árboles”, “La astronomía”, “Asturias Rural” y “El tribunal de las aguas”.

6.- Educación intercultural:

U.D. 3, 6 y 9 hay varios textos que tratan aspectos relacionados con otras culturas: “Sudán, el último lugar en la Tierra”, “Los samuráis” y “Refugiados”.

U.D. 11: En el apartado de léxico, se trabajan los préstamos, que dan pie a trabajar el léxico procedente de otras lenguas.

U.D. 12: “Las lenguas de España” nos da pie a trabajar la variedad cultural de España.

7.- Educación del consumidor:

U.D. 8: En “La carta comercial y administrativa” podemos analizar las partes y los mecanismos de este tipo de textos.

U.D.9 En “Solicitudes, instancia y reclamaciones”, enseñamos para qué y cómo redactar este tipo de textos.

U.D. 10 “La redacción del contrato”, donde vemos su estructura y significado.

U.D. 11 y 12: “La publicidad”, donde se pueden abordar aspectos propios del lenguaje, seducción, manipulación y todo tipo de estrategias relacionadas.

2.- Programación de Matemáticas de 3º de ESO. ⁵

De acuerdo con el artículo 11 de la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, la Educación en Valores Democráticos ha de ser incorporada como contenido de cada materia, formando parte de todos los procesos de enseñanza y aprendizaje y pudiendo constituirse en elementos organizadores de los contenidos.

En particular, se enumeran los siguientes contenidos transversales:

- La educación para la tolerancia
- La educación para la paz
- La educación para la convivencia
- La educación intercultural
- La educación para la igualdad entre hombres y mujeres
- La educación ambiental
- La promoción de la salud
- La educación sexual
- La educación del consumidor
- La educación vial

⁵ IES Bajo Cinca (Fraga)

Los contenidos transversales de la etapa los podemos considerar, desde el punto de vista de las matemáticas, de dos tipos

- Unos que se trabajan habitualmente en el día a día en las distintas interacciones en clase: educación para la tolerancia, educación para la paz, educación para la convivencia, educación intercultural, educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos. Estos aspectos se trabajan favoreciendo en clase un clima de convivencia, respeto mutuo, educación en el trabajo responsable, valoración del esfuerzo –independientemente del resultado- y educación en el pensamiento independiente, crítico y respetuoso con las diferencias.
- Otros que se trabajan a través de los datos en enunciados de problemas, de ellos el más habitual es el de educación del consumidor; la educación ambiental, la educación vial y la educación para la salud y la educación sexual se ven algo más forzadas pero se pueden abordar introduciendo datos reales de estos temas en los ejercicios y problemas.

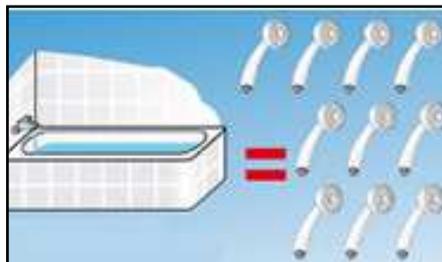
En el Taller de Matemáticas, dadas sus características, es más fácil trabajar en clase la convivencia, la cooperación, el trabajo continuo y responsable, el respeto a las opiniones de los demás, compatibilizando esto con el rigor científico. En el bloque “Matemáticas y entorno” no será difícil tratar la educación del consumidor, la educación ambiental y la educación para la salud. La educación vial quizá se pueda tratar al ver mapas y planos, y con juegos como el que nos envió la DG de Tráfico.

Ejemplificación de actividades: educación ambiental / educación intercultural

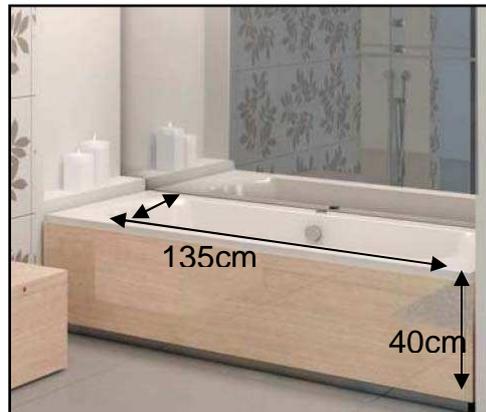
Ahorra agua sin esfuerzo

Vivimos tiempos de sequía y toca apretarse el cinturón, lo que significa que hay que cerrar el grifo. El agua es un tesoro y no podemos derrochar ni una sola gota. Por un grifo abierto corren hasta 12 litros de agua por minuto.

Dúchate en lugar de bañarte. El consumo de un baño equivale a 10 duchas.



Supón que tienes una bañera con forma de ortoedro con las siguientes dimensiones: 55 cm. de ancho, 40 cm. de alto y 135 cm. de largo. Calcula la cantidad de agua necesaria para llenar la bañera hasta la mitad. Si todos los días tomaras un baño, ¿cuántos litros consumirías en una semana?



En una aldea africana no disponen de agua potable, así que tienen que ir a buscar agua al río para cocinar y asearse. Los niños son los encargados de ir a buscar el agua y van con un cubo cilíndrico de 40 cm. de alto y 12 cm. de radio. Calcula cuántos litros de agua pueden llevar en un cubo.

Si quisiera tomar un baño en una bañera de dimensiones iguales a las del ejercicio anterior. ¿Cuántos viajes tendría que hacer para llenarla?

e) Los criterios de evaluación para cada uno de los cursos de la etapa.

1. Referencias normativas y conceptualización.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en el artículo 6.1. Currículo, *...se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y **criterios de evaluación** de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.* Así queda contemplado en el artículo 6 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón establece en su introducción que:

*Los criterios de evaluación, que constan de un enunciado y una breve explicación, establecen el **tipo y grado de aprendizaje que se espera que los alumnos hayan alcanzado al final de cada curso**, con referencia a los objetivos y contenidos de cada materia y a la adquisición de las competencias básicas. Constituyen normas explícitas de referencia, criterios orientadores que serán desglosados y concretados por el profesorado en las programaciones didácticas.*

Y en el artículo 20 *Evaluación de los aprendizajes y del proceso de enseñanza*, 3. *Los profesores evaluarán a sus alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo* 4. *Los criterios de evaluación de las materias serán **referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos**. Los criterios de evaluación **deberán concretarse en las programaciones didácticas**.*

Redacción similar encontramos en el artículo 2.2 de la Orden de 26 de noviembre de 2007 sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria.

Realmente, los **criterios de evaluación son** considerados como una concreción de los **objetivos de etapa**. Ese debiera ser el referente y detonante en el inicio de cualquier programación didáctica, ya que determinará el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación-calificación que se proponga al alumnado en un nivel educativo.

Los criterios de evaluación, como referente para la evaluación objetiva, y su concreción en indicadores⁶ determinarán el proceso de enseñanza-aprendizaje (también las medidas de atención a la diversidad), que se proponga al alumnado. Su nivel de concreción debe posibilitar que se determine con precisión el grado de adquisición del aprendizaje.

Los indicadores son elementos construidos a partir del análisis y descomposición de los criterios de evaluación de cada materia, ayudan a evaluar si se están cumpliendo y en qué medida los criterios de evaluación prescritos. En esencia, suponen una concreción, y nunca un cambio, modificación o eliminación que desvirtúe la esencia del criterio.

Los indicadores, a partir de los criterios de evaluación, describen directa o indirectamente las habilidades, conocimientos, actitudes, destrezas o hábitos establecidos en los objetivos de materia.

La acción de desglosar y/o **concretar los criterios en indicadores** exige un esfuerzo por identificar los distintos tipos de aprendizajes expresados y para definirlos en conductas observables o cuantificables. La propuesta de **visión operativa** expuesta implica que desde cada una de las áreas/materias se pueda establecer la relación entre objetivos, contenidos, criterios de evaluación, competencias básicas y se concreten los indicadores de cada criterio.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento deberían aparecer:

- Los criterios de evaluación del currículo para la materia.
- Cada criterio de evaluación debería asociarse con una (o varias) competencias básicas.
- Cada criterio de evaluación debería concretarse en dos aspectos:
 - ✓ En los indicadores que determinarán el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ En qué unidad didáctica/proyecto/tema va a ser trabajado durante el curso asociado al apartado de organización y secuenciación de los contenidos.

⁶ El término "indicador" es tomado de la ORDEN de 14 de octubre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación infantil en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la que se dice en su artículo 2.3 (*Referentes de la evaluación*), que "Asimismo, los profesionales que atiendan al alumnado, tomando como referencia los criterios de evaluación, deberán establecer indicadores que permitan valorar a lo largo de cada ciclo la consecución de los objetivos o, en su caso, el desarrollo de las competencias básicas. Estos indicadores deberán estar adaptados a las características y necesidades del alumnado. Además, el proyecto COMBAS (COMpetencias BÁSicas), del Ministerio de Educación y Ciencia (CNIIE), asocia el término indicador a la concreción que se debe realizar de un criterio de evaluación (Programa Institucional 2010-2013). <http://www.meecd.gob.es/cniie/investigacion-innovacion/competencias-basicas/proyecto-combas.html>.

- Cada indicador debería asociarse con una (o varias) competencias básicas, pero siempre respetando las que hemos establecido en el paso anterior.

Algunos aspectos que hay que tener presentes en el desarrollo de este apartado:

- Los criterios de evaluación y su concreción en indicadores suelen formularse en infinitivo.
- La concreción en indicadores deberá realizarse sin perder la necesaria contextualización (saber-hacer) que dicta el criterio de evaluación.
- Los indicadores deben expresar de forma clara y concreta lo que deben saber y saber hacer los alumnos.
- La concreción del criterio de evaluación en indicadores deberá tenerse en cuenta en las unidades didácticas/proyectos/temas del proceso de enseñanza-aprendizaje y, finalmente, en los instrumentos de evaluación.
- Es habitual que los criterios oficiales y su desglose en indicadores se puedan concretar aún más en "indicadores" de unidad didáctica. Estos indicadores pueden ser elaborados por el profesorado determinando sobre los contenidos de una unidad los procesos u operaciones mentales que se consideran más importantes para su adquisición por parte del alumnado (identificar, analizar, sintetizar, enunciar, resolver, aplicar, usar...). Este tipo de indicadores también los podemos encontrar en algunas propuestas editoriales (guías didácticas). Los "indicadores" que hemos determinado para cada unidad didáctica son los que se evaluarán mediante distintos instrumentos de evaluación. **Todos esos indicadores más concretos de las unidades didácticas se deben poder relacionar con claridad con los criterios oficiales/indicadores de evaluación..**

3. Ejemplos.

1.- Los criterios de evaluación de la materia de Lengua Castellana y Literatura de 1º de ESO se concretan en:

Criterio/Indicadores	CCBB
1 Reconocer el propósito y la idea general en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado y del ámbito académico; captar la idea global de informaciones oídas en radio o en TV y seguir instrucciones poco complejas para realizar tareas de aprendizaje.	CCLI CPAA
1.1. Reconoce el tema y las ideas o hechos principales de un texto oral (ámbito de la vida cotidiana y de los medios de comunicación)	CCLI CPAA
1.2. Es capaz de seguir correctamente unas determinadas instrucciones orales encaminadas a la ejecución y resolución de una tarea escolar	CCLI CPAA

2.- Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado; seguir instrucciones sencillas; identificar los enunciados en los que el tema general aparece explícito y distinguir las partes del texto.	CCLI CPAA
2.1. Identifica (localiza) informaciones concretas en un texto escrito	CCLI CPAA
2.2. Reconoce el tema y las ideas principales de un texto escrito	CCLI CPAA
2.3. Distingue las partes de que consta un texto escrito (textos narrativos y expositivos)	CCLI CPAA
2.4. Es capaz de comprender y de seguir instrucciones escritas encaminadas a la resolución de una tarea	CCLI CPAA
3.- Narrar, exponer y resumir, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas que formen párrafos, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.	CCLI CPAA CAIP TICD
3.1. Narra, expone y resume textos de distintos ámbitos (vida cotidiana, ámbito académico, medios de comunicación...)	CCLI CPAA
3.2. Organiza y estructura el texto en párrafos o apartados	CCLI CPAA
3.3. Ordena correctamente por tamaños los distintos continentes y describe las características de cada uno	CCLI CPAA
3.4. Respeta las normas gramaticales y ortográficas	CCLI CPAA
3.5. Incluye ideas y planteamientos personales (originalidad). Planifica el texto y revisa los borradores iniciales	CCLI CPAA CAIP
3.6. Si tiene posibilidad y se determina en clase, utiliza un procesador de textos de modo adecuado	TICD
4.- Realizar narraciones orales claras y bien estructuradas de experiencias vividas, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación	CCLI TICD
4.1. Realiza narraciones orales bien estructuradas de experiencias cotidianas	CCLI
4.2. Utiliza los medios audiovisuales y la TIC como apoyo de las narraciones orales	TICD
5. Exponer una opinión sobre la lectura personal de, al menos, una obra completa adecuada a la edad; iniciarse en reconocer el género y la estructura global y valorar de forma general el uso del lenguaje; diferenciar contenido literal y sentido de la obra y relacionar el contenido con la propia experiencia	CCLI CAIP CPAA
5.1. Expone la opinión propia sobre una lectura de una obra literaria completa	CCLI CAIP
5.2. Identifica sus principales características: género y subgénero, estructura, estilo...)	CPAA
5.3. Distingue el contenido literal (argumento, anécdotas) de los temas (sentido de la obra) que aparecen en una obra literaria	CCLI
5.4. Relaciona el contenido de la obra con la propia experiencia	CAIP
6.- Utilizar los conocimientos literarios en la comprensión y la valoración de textos breves o fragmentos, atendiendo a los temas y motivos de la tradición oral y escrita, culta o popular de la literatura española, con atención específica a la aragonesa, a las características básicas del género, a los elementos básicos del ritmo y al uso del lenguaje, con especial atención a las figuras semánticas más generales.	CPAA CAIP

6.1. Identifica en textos literarios seleccionados el tema del texto	CPAA CAIP
6.2. Identifica en textos literarios seleccionados Grandes tópicos literarios que se repiten en muchos textos	CPAA CAIP
6.3. Identifica en textos literarios seleccionados las características básicas del género al que pertenezca el texto seleccionado (narrativa, poesía o teatro)	CPAA CAIP
6.4. Identifica en textos literarios seleccionados algunos rasgos específicos básicos del lenguaje literario	CPAA CAIP
7.- Componer textos, en soporte papel o digital, tomando como modelo un texto literario de los leídos y comentados en el aula, o realizar alguna transformación sencilla en esos textos.	CCLI CPAA CAIP TICD
7.1. Compone textos de intención literaria imitando algunos modelos	CCLI CPAA CAIP
7.2. Transforma textos literarios siguiendo unas pautas: cambiar un final, describir un personaje...)	CCLI CPAA CAIP
7.3. Si tiene posibilidad y se determina en clase, utiliza un procesador de textos para elaborar las composiciones	TICD
8.- Aplicar los conocimientos sobre la comunicación, la lengua y las normas de uso lingüístico en palabras, enunciados y textos, y usarlos como instrumentos para la comprensión, el análisis, la composición y la revisión progresivamente autónoma de textos adecuados para este curso.	CCLI CPAA
8.1. Utiliza y aplica los conocimientos adquiridos sobre la lengua (gramaticales léxicos, ortográficos) en la comprensión de textos escritos	CCLI CPAA
8.2. Utiliza y aplica los conocimientos adquiridos sobre la lengua (gramaticales léxicos, ortográficos) en la producción de textos escritos	CCLI CPAA
9. Iniciar el conocimiento de una terminología lingüística básica en las actividades de reflexión sobre el uso	CCLI
9.1. Conoce la terminología lingüística básica adecuada a este nivel a partir de actividades de uso de la lengua (discursos orales y escritos)	CCLI
9.2. Usa la terminología lingüística básica adecuada a este nivel en las actividades de uso de la lengua (discursos orales y escritos)	CCLI
10. Conocer de manera general la diversidad lingüística y la distribución geográfica de las lenguas de España	CSYC
10.1. Conoce la diversidad lingüística de España	CSYC
10.2. Conoce la distribución de las lenguas	CSYC

2.- Los criterios de evaluación de la materia de Ciencias Sociales: Geografía e Historia de 1º de ESO se concretan en:

Criterio/Indicadores	CCBB
1. Realizar una lectura comprensiva de fuentes de información básicas, escritas y no escritas, de contenido geográfico o histórico, y comunicar la información obtenida de forma correcta verbalmente y por escrito.	CIMF TICD

1.1 .Realiza una lectura comprensiva de fuentes de información básicas y diversas de contenido geográfico e histórico	CIMF TICD
1.2. Obtiene la información más relevante de fuentes de información diversas	TICD
1.3. Comunica los resultados obtenidos de de fuentes de información básicas	TICD
2.- Localizar lugares o espacios en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas y obtener información sobre el espacio representado a partir de la leyenda y la simbología, comunicando las conclusiones de forma oral o escrita..	CIMF TICD
2.1. Conoce la definición de meridiano y de paralelo.	CIMF
2.2. Conoce y localiza los paralelos principales de la Tierra (Trópicos, Círculos Polares y Ecuador)	CIMF
2.3. Reconoce los distintos tipos de proyecciones cartográficas	CIMF
2.4. Conoce la equivalencia entre la realidad y la representación en un mapa (escala).	CIMF
2.5. Maneja con corrección los husos horarios	CIMF
2.6. Conoce los distintos tipos de mapas: físicos, políticos y temáticos	CIMF
2.7. Reconoce e identifica los símbolos convencionales o leyenda que aparecen en un mapa.	CIMF
2.8. Descifra de forma correcta la información contenida en un mapa a partir de la leyenda.	CIMF TICD
2.9. Conoce la definición de longitud y latitud	CIMF
2.10. Indica con exactitud la longitud y la latitud de un punto en un mapa	CIMF
2.11. Identifica y localiza un lugar a partir de unas coordenadas geográficas	CIMF
3.- Localizar en un mapa los elementos básicos que configuran el medio físico mundial, de Europa y de España, con atención especial a Aragón (océanos y mares, continentes, unidades de relieve y ríos), caracterizando los rasgos que predominan en un espacio concreto.	CIMF
3.1. Conoce los principales agentes externos de modificación del relieve: agua, viento, la vegetación y el ser humano.	CIMF
3.2. Conoce y define las principales formas de relieve: cabo, golfo, península, valle, depresión, montaña, cordillera, meseta o altiplano.	CIMF
3.3. Ordena correctamente por tamaños los distintos continentes y describe las características de cada uno	CIMF
3.4. Localiza con exactitud los cinco continentes y los cinco océanos de la Tierra	CIMF
3.5. Localiza en un mapamundi físico las principales unidades del relieve mundial (cordilleras, picos, penínsulas, islas y mesetas).	CIMF
3.6. Localiza en un mapa físico de Europa las principales unidades de relieve: cordilleras, picos, penínsulas, islas y mesetas	CIMF
3.7. Localiza con exactitud todas las unidades de relieve del relieve español y los más destacados de cada una de ellas)	CIMF
3.8. Localiza con precisión todas las unidades del relieve aragonés	CIMF
3.9. Diferencia entre mar y océano	CIMF
3.10. Conoce el concepto de río.	CIMF
3.11. Localiza con precisión los principales océanos, mares y ríos en un mapamundi físico	CIMF

3.12. Localiza con precisión las principales masas de agua europeas: ríos, océanos, lagos y mares	CIMF
3.13. Localiza con precisión todos los ríos de cada vertiente española (atlántica, cantábrica y mediterránea) y sus afluentes principales	CIMF
3.14. Localiza con precisión todos los ríos de Aragón y sus afluentes principales	CIMF
4.- Comparar los rasgos físicos más destacados (relieve, clima, aguas y elementos biogeográficos) que configuran los grandes medios naturales del planeta, con especial referencia a España en general y a Aragón en particular, localizándolos en el espacio representado y relacionándolos con las posibilidades que ofrecen a los grupos humanos.	CIMF CCLI
4.1. Diferencia entre tiempo y clima	CIMF
4.2. Reconoce y describe los principales componentes del clima (temperatura, precipitaciones y vientos).	CIMF CCLI
4.3. Reconoce y localiza las principales zonas climáticas de la Tierra (cálida, templada y fría).	CIMF
4.4. Describe los principales climas de la Tierra con sus ríos y vegetación asociada	CIMF CCLI
4.5. Describe y localiza los climas de España (oceánico, mediterráneo, de interior de alta montaña y canario) y los relaciona con sus ríos y vegetación correspondiente	CIMF
4.6. Reconoce la interacción del hombre en cada uno de los paisajes característicos de España	CIMF
4.7. Describe y localiza los climas de Aragón (mediterráneo continental, continental muy seco y de montaña) y los relaciona con la red hidrográfica.	CIMF CCLI
4.8. Aprecia la interacción del hombre en el medio natural aragonés	CIMF
4.9. Lee y elabora correctamente un climograma	CIMF CCLI
4.10. Identifica a partir de una foto las características de un medio natural	CIMF
4.11. Aprecia la biodiversidad aragonesa	CIMF
5. Identificar y explicar algunos ejemplos de los impactos que la acción humana tiene sobre el medio natural, analizando sus causas y efectos y aportando medidas y conductas que serían necesarias para limitarlos.	CIMF CSYC
5.1. Define e identifica un ecosistema y sus elementos principales	CIMF CSYC
5.2. Describe e identifica los principales problemas medioambientales que afectan a España y a Aragón: deforestación, desertización, contaminación (lluvia ácida y efecto invernadero).	CIMF CSYC
5.3. Identifica y describe las características del desarrollo sostenible y valora la importancia de la sostenibilidad	CIMF CSYC
5.4. Aporta medidas correctoras para la limitación de los problemas medioambientales	CIMF CSYC
6.- Utilizar las convenciones y unidades cronológicas y las nociones de evolución y cambio aplicándolas a los hechos y procesos de la prehistoria e historia antigua del mundo y de la Península Ibérica, con atención especial a Aragón.	CMAT CCYA
6.1. Identifica y ordena con precisión a qué año corresponde un siglo y qué años comprende un siglo, tanto antes como después de Cristo	CMAT
6.2. Diferencia cada etapa de la Historia y conoce con qué acontecimiento comienza y termina cada una de ellas	CCYA
7.- Identificar y exponer los cambios que supuso la revolución neolítica en la evolución de la	CCYA

humanidad y valorar su importancia y sus consecuencias al compararlos con los elementos que conformaron las sociedades depredadoras.	CCLI
7.1. Conoce el proceso de hominización.	CCYA
7.2. Diferencia al menos cuatro características que distinguen al hombre de otros primates.	CCYA
7.3. Reconoce y describe las características principales del Paleolítico (sociedades de cazadores y recolectores).	CCYA CCLI
7.4. Conoce las huellas y yacimientos de los primeros pobladores de Aragón	CCYA
7.5. Describe e identifica las características del arte rupestre y sus diferentes zonas (pintura cantábrica y pintura levantina)	CCYA CCLI
7.6. Describe, distingue e identifica las principales transformaciones del Neolítico	CCYA CCLI
7.7. Identifica y describe los principales monumentos megalíticos (menhir, dolmen, cromlech).	CCYA CCLI
7.8. Conoce, distingue y sitúa en un eje cronológico las etapas de la Prehistoria (Paleolítico, Neolítico y Edad de los Metales)	CCYA
8.- Diferenciar los rasgos más relevantes que caracterizan alguna de las primeras civilizaciones urbanas y la civilización griega, identificando los elementos originales de esta última y valorando aspectos significativos de su aportación a la civilización occidental.	CIMF CCYA CCLI
8.1. Ubica correctamente la civilización egipcia en el tiempo y en el espacio.	CCYA
8.2. Reconoce la importancia de las crecidas del Nilo en el desarrollo de esta civilización urbana	CCYA
8.3. Conoce la forma de vida en las ciudades	CCYA
8.4. Describe correctamente las características políticas sociales y religiosas de la civilización egipcia	CCLI
8.5. Identifica y describe los principales monumentos funerarios egipcios (pirámides, mastabas e hipogeos).	CCLI
8.6. Localiza el marco geográfico en el que se desarrolló la civilización griega.	CIMF
8.7. Sitúa en el tiempo las tres etapas de la civilización griega (arcaica, clásica y helenística).	CIMF
8.8. Conoce el origen de las polis griegas y los motivos de la emigración por el mediterráneo	CIMF
8.9. Describe las guerras médicas y las razones del apogeo de Atenas.	CIMF CCLI
8.10. Describe las características sociales y políticas de la antigua Atenas	CIMF CCLI
8.11. Reconoce las características principales de la época helenística griega, con especial atención a la figura de Alejandro Magno	CCYA
8.12. Describe las características de la religión griega y reconoce a sus dioses principales	CCYA CCLI
8.13. Conoce las principales aportaciones de Grecia en el plano filosófico, científico, artístico y literario	CCYA
9.- Caracterizar los rasgos de la organización política, económica y social de la civilización romana valorando la trascendencia de la romanización en Hispania y la pervivencia de su legado en nuestro país, analizando algunas de sus aportaciones más representativas.	CCYA
9.1. Conoce los orígenes de Roma.	

9.2. Reconoce los grupos sociales existentes en la época de la monarquía y los cambios sociales de la época republicana.	CCYA
9.3. Diferencia claramente los tres sistemas políticos de la antigua Roma (Monarquía, República e Imperio).	CCYA
9.4. Conoce las etapas de la expansión territorial romana, con especial atención a las guerras púnicas	CCYA
9.5. Localiza en un mapa los límites que llegó a tener el imperio romano	CCYA
9.6. Reconoce los hechos principales del cristianismo: aparición, difusión y oficialidad con el emperador Teodosio	CCYA
9.7. Describe las causas de la crisis y caída del imperio romano	CCYA
9.8. Describe las características de la religión romana y reconoce a sus dioses principales	CCYA
9.9. Reconoce y sitúa en un mapa a los pueblos prerromanos de la península Ibérica	CCYA
9.10. Describe las fases de la conquista romana de la península destacando la resistencia numantina frente a la conquista	CCYA
9.11. Explica el concepto de romanización	CCYA
9.12. Localiza y reconoce en un mapa la división administrativa realizada por los romanos en la península	CCYA
9.13. Localiza en un mapa de Aragón las principales calzadas romanas y las principales ciudades de origen romano	CCYA
9.14. Conoce y valora las principales aportaciones artísticas y culturales dejadas por el pueblo romano en España en Aragón)	CCYA

4. Documentos de apoyo.

Para profundizar en el desarrollo de este apartado se incluyen, como anexos:

- Los criterios de evaluación como detonante de la programación docente.
- Mapa de relaciones curriculares. Perfil de área. 1º de Educación Secundaria Obligatoria. (Concreción del perfil competencial).
- Mapa de relaciones curriculares. Perfil de área. 2º de Educación Secundaria Obligatoria. (Concreción del perfil competencial).
- Mapa de relaciones curriculares. Perfil de área. 3º de Educación Secundaria Obligatoria. (Concreción del perfil competencial).
- Mapa de relaciones curriculares. Perfil de área. 4º de Educación Secundaria Obligatoria. (Concreción del perfil competencial)

f) Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para superar cada materia en cada uno de los cursos de la etapa.

1. Referencias normativas y conceptualización.

En la Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, en su anexo I referido a las competencias básicas, establece que

*La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al **permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible** y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.*

En el artículo 20.7 de esta, se determina lo siguiente: *con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos a que su rendimiento escolar sea valorado con criterios de plena objetividad, **los centros darán a conocer los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para obtener una valoración positiva en las distintas materias que integran el currículo.***

En el artículo 2.2 de la Orden de 26 de noviembre de 2007 sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria se indica que...*Los **criterios de evaluación deberán concretarse** en las programaciones didácticas, donde también **se expresarán de manera explícita y precisa los mínimos exigibles para superar las correspondientes materias**, así como los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado en su práctica docente.*

Los mínimos exigibles deben ser precisos y explícitos. Pueden ser considerados como los "**aprendizajes imprescindibles**" que debe adquirir un alumno/a para superar una unidad didáctica, evaluación o curso. Es necesario identificar claramente el saber y saber hacer, que el alumnado debe adquirir como mínimo para aprobar.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

- Para cada uno de los criterios de evaluación establecidos, para el curso, en la Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de Educación Secundaria Obligatoria, los indicadores que se consideran mínimos para superar el criterio de evaluación en el curso.

Algunos aspectos que hay que tener presentes en el desarrollo de este apartado:

- Ese “saber-saber hacer mínimo” debe estar vinculado a los criterios de evaluación del currículo y a los bloques de contenidos. El docente, en la labor de concreción de los criterios de evaluación y su relación con algunos de los elementos descritos en los bloques de contenidos, y las competencias básicas, fijará y dará a conocer el mínimo exigible para superar la materia.
- El docente deberá tener en cuenta todos los Criterios de evaluación. Desde cada criterio de evaluación, y teniendo en cuenta su relación con el resto de elementos del currículo, deberá explicitarse, al menos, un mínimo exigible a superar por el alumnado. El conjunto de los mínimos exigibles definidos en la programación y comunicados al alumnado y sus familias al comienzo de cada curso, supondrán la relación de aprendizajes imprescindibles que el alumnado debe superar.
- Sin embargo, no tienen por qué tener en cuenta todos los aspectos reflejados en los bloques de contenidos. Hay que recordar que el referente para evaluar al alumnado es el Criterio de Evaluación. Los contenidos deben ser considerados como un medio y no un fin en sí mismos, aunque será necesario establecer una coherencia entre el/los indicador/es de evaluación que establece el mínimo exigible y los contenidos mínimos que trabaja.
- A la hora de plasmarlos en la programación, no debiera caerse en el error de definir en apartados diferentes y sin ningún tipo de vinculación

(1) los criterios de evaluación mínimos

(2) los contenidos mínimos.

Esta circunstancia podría propiciar la falta de relación entre ambos elementos curriculares, dando como resultados un listado de criterios mínimos sin relación con otro listado de contenidos mínimos.

- Parece interesante recordar que los mínimos exigibles/aprendizajes imprescindibles se han de lograr al finalizar el curso. A lo largo de las diferentes unidades didácticas/temas/proyectos del curso, el docente irá proponiendo situaciones de aprendizaje-evaluación diversas que evidencien la adquisición progresiva de dichos mínimos exigibles/aprendizajes imprescindibles. No sería recomendable vincular la adquisición de un determinado mínimo a una única pregunta-ítem-indicador de un instrumento de evaluación, o incluso a una única unidad didáctica/tema/proyecto, ya que la información se antoja insuficiente para poder determinar con cierto grado de objetividad que dicho mínimo ha sido suficientemente alcanzado. Será la puesta en práctica de diversas unidades didácticas /temas/proyectos utilizados en el curso la fuente de información que fundamentará la adquisición suficiente de un determinado mínimo en un alumno/a.
- La definición precisa y explícita de los mínimos exigibles adquiere gran importancia no sólo a la hora de decidir si un alumno supera o no una determinada materia, sino también en el diseño de los procesos de apoyo refuerzo y recuperación al alumnado. Si el docente no determina y el alumnado no conoce los mínimos exigibles, difícilmente podrán definir un proceso de apoyo, refuerzo y/o recuperación adaptado a las necesidades y carencias precisas y explícitas del alumnado. Más aún, el diseño de las pruebas extraordinarias, debiera hacerse teniendo como referente fundamental los mínimos exigibles (de curso o de cada una de las evaluaciones). Igualmente, las orientaciones de apoyo y refuerzo que se den para superar la prueba extraordinaria debieran ir asociadas a la definición de dichos aprendizajes imprescindibles.
- En la programación didáctica puede ser interesante vincular el listado de mínimos exigibles de un curso a los diferentes instrumentos de evaluación utilizados durante el mismo. A través de esta asociación, el ciclo podría comprobar posibles desajustes en el tratamiento de los mínimos exigibles (por ejemplo: asociación de un mínimo a un único instrumento, asociación de todos los mínimos a un mismo tipo de instrumento, etc.).
- Finalmente, podría ser de interés vincular en una misma tabla la relación y evolución de los mínimos exigibles de un área a lo largo de la etapa. A través de esta propuesta, el ciclo puede, en su caso, advertir solapamientos de los mínimos exigibles de diferentes cursos, o excesiva distancia en cuanto al nivel de exigencia demandado al alumnado.
- Tal y como se observa en la tabla 3, la relación de los diferentes elementos del currículo (criterios de evaluación, competencias básicas, objetivos y contenidos), y su concreción en indicadores de evaluación, debe desembocar en el mínimo exigible (preciso y explícito) que debe alcanzar el alumnado para superar el ciclo. Dicho mínimo

deberá mantener su referencia al criterio y contenido de la Orden de currículo y, en todos los casos, estará asociado a situaciones de aprendizaje contextualizadas que impliquen un saber hacer.

- Un mínimo exigible debiera ser entendido como una situación de aprendizaje precisa y explícita que el alumnado debe saber y saber-hacer y que será considerada por el docente en su programación didáctica como un aprendizaje imprescindible sin el cual el alumnado podría tener graves dificultades para continuar el proceso de enseñanza-aprendizaje de dicha materia.

Tabla 3. ESQUEMA ORIENTATIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CONCRECIÓN DE UN CRITERIO DE EVALUACIÓN.

CRITERIO DE EVALUACIÓN (CE) (Orden de 9 de mayo de 2007)	Competencia Básica (CB) (Orden de 9 de mayo de 2007)								Objetivo (Orden de 9 de mayo de 2007)		Bloque de Contenido (BC) (Orden de 9 de mayo de 2007)		CONCRECIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN (Indicadores)	ASOCIACIÓN DE CADA INDICADOR CON ALGUNA DE LAS CCBB RELACIONADAS CON EL CRITERIO DE EVALUACIÓN*	MÍNIMO EXIGIBLE (Preciso y explícito)
	CCLI	CMAT	CIMF	TICD	CSYC	CCYA	CPAA	CAIP	Nº	Redacción	Nº	Redacción			

Esta asociación debe ser tenida muy en cuenta por el docente/departamento, ya que condicionará el PERFIL COMPETENCIAL de la materia en la evaluación compartida de las CCBB

El docente deberá relacionar el C.E. con algunas de las 8 competencias. El criterio de asociación debe ser restrictivo, es decir, cada C.E. suele estar asociado a 1 ó 2 competencias. Sólo en algún caso aparece relacionado con hasta 3 competencias básicas

En este momento, el docente selecciona el objetivo que está relacionado con el C.E.

En este momento, el docente selecciona el bloque de contenido que está relacionado con el C.E. y el aspecto concreto de dicho bloque

¿Qué voy a observar en mi alumnado a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje de la unidad didáctica-proyecto?

En este apartado, el docente deberá copiar y pegar de la Orden curricular, el criterio de evaluación que sustenta la definición del mínimo exigible. Se recuerda que todos los C.E. deben tener su mínimo exigible.

PERFIL COMPETENCIAL: Conjunto de indicadores de diferentes áreas materias que están relacionados con una CB. Aquellas áreas-materias que tengan más criterios de evaluación (por lo tanto indicadores), relacionados con una CB, serán las que tengan mayor valor ponderado en la calificación compartida de dicha CB.

Finalmente, el docente deberá, teniendo en cuenta los aspectos curriculares anteriores, definir de manera precisa y explícita el nivel de aprendizaje que el alumnado deberá lograr para tener un resultado de Suficiente (5) en la materia. Suele ser muy útil el diseño de **rúbricas** para establecer dicho nivel de aprendizaje.

Esta será la información que deberá ser comunicada al alumnado y sus familias antes de comenzar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El conjunto de los mínimos exigibles supondrá los aprendizajes IMPRESCINDIBLES que el alumnado ha de adquirir para superar un curso.

Sin duda es la fase más compleja de la concreción del currículo. La experiencia del docente y el conocimiento de contexto son determinantes en el ajuste del mínimo exigible.

La evaluación inicial al alumnado puede permitir al docente ajustar, en su caso, la definición de los mínimos exigibles previstos para la Unidad didáctica-Proyecto.

La revisión mensual de la programación didáctica debería suponer una nueva oportunidad para revisar la adecuación de los mínimos exigibles.

3. Ejemplos.

1.- Los criterios de evaluación mínimos exigibles de la materia de Lengua Castellana y Literatura de 1º de ESO se concretan en:

Criterio/Indicadores	CCBB	Bloque de contenido⁷
1 Reconocer el propósito y la idea general en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado y del ámbito académico; captar la idea global de informaciones oídas en radio o en TV y seguir instrucciones poco complejas para realizar tareas de aprendizaje.	CCLI CPAA	Bloque 1 1.2 /1.4
1.1. Reconoce el tema y las ideas o hechos principales de un texto oral (ámbito de la vida cotidiana y de los medios de comunicación)	CCLI CPAA	
1.2. Es capaz de seguir correctamente unas determinadas instrucciones orales encaminadas a la ejecución y resolución de una tarea escolar	CCLI CPAA	
2.- Extraer informaciones concretas e identificar el propósito en textos escritos de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado; seguir instrucciones sencillas; identificar los enunciados en los que el tema general aparece explícito y distinguir las partes del texto.	CCLI CPAA	Bloque 2 2.1.2 / 2.1.3/ 2.1.4
2.1. Identifica (localizar) informaciones concretas en un texto escrito	CCLI CPAA	
2.2. Reconoce el tema y las ideas principales de un texto escrito	CCLI CPAA	
2.3. Distingue las partes de que consta un texto escrito (textos narrativos y expositivos)	CCLI CPAA	
2.4. Es capaz de comprender y de seguir instrucciones escritas encaminadas a la resolución de una tarea	CCLI CPAA	
3.- Narrar, exponer y resumir, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas que formen párrafos, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.	CCLI CPAA CAIP TICD	Bloque 2 2.2.1 / 2.2.2 / 2.2.3 / 2.2.5
3.1. Narra, expone y resume textos de distintos ámbitos (vida cotidiana, ámbito académico, medios de comunicación...)	CCLI CPAA	
3.2. Organiza y estructura el texto en párrafos o apartados	CCLI CPAA	
3.3. Ordena correctamente por tamaños los distintos continentes y describe las características de cada uno	CCLI CPAA	
3.4. Respeta las normas gramaticales y ortográficas	CCLI	

⁷ Los números que se han asignado en cada bloque (ej.1.4; 3.6; etc.) sería los de los epígrafes de los contenidos oficiales del currículo si estos estuvieran numerados. El currículo aragonés no contempla esta numeración; sin embargo, es muy fácil contar, empezando por el primer epígrafe lógicamente. Cuando se indica "4.10" si en el bloque de contenidos número 4 contamos los epígrafes veremos que el que hace el número 10 es el que se puede relacionar con ese criterio o indicador que figura a su lado. En el bloque 2 hay otra subdivisión porque en el propio currículum se distingue entre 1) comprensión lectora y 2) expresión escrita. Por tanto si decimos, por ejemplo, "2.2.3" se refiere al bloque de contenidos 2, apartado 2 de "expresión" y epígrafe 3.

	CPAA	
3.5. Incluye ideas y planteamientos personales (originalidad). Planifica el texto y revisa los borradores iniciales	CCLI CPAA CAIP	
3.6. Si tiene posibilidad y se determina en clase, utiliza un procesador de textos de modo adecuado	TICD	
4.- Realizar narraciones orales claras y bien estructuradas de experiencias vividas, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.	CCLI TICD	Bloque 1 1.4
4.1. Realiza narraciones orales bien estructuradas de experiencias cotidianas	CCLI	
4.2. Utiliza los medios audiovisuales y las TIC como apoyo de las narraciones orales	TICD	
5. Exponer una opinión sobre la lectura personal de, al menos, una obra completa adecuada a la edad; iniciarse en reconocer el género y la estructura global y valorar de forma general el uso del lenguaje; diferenciar contenido literal y sentido de la obra y relacionar el contenido con la propia experiencia.	CCLI CAIP CPAA	Bloque 3 3.2
5.1. Expone la opinión propia sobre una lectura de una obra literaria completa	CCLI CAIP	
5.2. Identifica sus principales características: género y subgénero, estructura, estilo...)	CPAA	
5.3. Distingue el contenido literal (argumento, anécdotas) de los temas (sentido de la obra) que aparecen en una obra literaria	CCLI	
5.4. Relaciona el contenido de la obra con la propia experiencia	CAIP	
6.- Utilizar los conocimientos literarios en la comprensión y la valoración de textos breves o fragmentos, atendiendo a los temas y motivos de la tradición oral y escrita, culta o popular de la literatura española, con atención específica a la aragonesa, a las características básicas del género, a los elementos básicos del ritmo y al uso del lenguaje, con especial atención a las figuras semánticas más generales.	CPAA CAIP	Bloque 3 3.1 / 3.2 / 3.3 / 3.4
6.1. Identifica en textos literarios seleccionados el tema del texto	CPAA CAIP	
6.2. Identifica en textos literarios seleccionados grandes tópicos literarios que se repiten en muchos textos	CPAA CAIP	
6.3. Identifica en textos literarios seleccionados las características básicas del género al que pertenezcan (narrativa, poesía o teatro)	CPAA CAIP	
6.4. Identifica en textos literarios seleccionados algunos rasgos específicos básicos del lenguaje literario	CPAA CAIP	
7.- Componer textos, en soporte papel o digital, tomando como modelo un texto literario de los leídos y comentados en el aula, o realizar alguna transformación sencilla en esos textos.	CCLI CPAA CAIP TICD	Bloque 3 3.8
7.1. Compone textos de intención literaria imitando algunos modelos	CCLI CPAA CAIP	
7.2 Transforma textos literarios siguiendo unas pautas: cambiar un final, describir un personaje...	CCLI CPAA CAIP	

7.3. Si tiene posibilidad y se determina en clase, utiliza un procesador de textos para elaborar las composiciones	TICD	
8.- Aplicar los conocimientos sobre la comunicación, la lengua y las normas de uso lingüístico en palabras, enunciados y textos, y usarlos como instrumentos para la comprensión, el análisis, la composición y la revisión progresivamente autónoma de textos adecuados para este curso.	CCLI CPAA	Bloque 4 4.5 / 4.6 / 4.7/ 4.9
8.1. Utiliza y aplica los conocimientos adquiridos sobre la lengua (gramaticales léxicos, ortográficos) en la comprensión de de textos escritos	CCLI CPAA	
8.2. Utiliza y aplica los conocimientos adquiridos sobre la lengua (gramaticales léxicos, ortográficos) en la producción de textos escritos	CCLI CPAA	
9. Iniciar el conocimiento de una terminología lingüística básica en las actividades de reflexión sobre el uso.	CCLI	Bloque 4 4.4 / 4.10
9.1. Conoce la terminología lingüística básica adecuada a este nivel	CCLI	
9.2. Usa la terminología lingüística básica adecuada a este nivel a partir de actividades de uso de la lengua (discursos orales y escritos)	CCLI	
10. Conocer de manera general la diversidad lingüística y la distribución geográfica de las lenguas de España.	CSYC	Bloque 4 4.3
10.1. Conoce la diversidad lingüística de España	CSYC	
10.2. Conoce la distribución de las lenguas	CSYC	

2.- Los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia en 1º de ESO son⁸:

⁸ IES Ramón J. Sender (Fraga)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Orden de 9 de mayo de 2007)	BLOQUE DE CONTENIDO	CONCRECIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN (INDICADORES)	MÍNIMOS EXIGIBLES
<p>1. Realizar una lectura comprensiva de fuentes de información básicas, escritas y no escritas, de contenido geográfico o histórico, y comunicar la información obtenida de forma correcta verbalmente y por escrito.</p> <p>2. Localizar lugares o espacios en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas y obtener información sobre el espacio representado a partir de la leyenda y la simbología, comunicando las conclusiones de forma oral o escrita.</p>	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Lectura e interpretación de mapas de diferentes escalas y características.</p> <p>Bloque 2. La Tierra y los medios naturales. La Tierra y su representación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce la definición de meridiano y de paralelo. - Conoce y localiza los paralelos principales de la Tierra (Trópicos, Círculos Polares y Ecuador). - Reconoce los distintos tipos de proyecciones cartográficas. - Conoce la equivalencia entre la realidad y la representación en un mapa (escala). - Maneja con corrección los husos horarios. 	<p>1. Localizar en un mapamundi los principales paralelos de la Tierra.</p>
<p>2. Localizar lugares o espacios en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas y obtener información sobre el espacio representado a partir de la leyenda y la simbología, comunicando las conclusiones de forma oral o escrita.</p>	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Lectura e interpretación de mapas de diferentes escalas y características. Obtención de información de fuentes diversas y elaboración escrita de la información obtenida..</p> <p>Bloque 2. La Tierra y los medios naturales. Aplicación de técnicas de orientación y localización geográfica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los distintos tipos de mapas: físicos, políticos y temáticos. - Reconoce e identifica los símbolos convencionales o leyenda que aparecen en un mapa. - Descifra de forma correcta la información contenida en un mapa a partir de la leyenda. - Conoce la definición de longitud. - Conoce la definición de latitud. - Indica con exactitud la longitud y la latitud de un punto en un mapa. - Identifica y localiza un lugar a partir de unas coordenadas geográficas. 	<p>2. Indicar la longitud y la latitud de cuatro puntos señalados en un mapa.</p>
<p>3. Localizar en un mapa los elementos básicos que configuran el medio físico mundial, de Europa y de España, con atención especial a Aragón (océanos y mares, continentes, unidades de relieve y ríos), caracterizando los rasgos que predominan en un espacio concreto.</p>	<p>Bloque 2. La Tierra y los medios naturales Localización en el mapa y caracterización de las unidades de relieve en el mundo, en Europa y en España, con especial atención a Aragón.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los principales agentes externos de modificación del relieve: agua, viento, la vegetación y el ser humano. - Conoce y define las principales formas de relieve: cabo, golfo, península, valle, depresión, montaña, cordillera, meseta o altiplano. - Ordena correctamente por tamaños los distintos continentes y describe las características de cada uno. - Localiza con exactitud los cinco continentes y los cinco océanos de la Tierra. - Localiza en un mapamundi físico las principales 	<p>3. Localizar en un mapa todos los continentes y océanos del planeta.</p> <p>4. Localizar correctamente en un mapa de Europa físico, al menos, cinco cordilleras.</p> <p>5. Localizar en un mapa físico de España las principales cordilleras de la península Ibérica y el pico más elevado de cada una de ellas.</p>

		<p>unidades del relieve mundial (cordilleras, picos, penínsulas, islas y mesetas).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Localiza en un mapa físico de Europa las principales unidades de relieve: cordilleras, picos, penínsulas, islas y mesetas. - Localiza con exactitud todas las unidades de relieve del relieve español y los más destacados de cada una de ellas). - Localiza con precisión todas las unidades del relieve aragonés. 	
<p>3. Localizar en un mapa los elementos básicos que configuran el medio físico mundial, de Europa y de España, con atención especial a Aragón (océanos y mares, continentes, unidades de relieve y ríos), caracterizando los rasgos que predominan en un espacio concreto.</p>	<p>Bloque 2. La Tierra y los medios naturales Localización en el mapa y caracterización de océanos, mares y ríos en el mundo, Europa y en España, con atención especial a Aragón. El problema del agua: recursos y aprovechamientos hídricos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diferencia entre mar y océano. - Conoce el concepto de río. - Localiza con precisión los principales océanos, mares y ríos en un mapamundi físico. - Localiza con precisión las principales masas de agua europeas: ríos, océanos, lagos y mares. - Localiza con precisión todos los ríos de cada vertiente española (atlántica, cantábrica y mediterránea) y sus afluentes principales . - Localiza con precisión todos los ríos de Aragón y sus afluentes principales. 	<p>6. Localizar en un mapa físico de Europa al menos seis ríos. 7. Localizar en un mapa físico de España los ríos principales de las tres vertientes hidrográficas.</p>
<p>4. Comparar los rasgos físicos más destacados (relieve, clima, aguas y elementos biogeográficos) que configuran los grandes medios naturales del planeta, con especial referencia a España en general y a Aragón en particular, localizándolos en el espacio representado y relacionándolos con las posibilidades que ofrecen a los grupos humanos.</p>	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Obtención de información de fuentes diversas y elaboración escrita de la información obtenida.</p> <p>Bloque 2. La Tierra y los medios naturales Caracterización de los principales medios naturales, identificando los componentes básicos del relieve, los climas, las aguas y la vegetación; comprensión de las interacciones que mantienen. Observación e interpretación de imágenes representativas de los mismos. Valoración de la diversidad como riqueza que hay que conservar. Localización y caracterización de los principales medios naturales, con especial atención al territorio aragonés, español y europeo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diferencia entre tiempo y clima. - Reconoce y describe los principales componentes del clima (temperatura, precipitaciones y vientos). - Reconoce y localiza las principales zonas climáticas de la Tierra (cálida, templada y fría). - Describe los principales climas de la Tierra con sus ríos y vegetación asociada. - Describe y localiza los climas de España (oceánico, mediterráneo, de interior de alta montaña y canario) y los relaciona con sus ríos y vegetación correspondiente. - Reconoce la interacción del hombre en cada uno de los paisajes característicos de España. - Describe y localiza los climas de Aragón (mediterráneo continental, continental muy seco y de montaña) y los relaciona con la red hidrográfica. - Aprecia la interacción del hombre en el medio natural aragonés. - Lee y elabora correctamente un climograma. 	<p>8. Citar todos los climas (medio natural) existentes en España y describir dos características de cada uno de ellos.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - Identifica a partir de una foto las características de un medio natural. - Aprecia la biodiversidad aragonesa. 	
<p>5. Identificar y explicar algunos ejemplos de los impactos que la acción humana tiene sobre el medio natural, analizando sus causas y efectos y aportando medidas y conductas que serían necesarias para limitarlos.</p>	<p>Bloque 2. La Tierra y los medios naturales Las sociedades humanas y la utilización del medio: análisis de sus interacciones. Riesgos naturales. Estudio de algún problema medioambiental como, por ejemplo, la acción humana sobre la vegetación, el problema del agua o el cambio climático. Disposición favorable a un desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Define e identifica un ecosistema y sus elementos principales. -Describe e identifica los principales problemas medioambientales que afectan a España y a Aragón: deforestación, desertización, contaminación (lluvia ácida y efecto invernadero). - Identifica y describe las características del desarrollo sostenible y valora la importancia de la sostenibilidad. - Aporta medidas correctoras para la limitación de los problemas medioambientales. 	<p>9. Explicar dos problemas medioambientales que afectan a España y exponer posibles acciones para contribuir a su mejora.</p>
<p>6. Utilizar las convenciones y unidades cronológicas y las nociones de evolución y cambio aplicándolas a los hechos y procesos de la Prehistoria e Historia Antigua del mundo y de la Península Ibérica, con atención especial a Aragón.</p>	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Localización en el tiempo de los períodos, culturas y civilizaciones y acontecimientos históricos. Representación gráfica de secuencias temporales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica y ordena con precisión a qué año corresponde un siglo y qué años comprende un siglo, tanto antes como después de Cristo. 	<p>10. Identificar a qué siglo pertenece un año y saber datar los siglos, ordenando las fechas correctamente dentro de un siglo, distinguiendo los períodos antes y después de Cristo.</p>
<p>6. Utilizar las convenciones y unidades cronológicas y las nociones de evolución y cambio aplicándolas a los hechos y procesos de la Prehistoria e Historia Antigua del mundo y de la Península Ibérica, con atención especial a Aragón</p>	<p>Bloque 3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones Localización en el tiempo de los períodos, culturas y civilizaciones y acontecimientos históricos. Representación gráfica de secuencias temporales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diferencia cada etapa de la Historia y conoce con qué acontecimiento comienza y termina cada una de ellas. 	<p>11. Diferenciar las principales etapas de la Historia: Prehistoria, Antigüedad, Edad Media, Edad Moderna y Edad Contemporánea.</p>
<p>1. Realizar una lectura comprensiva de fuentes de información básicas, escritas y no escritas, de contenido geográfico o histórico, y comunicar la información obtenida de forma correcta verbalmente y por escrito.</p> <p>7. Identificar y exponer los cambios que supuso la revolución neolítica en la evolución de la humanidad y valorar su importancia y sus consecuencias al compararlos con los elementos que conformaron las sociedades depredadoras.</p>	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Localización en el tiempo de los períodos, culturas y civilizaciones y acontecimientos históricos. Conocimiento de los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes, contextualizándolas en su época.</p> <p>Bloque 3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones La evolución humana y el medio. Cazadores y recolectores. Cambios producidos por la revolución neolítica. Aspectos significativos de la Prehistoria en el territorio español actual y, en concreto,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce el proceso de hominización. - Diferencia al menos cuatro características que distinguen al hombre de otros primates. - Reconoce y describe las características principales del Paleolítico (sociedades de cazadores y recolectores). - Reconoce la importancia del yacimiento de Atapuerca para el conocimiento de la evaluación humana. - Conoce las huellas y yacimientos de los primeros pobladores de Aragón. - Describe e identifica las características del arte rupestre y sus diferentes zonas (pintura cantábrica y pintura levantina). - Describe, distingue e identifica las principales transformaciones del Neolítico. 	<p>12. Distinguir cuatro características que diferencian al hombre de otros primates.</p> <p>13. Diferenciar las principales etapas de la Prehistoria a partir de un eje cronológico.</p> <p>14. Describir cuatro grandes transformaciones producidas durante la revolución neolítica.</p>

	en el aragonés.	<ul style="list-style-type: none"> - Identifica y describe los principales monumentos megalíticos (menhir, dolmen, cromlech). - Conoce, distingue y sitúa en un eje cronológico las etapas de la Prehistoria (Paleolítico, Neolítico y Edad de los Metales). 	
8. Diferenciar los rasgos más relevantes que caracterizan alguna de las primeras civilizaciones urbanas y la civilización griega, identificando los elementos originales de esta última y valorando aspectos significativos de su aportación a la civilización occidental.	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Localización en el tiempo de los períodos, culturas y civilizaciones y acontecimientos históricos. Identificación de causas y consecuencias de los hechos históricos y de los procesos de evolución y cambio relacionándolos con los factores que los originaron. Conocimiento de los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes, contextualizándolas en su época.</p> <p>Bloque 3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones Las primeras civilizaciones urbanas: rasgos y cambios más significativos. La ciudad y la forma de vida urbana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ubica correctamente la civilización egipcia en el tiempo y en el espacio. - Reconoce la importancia de las crecidas del Nilo en el desarrollo de esta civilización urbana. - Conoce la forma de vida en las ciudades. - Describe correctamente las características políticas, sociales y religiosas de la civilización egipcia. - Identifica y describe los principales monumentos funerarios egipcios (pirámides, mastabas e hipogeos). 	15. Explicar tres características políticas, tres características sociales y tres características religiosas de la civilización egipcia.
8. Diferenciar los rasgos más relevantes que caracterizan alguna de las primeras civilizaciones urbanas y la civilización griega, identificando los elementos originales de esta última y valorando aspectos significativos de su aportación a la civilización occidental.	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Localización en el tiempo de los períodos, culturas y civilizaciones y acontecimientos históricos. Identificación de causas y consecuencias de los hechos históricos y de los procesos de evolución y cambio relacionándolos con los factores que los originaron. Conocimiento de los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes, contextualizándolas en su época</p> <p>Bloque 3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones El mundo clásico: Grecia. La democracia ateniense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Localiza el marco geográfico en el que se desarrolló la civilización griega. - Sitúa en el tiempo las tres etapas de la civilización griega (arcaica, clásica y helenística). - Conoce el origen de las polis griegas y los motivos de la emigración por el Mediterráneo. - Describe las guerras médicas y las razones del apogeo de Atenas. - Describe las características sociales y políticas de la antigua Atenas. - Reconoce las características principales de la época helenística griega, con especial atención a al figura de Alejandro Magno. - Describe las características de la religión griega y reconoce a sus dioses principales. - Conoce las principales aportaciones de Grecia en el plano filosófico, científico, artístico y literario. 	<p>16. Describir dos características sociales y dos características políticas de la antigua Atenas.</p> <p>17. Enumerar cuatro elementos importantes que aportó la civilización griega al mundo occidental.</p>

<p>9. Caracterizar los rasgos de la organización política, económica y social de la civilización romana valorando la trascendencia de la romanización en Hispania y la pervivencia de su legado en nuestro país, analizando algunas de sus aportaciones más representativas.</p>	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Localización en el tiempo de los períodos, culturas y civilizaciones y acontecimientos históricos. Identificación de causas y consecuencias de los hechos históricos y de los procesos de evolución y cambio relacionándolos con los factores que los originaron. Conocimiento de los elementos básicos que caracterizan las manifestaciones artísticas más relevantes, contextualizándolas en su época</p> <p>Bloque 3. Sociedades prehistóricas, primeras civilizaciones El mundo clásico: Roma. Las formas de organización económica, administrativa y política romanas. Hispania romana: romanización. Aportaciones culturales y artísticas. Las raíces históricas de la territorialidad aragonesa. Origen y expansión del Cristianismo. Fin del Imperio romano y fraccionamiento de la unidad mediterránea.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conoce los orígenes de Roma. - Reconoce los grupos sociales existentes en la época de la monarquía y los cambios sociales de la época republicana. - Diferencia claramente los tres sistemas políticos de la antigua Roma (Monarquía, República e Imperio). - Conoce las etapas de la expansión territorial romana, con especial atención a las guerras púnicas. - Localiza en un mapa los límites que llegó a tener el Imperio Romano. - Reconoce los hechos principales del cristianismo: aparición, difusión y oficialidad con el emperador Teodosio. - Describe las causas de la crisis y caída del Imperio Romano. - Describe las características de la religión romana y reconoce a sus dioses principales. - Reconoce y sitúa en un mapa a los pueblos prerromanos de la Península Ibérica. - Describe las fases de la conquista romana de la península destacando la resistencia numantina frente a la conquista. - Explica el concepto de romanización. - Localiza y reconoce en un mapa la división administrativa realizada por los romanos en la península. - Localiza en un mapa de Aragón las principales calzadas romanas y las principales ciudades de origen romano. - Conoce y valora las principales aportaciones artísticas y culturales dejadas por el pueblo romano en España y en Aragón. 	<p>18. Diferenciar claramente los tres sistemas políticos que existieron en la civilización romana. 19. Citar tres ejemplos de patrimonio artístico romano existentes en España.</p>
--	--	---	--

4. Documento de apoyo.

Para profundizar en el desarrollo de este apartado se incluyen, como anexos:

- La evaluación criterial de las competencias básicas: del perfil del área/materia al perfil competencial

g) Los procedimientos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

1. Referencias normativas e interpretación.

La Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón establece que:

En el artículo 3.2 *El carácter continuo de la evaluación y la utilización de técnicas, procedimientos e instrumentos diversos para llevarla a cabo deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada alumno, teniendo en cuenta su particular situación inicial y atendiendo a la diversidad de capacidades, actitudes, ritmos y estilos de aprendizaje.*

En el artículo 12.4: *Los procedimientos de evaluación, su naturaleza, aplicación y criterios de corrección deberán ser conocidos por el alumnado al comienzo de cada curso escolar.*

Y en el artículo 20.3... *Los departamentos didácticos, o los órganos de coordinación didáctica que correspondan, informarán al comienzo del período lectivo sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los criterios de calificación aplicables.*

En la Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos (*Cuarto*):

1. *Los Profesores facilitarán a los alumnos o a sus padres o tutores las informaciones que se deriven de los **instrumentos de evaluación** utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje. Cuando la valoración se base en pruebas, ejercicios o trabajos escritos, los alumnos tendrán acceso a éstos, revisándolos con el profesor.*
2. *A los efectos de lo establecido en la presente Orden se entiende por **instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno.***

3. *Los instrumentos de evaluación, en tanto que las informaciones que contienen justifican los acuerdos y decisiones adoptados respecto a un alumno, deberán ser **conservados**, al menos, **hasta tres meses después de adoptadas las decisiones y formuladas**.*

Se entiende por procedimientos los métodos a través de los cuales se lleva a cabo la recogida de información sobre adquisición de competencias básicas, dominio de los contenidos o logro de los criterios de evaluación. El procedimiento responde a cómo se lleva a cabo esta recogida.

Se entiende por instrumentos de evaluación todos aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumno. Responden a la pregunta ¿con qué evaluar?, es decir los recursos específicos que se aplican. Así, por ejemplo, la observación directa, como procedimiento de evaluación, se materializa en la práctica a través de instrumentos de evaluación como una lista de control, una ficha de observación, el registro anecdótico, una grabación en vídeo, etc.

La evaluación implica un análisis exhaustivo no solo de los resultados sino de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Solo así se podrán establecer diagnósticos que permitan mejorar cualquier aspecto relacionado con ese proceso. Sin embargo, para que la ejemplificación sea lo más práctica y útil posible la focalizaremos únicamente en la evaluación de resultados y, por tanto, nos centraremos en un aspecto que podría contribuir a mejorar cualquier proceso de evaluación: **el uso de los criterios de evaluación como punto de partida para elaborar instrumentos que permitan evaluar los aprendizajes del alumnado**⁹.

Se pretende describir cómo partiendo de los “criterios de evaluación”, y también de las directrices generales que encuadran la “línea metodológica” y el “estilo de enseñanza” que el centro escolar asume como rasgo diferenciador de su propuesta educativa y, en consecuencia, lo concreta en el proyecto educativo y el proyecto curricular, se pueden elaborar de un modo riguroso diversos instrumentos para evaluar los aprendizajes de los alumnos (grado de consecución de los objetivos a través de los contenidos) y, asimismo, la adquisición de competencias básicas.

Para ejemplificar una relación de procedimientos de evaluación, con sus instrumentos asociados, partimos de la establecida por el MEC (Proyecto Curricular de ESO 1992). En algún caso se añade una descripción del instrumento

⁹ Gómez, J. (2012). La evaluación de los contenidos curriculares y de las competencias básicas mediante criterios de evaluación (aplicaciones en la Educación Secundaria). *EDUSK. Revista monográfica de educación skepsis.org*, n. 3 Didáctica en General. São Paulo: skepsis.org. pp. url: < <http:// academiaskepsis.org/revistaEducacao.html>

PROCEDIMIENTOS	INSTRUMENTOS
Observación sistemática	<p>Escalas de observación Permite establecer estimaciones dentro de un continuo</p> <p>Categorías Identifica la frecuencia (Ejemplo: Siempre, A veces, Nunca) o caracterización (Ejemplo: Iniciado, En proceso, Consolidado) de la conducta a observar</p> <p>Numérica Determina el logro y la intensidad del hecho evaluado. Se puede utilizar la gradación de 1 a 4, de 1 a 5, de 1 a 6, o la más tradicional de 1 a 10</p> <p>Descriptiva Incorpora frases descriptivas. Ejemplo: "Trabaja y trae el material pero no toma iniciativas", o bien, "Sugiere ideas y trabaja adecuadamente"...</p>
	<p>Listas de control Registra la ausencia o presencia de un determinado rasgo, conductas o secuencia de acciones. Se caracteriza por aceptar solamente dos características: si o no, lo logra o no lo logra, presente o ausente, etc.</p>
	<p>Registro anecdótico Fichas en la que se recogen comportamientos no previsibles de antemano y que pueden aportar información significativa para valorar carencias o actitudes positivas</p>
	<p>Diarios de clase Análisis sistemático y continuado de las tareas diarias realizadas en clase. Se pueden usar escalas de observación para el registro del seguimiento efectuado</p>
Análisis de producciones de los alumnos	<p>Monografías Texto argumentativo que presenta y analiza los datos, obtenidos de varias fuentes, sobre una determinada temática, analizados con visión crítica</p> <p>De compilación De investigación De análisis de experiencia</p>
	Resúmenes
	Trabajo de aplicación y síntesis
	Cuaderno de clase
	Cuaderno de campo
	Resolución de ejercicios y problemas
	Textos escritos
	Producciones orales
	Producciones plásticas o musicales
	Producciones motrices
Investigaciones	
Juegos de simulación y dramáticos	

Intercambios orales con los alumnos	Diálogo
	Entrevista Guión de la entrevista: Comunicación verbal planificada, utilizando guiones más o menos estructurados, que aporta datos útiles para conocer una determinada conducta. Son muy utilizadas en la resolución de situaciones problemáticas
	Asamblea
	Puesta en común
Pruebas específicas	Objetivas Con preguntas muy concretas y opciones de respuesta fija para que el alumno escoja, señale o complete De respuesta alterna De complementación Términos pareados
	Abiertas Con preguntas o temas en las que el alumno debe construir las respuestas
	Interpretación de datos Con material de introducción (ilustración, mapa, ...) seguido de una serie de preguntas relativas a su interpretación
	Exposición de un tema
	Resolución de ejercicios y problemas
	Pruebas de capacidad motriz
Cuestionarios	
Grabaciones y análisis	
Observador externo	

A esta clasificación podríamos añadir:

a) Rúbricas¹⁰

Se llama rúbrica al conjunto de criterios y estándares ligados a los objetivos de aprendizaje usados para evaluar la actuación del alumnado en la creación de artículos, proyectos, ensayos y otras tareas.

Las rúbricas permiten estandarizar la evaluación de acuerdo con criterios específicos, haciendo la calificación más simple y transparente. Pueden llegar a constituir escalas, como las utilizadas en las evaluaciones de diagnóstico, si las respuestas pueden ser asociadas a unos determinados grupos de referencia normalizados.

En este sentido, conviene advertir que las rúbricas creadas a partir de los criterios de evaluación de las materias curriculares se construyen antes de cualquier resultado, mientras que las escalas, asociadas a las evaluaciones censales de diagnóstico, se suelen construir una vez obtenidos algunos resultados. En cualquier caso los rangos definidos en una rúbrica no

¹⁰ Proyecto COMBAS (CNIIE-MEC) 2011. Fase A1

quedarán depurados hasta que dicha rúbrica se aplique al proceso de observar-evaluar-calificar al alumnado.

Las rúbricas que utilizaremos para desglosar el rango de los niveles de adquisición de los criterios de evaluación e indicadores podrá dividir los propios rangos en cuatro, cinco, o seis niveles de adquisición, facilitando el diseño de diversas actividades con distinto nivel de adquisición de éxito, lo que supone una orientación eficaz para una buena gestión del principio de atención a la diversidad. Se sugiere el rango de cuatro niveles como el más idóneo para la observación en clase de los indicadores concretados desde los criterios de evaluación.

A partir de los niveles de adquisición de las claves de los indicadores, podría debatirse (en el departamento) cuáles son los rangos que pueden contribuir a evidenciar los aprendizajes imprescindibles o mínimos en una tarea/unidad didáctica/tema/proyecto, o del propio curso.

b) Portafolio

Se plantea inicialmente como herramienta de autoevaluación en el aprendizaje de una lengua. Es lo que se conoce como el Portafolio europeo de las lenguas.

Es un método de enseñanza, aprendizaje y evaluación que consiste en la aportación de producciones de diferente índole por parte del estudiante, a través de las cuáles se pueden juzgar sus capacidades en el marco de una disciplina o materia de estudio.

Estas producciones informan del proceso personal seguido por el estudiante, permitiéndole a él y los demás ver sus esfuerzos y logros en relación a los objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos previamente.

El portafolio del estudiante responde a dos aspectos esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje: implica toda una metodología de trabajo y de estrategias didácticas en la interacción entre docente y discente; y, por otro lado, es un método de evaluación que permite unir y coordinar un conjunto de evidencias para emitir una valoración lo más ajustada a la realidad que es difícil de adquirir con otros instrumentos de evaluación más tradicionales que aportan una visión más fragmentada.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

El trabajo se aborda en dos niveles:

1) Una relación secuenciada de todos los instrumentos de evaluación que, dentro del procedimiento establecido, van a permitir evaluar al alumnado mediante una asociación de dichos instrumentos con los criterios de evaluación y sus indicadores.

2) En las unidades didácticas/temas/proyectos que conforman las programaciones didácticas una justificación de cada uno de los instrumentos previstos, así como su “nivel jerárquico” (o valor ponderado entre ellos).

Algunos aspectos que hay que tener presentes en el desarrollo de este apartado:

- Es importante señalar que no todos los criterios de evaluación son apropiados para cualquier instrumento de evaluación. Hay ciertos criterios de evaluación que darían pie a utilizar el “examen clásico”, y, sin embargo, otros criterios necesitarían de instrumentos asociados a guías de observación y, sobre todo, rúbricas para la valoración de las producciones del alumnado. Son estos segundos criterios de evaluación los que suelen plantear situaciones de enseñanza-aprendizaje-evaluación más asociados a las competencias básicas (aplicación de los saberes a determinados contextos).
- El concepto de procedimiento de evaluación tiene identidad propia y diferenciada de los instrumentos de evaluación y de los criterios de calificación.
- El procedimiento que se estipule deberá ir en consonancia con la normativa curricular, las concreciones metodológicas, las medidas de atención a la diversidad, los instrumentos y los criterios de calificación planteados en la propia programación didáctica.

3. Ejemplos.

1.- Los procedimientos e instrumentos de evaluación que utilizaremos en la materia de Lengua Castellana y Literatura en 1º de ESO son:

- Pruebas específicas: objetivas de complementación y abiertas
Una por cada unidad (5 preguntas) o por cada dos unidades (10 preguntas). Se elaborarán a partir de los indicadores de evaluación de cada unidad (incluimos un ejemplo para la unidad 5)
- Análisis de las producciones de los alumnos:
 - ✓ Trabajos de aplicación y síntesis
 - ✓ Textos escritos
 - ✓ Producciones orales

Se valorarán mediante una rúbrica elaborada a partir de los criterios/indicadores de evaluación de la materia para el curso (incluimos un ejemplo).

✓ Cuaderno de clase

Se valorará mediante la rúbrica que aportamos.

Unidad didáctica nº 5 de 1º de Educación Secundaria

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN /INDICADORES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
1.- Reconoce en un relato breve la estructura básica de las narraciones literarias (planteamiento, nudo, desenlace) y otros elementos propios de las narraciones literarias: punto de vista, personajes, espacios).	6 / 6.3	Prueba escrita (el valor de cada pregunta se especificará en la prueba y los criterios de calificación estarán a disposición del alumnado).
2.- Elabora una narración breve a partir de un argumento, o reescribe un relato siguiendo unas pautas.	7 / 7.1; 7.2	Tarea del alumno (corregida mediante rúbrica a disposición del alumnado).
3.- Resume de modo adecuado relatos cortos.	3 / 3.1	Prueba escrita . Producción oral.
4.- Identifica y usa en textos escritos algunos adverbios y locuciones adverbiales habituales.	8 / 8.1; 8.2 9 / 9.1	Prueba escrita.
5.- Reconoce en textos o ejemplos apropiados palabras pertenecientes a la misma familia léxica.	8 / 8.1	Prueba escrita.
6.- Aplica las normas ortográficas en las palabras que se escriben con "h" y en aquellas que llevan las grafías "y", "ll".	8 / 8.2	Prueba escrita. Cuaderno del alumno.

- Ejemplo de prueba escrita

1) EXÁMENES: Se transcriben cinco preguntas de un posible examen elaboradas a partir de los indicadores de evaluación de una unidad didáctica 5 ("*Las narraciones literarias*", (*Lengua y Literatura, 1º de ESO*))

Pregunta 1 (indicador 1: reconoce en un relato breve la estructura básica de las narraciones literarias -planteamiento, nudo, desenlace- y otros elementos propios de las narraciones literarias: punto de vista, personajes, espacios) (CCLI/CCYA)

Lee el siguiente texto y responde a las preguntas:(3 puntos)

Antonio José Bolívar Proaño sabía leer, pero no escribir.

Leía lentamente, juntando las sílabas, murmurándolas a media voz como si las paladeara, y al tener dominada la palabra entera la repetía de un viaje. Luego hacía lo mismo con la frase

completa, y de esa manera se apropiaba de los sentimientos e ideas plasmados en las páginas.

Habitaba una choza de cañas de unos diez metros cuadrados en los que ordenaba el escaso mobiliario; la hamaca de yute, el cajón cervecero sosteniendo la hornilla de queroseno, y una mesa alta, muy alta, porque cuando sintió por primera vez dolores en la espalda supo que los años se le echaban encima y decidió sentarse lo menos posible.

El hombre, Antonio José Bolívar Proaño, vestía un traje azul riguroso, camisa blanca, y una corbata listada que solo existió en la imaginación del retratista. LUIS SEPÚLVEDA.

- a) ¿Cuál es el punto de vista (persona narrativa) desde el que se relatan los hechos?
- b) ¿Dónde (tipo de espacio) tienen lugar los hechos que se cuentan?
- c) Localiza una oración donde se describa al protagonista por su apariencia externa o física y otra en la que se le describa por sus acciones.

Pregunta 2 (indicador 3: resume de modo adecuado relatos cortos) (CCLI/CPAA)

Lee el siguiente relato y haz un resumen de entre dos y tres líneas (2 puntos)

Olga arrastró su carro y se metió en el avión. Sus manos regordetas comenzaron la tarea limpiando el interior de la cabina. Se recreaba en cada uno de los objetos que encontraba, desde un papel de caramelo a la anotación rápida de un teléfono. Fantaseaba sobre cómo sería el niño de las golosinas o con llamar a número escrito y guardaba todo aquello en el enorme bolsillo de su bata. De regreso a casa, se frotó sus manos rojas mientras agujas de hielo traspasaban su cuerpo. Donde vivía el frío y la nieve se instalaban hasta bien entrada la primavera. Dio un trago largo de vodka para templarse y después sacó su pequeño botín. Desdobló con parsimonia un periódico: "Información" de Alicante. Observó fotos del mar, de las playas y de las palmeras y sonrió imaginándose allí. Un día rompería con todo e iría. Quería saber qué era sentir el calor. (Dulce María Jiménez Gutiérrez).

Pregunta 3 (indicador 4: identifica y usa en textos escritos adverbios y locuciones adverbiales habituales.) (CCLI)

Completa el siguiente texto con las palabras del recuadro: (2 puntos)

Silenciosamente; Allí ; Próximamente; Hoy día; después; hace mucho tiempo; ruidosamente

..... "Halloween" no es más que un día de diversión y fantasía. Todo empezó en una pequeña ciudad americana En las calles se respiraba ilusión y alegría. Eran las doce cuando cientos de niños y no tan niños salieron a la calle. Durante buena parte

de la noche todo transcurrió como cada año. Grupos de niños disfrazados llamaban a todas las puertas. Hacia la una dos niños se acercaron a una casa deshabitada. permanecieron unos minutos y llamaron. ¿Qué ocurrió? te lo contaremos.

Pregunta 4 (indicador 5: reconoce palabras pertenecientes a la misma familia léxica)

Di cuáles de las siguientes palabras pertenecen a la familia léxica de *sol* y cuáles a la de *suelo*: *solana, solanar, suelazo, solear, asolar, entresuelo* y *girasol*. (1 punto) **(CCLI/CPAA)**

Pregunta 5 (indicador 6): aplica las normas ortográficas en las palabras que se escriben con “h” y en aquellas que llevan las grafías “y”, “ll”. (2 puntos) (CL/CA CCLI/CPAA A)

Completa las siguientes oraciones con *haya/halla, cayado/callado, arrolló/arroyo*.

a) *El abuelo (que se apoyaba en su) permaneció muy durante la reunión familiar.*

b) *El camión al peatón junto a un*

c) *Si mi madre un tesoro debajo del de nuestro jardín, daré la vuelta al mundo.*

d) *Cuando hecho los ejercicios me sentaré a la sombra del*

- Ejemplo de texto escrito para ser calificado mediante una rúbrica

Indicador número 2 (unidad didáctica 5) "Elabora una narración breve a partir de un argumento, o reescribe un relato siguiendo unas pautas".

Hay aprendizajes que es difícil evaluar exclusivamente mediante exámenes. Por ejemplo, el indicador de unidad didáctica número 2 "elabora una narración breve a partir de un argumento, o reescribe un relato siguiendo unas pautas" (relacionado con el criterio de evaluación oficial número 3 "narrar, exponer y resumir..." y también con el 7 "componer textos en soporte papel o digital...") requiere que el alumno realice una tarea y que esa tarea sea evaluada mediante una rúbrica elaborada a partir de algunos criterios / indicadores de evaluación.

Tarea (Lengua Española, 1º de ESO) **Expresión oral y escrita: reescribir un cuento.**

¿Qué vamos a escribir?

► Vamos a escribir- o en este caso reescribir- un cuento popular llamado *Juan sin Miedo*. Te damos el planteamiento completo del cuento (por tanto solo tienes que copiarlo en tu cuaderno), un resumen del desarrollo y otro resumen del desenlace.

Planteamiento (completo).

Era un muchacho llamado Juan que no conocía lo que era el miedo. Todos en su pueblo conocían el miedo pero él no; él no tenía miedo a nada porque no sabía lo que era el miedo. Así que un día decidió salir al mundo a ver si podía conocer lo que era el miedo.

Desarrollo o nudo (resumen).

Llega a una posada. Se sienta a cenar con un matrimonio de ancianos. En la mesa donde comen hay dos calaveras: una contiene comida y la otra agua. Él les dice que nunca tiene miedo. Bajan siete frailes muertos que vienen del otro mundo con una calavera en la mano. Después de cenar, se echa a dormir. Unos ruidos le despiertan. Por el hueco de la chimenea caen sucesivamente una cabeza de fraile, una mano derecha, unas piernas y unos brazos. Todo se junta y con ello aparece de nuevo un cuerpo entero de fraile muerto. Juan insiste en que él no tiene miedo, porque no sabe lo que es el miedo. Vuelve a dormirse. Al día siguiente llega a un reino cuyo rey estaba afligido porque a su hija la había raptado un ogro. Juan, como no tiene miedo, arrebató la princesa al ogro y después el Rey le permite que se case con ella.

Desenlace (resumen).

Una tarde en la que Juan dormía la siesta, la princesa le enseña una pecera con unos peces que le habían regalado. Juan se acerca a mirarla y entonces salta uno de los peces y le salpica agua en la cara. Como estaba aún medio dormido, se da un susto y así conoce por fin lo que es el miedo.

¿Cómo lo vamos a escribir?

- Toma como punto de partida los hechos que se cuentan y en ese orden. Amplía y detalla todas las acciones del desarrollo y del desenlace. Piensa que tu relato debe ser bastante más extenso que el resumen del que partes.
- Utiliza verbos en pasado: Ej. “Llegó a una posada. Allí se sentó en una mesa junto a un matrimonio de ancianos y esperó a que le sirvieran la cena...”
- Incluye alguna frase en la que dialoguen los personajes. Por ejemplo, cuando le preguntan a menudo a Juan si tiene miedo y él responde que no conoce el miedo.

- Incluye después de la primera frase del planteamiento una breve descripción del personaje (dos o tres líneas) y al principio del desarrollo algún dato sobre la posada –cómo era la sala donde se sienta a cenar, qué muebles había, etc.
- Elabora un primer borrador en un procesador de textos. Haz una copia de ese borrador y usa la parrilla de revisión de textos escritos para corregir lo que creas oportuno. Guarda las dos versiones con un nombre distinto.

Evaluación de la tarea

Criterio de evaluación del currículo e indicadores

3. Narrar, exponer y resumir, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas que formen párrafos, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.

Vemos que este criterio está formado por varios indicadores:

- 3.1. Narra, expone y resume distintos tipos de textos (CCLI)
- 3.2. Usa un registro adecuado (léxico) (CCLI)
- 3.3. Estructura y organiza las ideas (organización) (CCLI)
- 3.4. Respeta las normas gramaticales y ortográficas (morfosintaxis y ortografía) (CCLI)
- 3.5. Planifica y revisa (originalidad/ planificación y revisión) (CPAA/CAIP)
- 3.6. Utiliza -si se pide- un procesador de textos (soporte digital) (TICD)

A partir del criterio 3 y de sus indicadores se elabora la siguiente rúbrica para evaluar la tarea (máximo de 10 puntos)

Criterio 3	Organización (estructura) y morfosintaxis 3 puntos	<p>Distribuye de modo equilibrado los contenidos en varios párrafos. Cada párrafo incluye hechos relacionados entre sí. No repite en un párrafo hechos previamente narrados. Las descripciones siguen un determinado orden. El diálogo insertado parece natural y oportuno y no resulta artificioso. (2 puntos). (CCLI)</p> <p>Criterio de calificación: por cada error o inadecuación se restarán 0,40 puntos.</p> <p>No comete errores de tipo morfosintáctico (irregularidades verbales, leísmos, laísmos,...). El orden de las frases es adecuado; no comete rupturas sintácticas y utiliza de modo correcto los conectores (2 puntos) (CCLI)</p> <p>Criterio de calificación: por cada error o inadecuación se restarán 0,40 puntos</p>
-------------------	---	--

Criterio 3	Léxico, ortografía y puntuación (3 puntos)	<p>Usa un léxico variado, específico y apropiado al texto. Usa sinónimos para evitar repeticiones. (1 punto). (CCLI)</p> <p>Criterio de calificación: por cada error léxico (uso inapropiado de un término) o por repeticiones excesivas de las mismas palabras (3 veces o más un mismo sustantivo, adjetivo o verbo) se restarán 0,20 puntos.</p> <p>Usa correctamente las grafías y las tildes. Usa de modo adecuado el punto, la coma y los dos puntos. (2 puntos).</p> <p>Criterio de calificación: por cada error ortográfico –uso incorrecto de grafías- o uso inadecuado de puntos y comas se restarán 0,40 puntos. Por cada error en el uso de las tildes se restarán 0,20 puntos.</p>
Criterio 3	Proceso seguido y revisión (2 puntos)	<p>El alumno ha incluido ideas o hechos personales y originales, ha revisado su borrador (texto inicial) y lo ha corregido con la plantilla de revisión suministrada Se aprecian diferencias entre el borrador inicial y el producto final. (CPAA/CAIP)</p> <p>Criterio de calificación: dos puntos si el alumno responde de modo completo a lo que se plantea.</p>
Criterio 3	Presentación / Uso de soporte digital (2 puntos)	<p>El alumno realiza la tarea (borrador inicial y texto definitivo) usando un procesador de textos y la presenta teniendo en cuenta las especificaciones que se hayan determinado (tipo de letra, tamaño, márgenes, separaciones...) (TICD)</p> <p>Criterio de calificación: dos puntos si el alumno responde de modo completo a lo que se plantea</p>

Conviene que las rúbricas elaboradas puedan servir para valorar varias tareas similares.

Ejemplo de valoración del cuaderno de clase (calificado mediante una rúbrica)

En el cuaderno se incluirán los ejercicios, actividades y tareas de clase y se utilizará también como portafolio de aprendizaje siguiendo el modelo que se propone a continuación.

Semanalmente, el alumno cumplimenta con sus propias palabras estos dos apartados:

- a) Qué he aprendido:
 - qué cosas sé que no sabía antes
 - qué cosas sé hacer que no sabía hacer antes
- b) Qué dificultades he encontrado, qué problemas he tenido (si los ha habido); qué cuestiones no me han quedado muy claras o no he entendido.

A partir del criterio de evaluación 3 y algunos de sus indicadores se elabora la siguiente rúbrica:

Criterio 3: Narrar, **exponer y resumir**, en soporte papel o digital, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas que formen párrafos, **respetando las normas gramaticales y ortográficas** y valorando la importancia de planificar y revisar el texto:

- 3.2 Organiza y estructura el texto en párrafos o apartados (CCLI) (CPAA)
- 3.3 Respeta las normas gramaticales y ortográficas (CCLI) (CPAA)
- 3.4 Incluye ideas y planteamientos personales (originalidad). Planifica el texto y revisa los borradores iniciales (CCLI) (CPAA) (CAIP)
- 3.6 Resume textos de distinto tipo de modo adecuado (CCLI) (CPAA)

Criterio 3	<p>Inclusión de la totalidad de ejercicios, actividades y tareas, esquemas, resúmenes que se propongan y de las de las reflexiones sobre el aprendizaje (el cuaderno como portafolio) (CPAA /CAIP)</p> <p>Criterio de calificación: por cada actividad, esquema , apartado del portafolio, etc. que el alumno no haya incluido se restarán 0,40 puntos</p>	6 puntos
-------------------	--	----------

4. Documento de apoyo.

Para profundizar en el desarrollo de este apartado se incluyen como anexos:

- Gómez, J. (2012). *La evaluación de los contenidos curriculares y de las competencias básicas mediante criterios de evaluación (aplicaciones en la Educación Secundaria)*. EDUSK. Revista monográfica de educación skepsis.org, n. 3 Didáctica en General. São Paulo: skepsis.org. pp. url: < [http:// academiaskepsis.org/revistaEducacao.html](http://academiaskepsis.org/revistaEducacao.html)

2.- EJEMPLO DE CONCRECIÓN DE UN CRITERIO DE EVALUACIÓN HASTA EL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.

Criterio de evaluación normativo	CCBB	Propuesta de aprendizaje concretado en unidad didáctica/ proyecto/ tema	CCBB	Indicadores	CCB B	INDICADOR MÍNIMO EXIGIBLE SI/NO	Instrumento de evaluación	
C.1 (1º ESO). Reconocer el propósito y la idea general en textos orales de ámbitos sociales próximos a la experiencia del alumnado y del ámbito académico; captar la idea global de informaciones oídas en radio o en TV y seguir instrucciones poco complejas para realizar tareas de aprendizaje.		Reconocer el propósito y la idea general de una noticia de un telediario relacionada con el sedentarismo en edad juvenil; captar la idea global y seguir instrucciones poco complejas para realizar la tarea propuesta.		C 1.1. El alumnado es capaz de reconocer el propósito de un texto oral.				
				C 1.2. El alumnado es capaz de identificar las tres ideas clave de la noticia escuchada.				
				C 1.3. El alumnado es capaz de explicar en público la idea principal de la noticia				
				C 1.4. El alumnado es capaz de participar activamente en un debate argumentando su opinión sobre la noticia				
				C 1.5. (...)				
	Propuesta 2				2.1			
					2.2			
Propuesta 3				2.3				
				2.4				
Propuesta 3				...				

h) Criterios de calificación que se vayan a aplicar

1. Referencias normativas y conceptualización.

La Orden de 26 de noviembre de 2007 sobre evaluación en Educación Secundaria establece que:

*Artículo 2.2 Los criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde también se expresarán de manera explícita y precisa los mínimos exigibles para superar las correspondientes materias, así como **los criterios de calificación** y los instrumentos de evaluación que aplicará el profesorado en su práctica docente.*

Artículo 5.4 Los resultados de la evaluación de los alumnos se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de insuficiente y positivas todas las demás. Irán acompañadas de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, y se aplicarán en este caso las siguientes correspondencias: Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; Suficiente, 5; Bien, 6; Notable, 7 u 8; Sobresaliente 9 ó 10.

*Artículo 20.3 Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación. Los departamentos didácticos, o los órganos de coordinación didáctica que correspondan, informarán al comienzo del período lectivo sobre los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procedimientos de recuperación y de apoyo previstos y los **criterios de calificación aplicables**.*

La Orden de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de ESO y Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos determina:

Tercero 2. Asimismo, al comienzo del curso escolar, el Jefe de cada departamento didáctico elaborará la información relativa a la programación didáctica que dará a conocer a los alumnos a través de los Profesores de las distintas áreas y materias asignadas al departamento. Esta información incluirá los objetivos, contenidos y

*critérios de evaluación del ciclo o curso respectivo para su área o materia, los mínimos exigibles para obtener una valoración positiva, **los criterios de calificación**, así como los procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar.*

Hay que tener en cuenta que las calificaciones son, tal y como dice la normativa, la expresión de los resultados de la evaluación, que en el caso de educación secundaria son de carácter cuantitativo. No son, por tanto, el fin del proceso de evaluación, sino un medio de expresión y de información.

En cuanto que es expresión de resultados, deberían describir el nivel de los aprendizajes adquiridos, por lo que las calificaciones tienen que estar relacionadas con ellos, de manera que una determinada calificación (numérica/terminológica) esté asociada al logro de un determinado espectro de aprendizajes adquiridos.

Los criterios de calificación estarán relacionados con los criterios de evaluación y, por tanto, con el grado de adquisición de las competencias básicas, darán garantías de objetividad al proceso calificador y fortalecerán la función formativa de la evaluación.

Tal y como se ha recogido en el apartado e), la calificación otorgada al alumno y, por consiguiente la determinación del grado de adquisición de los aprendizajes, permitirá realizar un ajustado diagnóstico de los aprendizajes adquiridos y, en consecuencia, diseñar las actividades de apoyo, refuerzo, recuperación y, en su caso, de ampliación. Dichas actividades deberán plantearse tanto para el caso de materias no superadas, como para su correspondiente vinculación al grado de adquisición de determinadas competencias básicas. En este último caso, deberá existir la correspondiente coordinación entre las materias implicadas en el perfil competencial.

Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación pone de manifiesto el aprendizaje esperado, los criterios de calificación estarán relacionados con ellos. No es suficiente la asignación de un valor porcentual a los instrumentos de evaluación. Complementariamente, sería necesario especificar, valorar y graduar los aspectos que se evalúan a través de ellos.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

El trabajo se desarrolla en tres niveles:

1) Los instrumentos de evaluación deberán ser elaborados a partir de los criterios de evaluación y su concreción en indicadores. A partir de esta asociación sería posible explicitar,

no sólo la ponderación de cada instrumento en la calificación, sino también los criterios de calificación asociados al propio indicado o indicadores en cada instrumento.

2) Cómo se va a obtener la calificación final de cada trimestre (peso de la UD/temas/proyectos que el alumno realiza).

3) Cómo se va a obtener la calificación de cada evaluación y la final del curso.

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- Debemos definir cuáles son los aprendizajes que se pretenden alcanzar en un curso en cada materia, tratando de graduarlos para que sirvan como referente para la asignación de las calificaciones.
- No sólo deben estar perfectamente definidos los criterios y contenidos mínimos, sino otros que describan diferentes niveles de logro y, por tanto, de calificación.
- Cada calificación debería estar asociada con los indicadores de evaluación que describen los aprendizajes logrados, independientemente del instrumento utilizado para la captura de la información.
- Jamás debe utilizarse la calificación como elemento punitivo que se otorga independientemente de los aprendizajes realizados por los alumnos: se debe evaluar y calificar lo que se enseña de manera intencional, planificada, explícita y sistemática, y determinadas conductas deben tener otro ámbito de control y corrección diferente.
- Los contenidos de cada materia incorporan, en torno a la adquisición de las competencias básicas y al desarrollo de los objetivos, una serie de conocimientos, destrezas y actitudes que se presentan agrupados en bloques.
- El aprendizaje de dichos contenidos aplicados a uno o varios contextos debería ser considerado como un conjunto que lleva implícitos y en relación los “conocimientos”, “destrezas” y “actitudes”, con lo que no cabe tratar de evaluar y calificar de manera diferenciada cada uno de ellos. Esta circunstancia es compatible con la evidencia de que pueden existir determinados indicadores de evaluación, concretados desde los criterios de evaluación, que planteen aspectos actitudinales a observar en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En este caso, el profesorado del departamento, podría optar por calificar dichos indicadores en todas aquellas situaciones de aprendizaje que se considere oportuno a lo largo de un curso.
- Con el fin de poder comprobar de manera más precisa los diferentes niveles de logro de un determinado aprendizaje, se sugiere la conveniencia de trabajar con una matriz o

rúbrica de valoración en donde se describiesen niveles de logro de aprendizajes en una materia (a través de los indicadores que hemos definido a partir de criterios de evaluación) y, en todo caso, la referencia a que las fuentes de recogida de esa información pueden ser variadas, dado que lo importante es constatar los niveles de aprendizaje, no atribuir éstos a un determinado instrumento en una proporción, con respecto a otros, generalmente aleatoria.

3. Ejemplos.

1.- Los criterios de calificación para la materia de Lengua Castellana y Literatura en 1º de ESO son los siguientes:

- Pruebas específicas: objetivas de complementación y abiertas
50% de la calificación
- Análisis de las producciones de los alumnos:
 - ✓ Trabajos de aplicación y síntesis
 - ✓ Textos escritos

Se califican utilizando la siguiente rúbrica:

Criterio 3	Organización (estructura) y morfosintaxis (3 puntos)	Distribuye de modo equilibrado los contenidos en varios párrafos. Cada párrafo incluye hechos relacionados entre sí. No repite en un párrafo hechos previamente narrados. La descripciones siguen un determinado orden. El diálogo insertado parece natural y oportuno y no resulta artificioso. (2 puntos). (CCLI) Criterio de calificación: por cada error o inadecuación se restarán 0,40 puntos . No comete errores de tipo morfosintáctico (irregularidades verbales, leísmos, laísmos, ...). El orden de las frases es adecuado; no comete rupturas sintácticas y utiliza de modo correcto los conectores. (2 puntos) (CCLI) Criterio de calificación: por cada error o inadecuación se restarán 0,40 puntos .
Criterio 3	Léxico, ortografía y puntuación (3 puntos)	Usa un léxico variado, específico y apropiado al texto. Usa sinónimos para evitar repeticiones. (1 punto). (CCLI) Criterio de calificación: por cada error léxico (uso inapropiado de un término) o por repeticiones excesivas de las mismas palabras (3 veces o más un mismo sustantivo, adjetivo o verbo) se restarán 0,20 puntos . Usa correctamente las grafías y las tildes. Usa de modo adecuado el punto, la coma y los dos puntos. (2 puntos). Criterio de calificación: por cada error ortográfico –uso incorrecto de grafías- o uso inadecuado de puntos y comas se restarán 0,40 puntos . Por cada error en el uso de las tildes se restarán 0,20 puntos .
Criterio 3	Proceso seguido y revisión (2 puntos)	El alumno ha incluido ideas o hechos personales y originales, ha revisado su borrador (texto inicial) y lo ha corregido con la plantilla de revisión suministrada Se aprecian diferencias entre el borrador inicial y el producto final. (CPAA/CAIP) Criterio de calificación: dos puntos si el alumno responde de modo completo a lo que se plantea.

Criterio 3	<p>Presentación / Uso de soporte digital</p> <p>(2 puntos)</p>	<p>El alumno realiza la tarea (borrador inicial y texto definitivo) usando un procesador de textos y la presenta teniendo en cuenta las especificaciones que se hayan determinado (tipo de letra, tamaño, márgenes, separaciones...). (TICD)</p> <p>Criterio de calificación: dos puntos si el alumno responde de modo completo a lo que se plantea.</p>
-------------------	---	--

✓ Producciones orales

30% de la calificación

✓ Cuaderno de clase

20% de la calificación

Se califica utilizando la siguiente rúbrica:

Criterio 6	<p>Inclusión de la totalidad de ejercicios, actividades y tareas, esquemas, resúmenes... que se propongan y de las reflexiones sobre el aprendizaje (el cuaderno como portafolio). (CPAA /CAIP)</p> <p>Criterio de calificación: por cada actividad, esquema, apartado del portafolio, etc. que el alumno no haya incluido se restarán 0,40 puntos</p>	6 puntos
Criterio 6	<p>Corrección lingüística // Respeto a las normas gramaticales y ortográficas. (CCLI)</p> <p>Criterio de calificación: por cada error morfosintáctico u ortográfico –uso incorrecto de grafías- o uso inadecuado de puntos y comas se restarán 0,40 puntos. Por cada error en el uso de las tildes o en la puntuación se restarán 0,20 puntos.</p>	4 puntos

4. Documentos de apoyo.

Para profundizar en el desarrollo de este apartado se incluyen, como anexos:

- El valor de las diferentes áreas-materias (primaria-secundaria), en la evaluación compartida de las competencias básicas
- Reflexiones sobre la elaboración de rúbricas de evaluación

i) Los principios metodológicos que orientarán la práctica en cada una de las materias.

1. Referencias normativas y conceptualización.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su artículo 6 establece que por currículo, a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, se entiende el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, **métodos pedagógicos** y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas en la presente Ley.

Y en el artículo 2. 2, señala que se deberá prestar una atención prioritaria al **conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza** y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, **la investigación, la experimentación y la renovación educativa**, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, **la autonomía pedagógica**, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

En su artículo 26 la propia Ley traza los principios pedagógicos para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa **desde la consideración de la atención a la diversidad** y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. En esta etapa se prestará una atención especial a la **adquisición y el desarrollo de las competencias básicas y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas**. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
3. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, **los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos**.
4. Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la **orientación educativa, psicopedagógica y profesional**, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

5. Asimismo, corresponde a las Administraciones **educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje** o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos de alta capacidad intelectual y de los alumnos con discapacidad.

En los mismos términos se contempla en el Real Decreto 1631/2006 de Enseñanzas Mínimas para la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria

La Orden 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria en Aragón contempla unos principios metodológicos generales válidos para toda la etapa y para todas las áreas.

Artículo 12. Principios metodológicos generales

Con la finalidad de orientar la práctica docente de la Educación secundaria obligatoria en el desarrollo del currículo establecido para la Comunidad autónoma de Aragón, se señalan los siguientes principios metodológicos de carácter general, válidos para todas las materias de esta etapa:

- a) **El papel activo del alumnado** es uno de los factores decisivos en la realización de los aprendizajes escolares. Es el alumno quien en último término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento, construyendo su propio aprendizaje. Para ello, en este proceso el profesorado ayudará al alumno a activar sus conocimientos de tal manera que le permita establecer relaciones entre los contenidos y experiencias previas y los nuevos contenidos, así como el uso de la memorización comprensiva.
- b) El proceso de enseñanza garantizará la funcionalidad de los aprendizajes a través del desarrollo de las competencias básicas, de tal manera que sea posible **la aplicación práctica del conocimiento adquirido** y, sobre todo, que los contenidos sean necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes y para abordar ordenadamente la adquisición de otros contenidos.
- c) **Los contenidos se presentarán con una estructuración clara** de sus relaciones, planteando la interrelación entre distintos contenidos de una misma materia y entre contenidos de diferentes materias. Será preciso ayudar al alumno a organizar la información nueva en agrupamientos significativos, con el fin de aumentar la comprensión y recuerdo de los conceptos.
- d) Asimismo, la adaptación de los principios básicos del método científico en las diferentes materias debe favorecer el desarrollo de procesos cognitivos, la autorregulación y la valoración del propio aprendizaje. **Por ello, será preciso**

incidir en actividades que permitan el planteamiento y resolución de problemas y la búsqueda, selección y procesamiento de la información.

- e) *Las tecnologías de la información y la comunicación constituirán una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes materias, como instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.*
- f) *Los métodos de trabajo guardan una estrecha relación con el clima del aula y con la convivencia, uno de los aprendizajes esenciales en la educación básica. Por ello, deben contener los necesarios elementos de variedad, de adaptación a las personas y de equilibrio entre el trabajo personal y el cooperativo. Han de ir asociados, en consecuencia, a una regulación de la participación de los alumnos, de tal forma que, con su intervención, favorezcan el aprovechamiento del tiempo, la confianza y la colaboración.*
- g) *La diversidad de capacidades, motivaciones e intereses del alumnado requiere la formulación de un currículo flexible, capaz de dar respuesta a esa diversidad. Por ello, la concreción del currículo permitirá incorporar procedimientos diversos que susciten el interés del alumnado y que favorezcan diversos tipos de agrupamientos para facilitar la motivación de los alumnos y el proceso de enseñanza y aprendizaje.*
- h) *Con objeto de facilitar el tránsito entre las etapas educativas, los procesos de enseñanza y aprendizaje se irán adaptando progresivamente a las peculiaridades organizativas y metodológicas más adecuadas para el progreso de los alumnos.*

Como ha quedado reflejado anteriormente, **la metodología es una parte fundamental del currículo**. Podríamos decir que es la base del verdadero aprendizaje. Su importancia radica en la misión que tiene, que no es otra que buscar el mejor camino para que los alumnos logren los aprendizajes propuestos. Hace referencia al conjunto de criterios, principios y estrategias que el profesorado selecciona para orientar la acción educativa, Responde a la pregunta de cómo enseñar.

Es la metodología, por encima de otros aspectos, la que debe verse afectada por una forma de entender la práctica educativa basada en el enfoque competencial.

No existe una metodología única relacionada con la educación por competencias. Serán los profesores los que decidan los métodos y tendencias que les parezcan más adecuados para este tipo de educación.

Así pues, si consideramos el método como una de las mejores fuentes de aprendizaje, es evidente la importancia que debe darse a su presencia y fundamentación en las programaciones didácticas.

Es necesario partir de las siguientes premisas iniciales:

- **Desde la perspectiva psicológica:** partir del nivel de desarrollo del alumno, asegurar aprendizajes constructivos y significativos, favorecer el aprendizaje autónomo, desarrollo del potencial del alumno, comunicación a través del diálogo,
- **Desde la perspectiva pedagógica:** partir de la evaluación inicial de los alumnos, de sus conocimientos previos, motivar adecuadamente, fomentar la zona de desarrollo potencial para la adquisición de nuevos aprendizajes, fomentar un clima afectivo en clase, adaptación de la acción educativa a las diferentes capacidades, intereses y ritmos de aprendizaje.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

Los departamentos deben decidir la metodología a aplicar en las distintas materias partiendo de los principios generales que para la etapa establece la normativa vigente y el contexto educativo del centro.

Partiendo de los principios metodológicos generales establecidos para la etapa, y que se han concretado en el Proyecto Curricular de Etapa, en este punto debería aparecer:

- Las **estrategias y técnicas de enseñanza** apropiadas para el **desarrollo de las competencias básicas** de los alumnos en relación con el área correspondiente, que supondrá dar un paso de una enseñanza solo basada en el **saber** a otra centrada en el **saber hacer y saber actuar**.
- En este sentido, resulta útil la existencia de una amplia variedad de modelos y métodos de enseñanza, cada uno con sus propios valores educativos. No se trata de optar por uno o por otro de manera excluyente, sino de conocer sus características y elegir el adecuado en cada momento, dependiendo de los aprendizajes, de los tipos de tareas, de los alumnos y de la programación. Resultan particularmente útiles las metodologías más activas y de participación, favorecedoras de un aprendizaje significativo, que propicien tareas abiertas y motivadoras, contextualizadas de forma adecuada, que favorezcan el pensamiento creativo, que ayuden a estructurar y organizar los aprendizajes y atiendan a la diversidad como: **proyectos de trabajo**,

aprendizaje cooperativo, resolución de problemas, enseñanza no directiva.

- La **tipología de tareas, actividades y ejercicios** integrados en el proceso de enseñanza-aprendizaje que den respuesta a este planteamiento competencial.
- El **papel del profesor y de los alumnos**.
- Los **efectos didáctico- educativos** que se pretende lograr.
- Los **procesos cognitivos** que desarrollan.
- El **agrupamiento de alumnos**: gran grupo, pequeño grupo, equipos de trabajo cooperativo, individual...
- La **organización de espacios**: aula, biblioteca, gimnasio...
- Organización de tiempos.
- La **motivación** inicial, los incentivos, los refuerzos y la motivación final.

Cada departamento didáctico debe reflexionar a partir de tres elementos:

- **Los principios metodológicos** generales que se establecen en la Ley Orgánica de Educación y en las órdenes de currículo de las etapas de Primaria y Secundaria. La concreción de estos principios, comunes para todas las áreas, se deben plasmar en el Proyecto Curricular de la Etapa, uno de cuyos apartados se deben establecer las decisiones de carácter general sobre metodología.
- **Las orientaciones didácticas** de cada una de las materias que parecen como anexo a orden de currículo. Cada materia en Educación Secundaria tiene el siguiente esquema: Introducción, contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas, objetivos, contenidos y criterios de evaluación por cursos, y *orientaciones didácticas*.
- **El contexto del centro**, en el que tiene especial incidencia la evaluación inicial del alumnado, el entorno socioeconómico, la organización del centro, con los desdobles y apoyos disponibles en el Plan de Atención a la Diversidad, Programas como Aprendizaje Básico o Diversificación Curricular, los recursos didácticos disponibles, o el equipamiento de las aulas, incluyendo los recursos bibliográficos o las TIC.

Una estrategia sencilla puede ser partir de las orientaciones didácticas de la orden del currículo y teniendo muy presente la diversidad del alumnado y los recursos disponibles,

priorizar las estrategias que, fruto de la experiencia y la formación de los docentes, contribuyan a que los alumnos alcancen los objetivos propuestos en la materia.

Este apartado debería ser objeto de reflexión, puesta en común y revisión periódica en las reuniones de los Departamentos Didácticos, ya que tienen entre sus funciones mantener actualizada la metodología didáctica (artículo 49.e del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria). Asimismo, al Jefe de Departamento se le encomienda promover la evaluación de la práctica docente de su Departamento y de las distintas actividades y proyectos del mismo (artículo 51.1i del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria). Por eso, las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Centros Públicos de Educación Secundaria en la Comunidad Autónoma de Aragón determinan que *los Departamentos celebrarán reuniones semanales que serán de obligada asistencia para todos sus miembros. Al menos una vez al mes, las reuniones de los Departamentos tendrán por objeto evaluar el desarrollo de la Programación Didáctica y establecer las medidas correctoras que esa evaluación aconseje.*

3.- Ejemplos.

Orientaciones didácticas de la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia.

Las concreciones metodológicas para el proceso de enseñanza deben ser planteadas en las programaciones que los diferentes profesores y departamentos realicen, **contextualizando este currículo a la realidad de las aulas y el marco social en el que se desarrolla ese proceso**, organizando los contenidos según los criterios que estimen oportunos, partiendo de las circunstancias individuales y colectivas que rodean la práctica escolar y de los criterios pedagógicos y didácticos que consideren más adecuados. No obstante, cabe establecer unas orientaciones generales básicas.

En primer lugar, la adopción de las competencias básicas como las finalidades formativas de la etapa obliga a plantear metodologías y concepciones didácticas que implementen **un modelo de aprendizaje abierto y activo en el que los alumnos sean agentes principales en su formación**, aprendiendo unos contenidos y, a la par, adquiriendo las habilidades necesarias para construir ese conocimiento y para, en un futuro, ser capaces de afrontar los retos formativos que la sociedad y el mundo laboral les van a plantear, teniendo en cuenta los **dos polos básicos del conocimiento de la realidad: el relacionado con la experiencia personal y el socialmente compartido y organizado en disciplinas científicas.**

Es fundamental también que las diversas programaciones didácticas **reconozcan e identifiquen la diversidad** a la que se hacía referencia en la Introducción. Este reconocimiento obliga a plantear la enseñanza como un proceso abierto, en el que caben diferentes itinerarios y que tiene unos fines que lo exceden. No se trata ya de preparar a los alumnos sólo para que

puedan seguir cursando sus estudios al año siguiente, sino de formarlos para que sean competentes en sus interacciones sociales. En una materia como las Ciencias Sociales, Geografía e Historia esto adquiere una especial relevancia. En el mismo sentido, este reconocimiento de la diversidad y la consiguiente programación de diversos itinerarios formativos no pueden suponer una reducción arbitraria de lo que se quiere enseñar, a fin de que aquellos alumnos que no cumplen con las expectativas iniciales puedan promocionar. Por el contrario, las programaciones didácticas deben recoger las herramientas necesarias para hacer frente a la diversidad desde la perspectiva del aprendizaje de unos conocimientos, de unas destrezas y de unos valores mínimos que permitan la adquisición de las competencias básicas establecidas como fines del proceso formativo en la etapa. Por ello, **no parece pertinente que las adaptaciones o itinerarios alternativos se realicen mediante el abandono de bloques temáticos o de etapas históricas o ámbitos territoriales**; por el contrario, en ningún momento debe abandonarse el carácter multidisciplinar de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia y las aportaciones que se prevé pueden hacer a la consecución de las competencias básicas.

Por otro lado, la evaluación será continua y constituirá un elemento determinante para valorar la conveniencia de las propias programaciones didácticas. En este sentido, **se establecerán sistemas que valoren el punto de partida, la progresión que vaya experimentando el propio proceso de enseñanza y aprendizaje**, el trabajo realizado por el alumnado y el resultado final. Será un instrumento más en el proceso, evitando que se convierta en un mero elemento sancionador de los resultados obtenidos por el alumno; antes bien, se perseguirá que se constituya en un componente más en su formación, propiciando que desarrolle su espíritu crítico y autocrítico, sus habilidades para aprender a aprender y actitudes favorables al trabajo y a la responsabilidad individual.

Por último, no hay que olvidar que **las tecnologías de la información y la comunicación deben ser instrumentos habituales de trabajo** en las aulas. No sólo porque ya son tecnologías que ocupan un papel relevante en el contexto en el que se desarrolla la vida cotidiana de los alumnos, sino también porque son herramientas útiles para buscar, tratar y comunicar información. Sin embargo, esto no quiere decir que sean los únicos instrumentos útiles o que su utilización suponga el abandono de soportes de información más tradicionales. Al revés, el reto es la integración del amplio abanico de tecnologías, soportes e instrumentos de los que se dispone. Las programaciones didácticas de los departamentos deben incluir las estrategias que se prevé utilizar en este campo.

j) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para el uso del alumnado

1. Referencias normativas y conceptualización.

La Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón determina:

Artículo 25.2.a (sobre el contenido del proyecto curricular de etapa, directrices generales): Las decisiones de carácter general sobre metodología, recursos didácticos, los criterios para el agrupamiento de alumnos y para la organización espacial y temporal de las actividades.

Artículo 26.3.j (sobre los elementos de las programaciones didácticas) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.

Adicional Séptima. Materiales curriculares y libros de texto

1 Los departamentos didácticos o, en su caso, los órganos de coordinación didáctica de los centros docentes tendrán autonomía para elegir los materiales curriculares y libros de texto que se vayan a utilizar en cada curso y para cada materia que tengan asignadas. Tales materiales deberán adaptarse al currículo establecido y al concretado en el propio centro.

2. Los materiales curriculares y libros de texto adoptados deberán reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales, así como los principios y valores establecidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

¿Qué es un recurso didáctico?

Una definición clásica de lo que son materiales curriculares la ofrece Gimeno Sacristán: “cualquier instrumento u objeto que pueda servir como recurso para que, mediante su manipulación, observación o lectura se ofrezcan oportunidades de aprender algo, o bien con su uso se intervenga en el desarrollo de alguna función de la enseñanza. Es decir, los materiales

comunican contenidos para su aprendizaje y pueden servir para estimular y dirigir el proceso de enseñanza-aprendizaje, total o parcialmente.” (Gimeno, 1991, p 10)

Un recurso didáctico es cualquier material elaborado o seleccionado con una determinada finalidad, la enseñanza y el aprendizaje de determinados contenidos y para el desarrollo de competencias en el alumnado. El concepto no debe limitarse a los elementos estándar elaborados por otras personas (libros de texto, por ejemplo), sino que debe incluir cualquier elemento elaborado por el docente, por el equipo docente (fichas, webquest, por ejemplo), o disponible en el medio inmediato (bien elementos del propio centro, bien elementos del entorno, bien elementos personales), siempre que respondan coherentemente a la finalidad que se persigue.

¿Cuál debe ser su papel en el proceso de aprendizaje?

Un recurso didáctico no debe ser simplemente un medio a través del cual articular un proceso de enseñanza que pretende hacer efectivos unos determinados aprendizajes en los alumnos. De acuerdo con Martínez Bonafé (1992 y 2002), un recurso didáctico “... *es también, y fundamentalmente, un modo de concebir el desarrollo del currículo y el trabajo de los profesores y los estudiantes. El material codifica la cultura seleccionada en el currículo y le da una forma pedagógica*”.

Por tanto, los recursos didácticos deben guardar una fuerte coherencia con otros elementos del currículo: se debe tener claro qué es lo que se quiere enseñar (competencias, objetivos, contenidos), cómo se quiere enseñar (metodología), y cuáles van a ser los aprendizajes esperados (criterios de evaluación).

Esto implica tener presente a la hora de seleccionar recursos qué competencias se quieren desarrollar, qué contenidos se deben incluir y cómo debe ser su presentación, qué tipo de capacidades deben poner en juego los alumnos y, por tanto, qué tipo de tareas, actividades y rutinas deben ofrecer para que esos tipos de aprendizaje se puedan concretar.

Nunca se debe dar un proceso a la inversa, es decir, que los recursos y materiales didácticos determinen lo que debemos enseñar y, por ende, los alumnos aprender. Son consecuencia de la programación, no la programación misma.

Los recursos didácticos utilizados en un aprendizaje deben ser múltiples, nunca únicos: un aprendizaje siempre es multidimensional, por lo que se debe evitar, salvo en el caso de tareas o rutinas muy sencillas, un único recurso didáctico como medio de aprendizaje.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

- En el proyecto curricular deben aparecer, a grandes rasgos, las líneas y criterios generales acordados en el centro para la utilización de distintos recursos y materiales didácticos: utilización o no de libros de texto, el papel que desempeñará en las distintas materias, utilización de las TIC, recursos estables del centro que están a disposición (biblioteca, centro de documentación), uso de recursos contextuales, salidas, etc.
- En la programación didáctica de cada materia se deberán especificar más estos extremos: qué libro de texto (si se usa) se va a utilizar y cuáles son los criterios por los que se ha elegido, cuál será su papel en el desarrollo de la programación, qué otros recursos didácticos o materiales complementarios se van a utilizar (mapas, materiales digitales, entorno, cuadernos de refuerzo...), ya asociados a determinadas unidades didácticas o bien como material complementario. Es necesario determinar también cuáles son las fuentes de recursos que se van a utilizar para la atención a la diversidad (materiales de refuerzo, materiales, en su caso, de profundización), y para la realización de las adaptaciones curriculares.
- De la misma manera que la programación didáctica se desarrolla a través de unidades más pequeñas (en extensión temporal y de contenido) y más concretas, se deben precisar cuáles son los recursos que se van a utilizar en cada una de ellas. Estos recursos estarán definidos por los criterios generales de la programación didáctica, por lo que se quiere enseñar y por el contexto de aprendizaje (incluidos las características de los alumnos) en el que se llevarán a cabo.
- Así, en cada unidad de enseñanza aprendizaje (cualquiera que sea su formato final: unidad didáctica, proyecto...) se deben tener claros los contenidos que se ponen en juego en función de los criterios de evaluación a los que correspondan (y por tanto, de manera “diferida”, los objetivos y las competencias a las que contribuyen).
- Debe tenerse presente también cómo se quiere que se pongan en juego, es decir, qué tipo de aprendizajes se quiere conseguir con su aplicación. Según el tipo de aprendizajes memorístico, intuitivo, deductivo...), deberá determinarse la presentación de dichos contenidos, la forma de abordarlos, las tareas, actividades y rutinas que llevan implícitos.
- Finalmente, para la selección de un recurso didáctico se deben tener en cuenta también las condiciones del contexto de aprendizaje: no es lo mismo seleccionar recursos para trabajar en una unitaria con varios niveles que hacerlo para una clase más homogénea de 25 alumnos, o trabajar una adaptación curricular con uno o dos.

- Por tanto, en las programaciones de aula se debe prever la utilización de los recursos didácticos. Para ello es imprescindible empezar por la definición (descripción) de las tareas que un determinado aprendizaje exige. A partir de ahí habrá que determinar qué fases implica la realización de la tarea, las actividades y el material que se prevé en cada caso. Un ejemplo simple podría ser el que se recoge a continuación:

3.- Ejemplos

1.- Los materiales y recursos didácticos que utilizaremos para desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje en la materia de Matemáticas de 3º de ESO son:

- Libro del alumno de la editorial elegida.
- Cuaderno de actividades del alumno.
- Recursos del libro digital para el profesorado.
- Periódicos y otras publicaciones donde aparezcan abundantes tablas y gráficas estadísticas.
- Calculadora científica.
- Dominó de operaciones, porcentajes, potencias, expresiones algebraicas, funciones y otros.
- Instrumentos de dibujo.
- Tramas de puntos cuadrículadas isométricas.
- Cartulinas y acetatos transparentes cuadrículados.
- Juego de cuerpos geométricos.
- Recortables de desarrollos planos.
- Juegos de piezas encajables o varas para construir poliedros.
- Materiales para representar figuras planas y sus transformadas: tramas isométricas de puntos (cuadradas y triangulares), geoplanos, juegos de polígonos regulares de plástico o cartulina.
- Láminas y fotografías de mosaicos, frisos y cenefas.
- Dados cúbicos y otros poliedros, monedas y barajas de naipes, bolsa con canicas de dos colores, peonzas y ruletas.

Y los obtenidos de los siguientes enlaces web de utilidad:

Real Sociedad Matemática Española <http://www.rsme.es/>

El Proyecto Descartes <http://recursostic.educacion.es/descartes/web/>

El paraíso de las Matemáticas <http://www.matematicas.net/>

Página de Jesús Escudero Martín <http://platea.pntic.mec.es/~jescuder/>

4.- Algunas fuentes de recursos didácticos.

Los recursos actualmente disponibles, fuera de los libros de texto, pueden ser infinitos gracias a la red. No obstante, se recomienda la utilización de fuentes de recursos que de una u otra manera estén filtrados o contrastados. Se podría ofrecer, a título orientativo la clasificación que ofrece CATEDU en su página web

<http://www.catedu.es/webcatedu/index.php/recursosdidacticos>, y que sintetizamos a continuación.

Catálogo sitios web	Catálogo de enlaces web a páginas de interés
Obras de consulta	Enciclopedias, Atlas, Mapas, RAE...
Secundaria	Portales temáticos y recursos para Secundaria

k) Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para los alumnos que las precisen.

1. Referencias normativas y conceptualización.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación plantea la exigencia de proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de sus intereses, características y situaciones personales y establece la atención a la diversidad como principio fundamental que debe regir toda la enseñanza básica, con el objetivo de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

En su preámbulo establece lo siguiente:

*La educación secundaria obligatoria debe combinar el principio de una educación común con **la atención a la diversidad del alumnado**, permitiendo a los centros la adopción de las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica.*

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Y en el articulado:

Artículo 1. Principios.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

e) La flexibilidad para **adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado**, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

Artículo 4.

3. Sin perjuicio de que a lo largo de la enseñanza básica se garantice una educación común para los alumnos, se adoptará la atención a la diversidad como principio fundamental. Cuando tal diversidad lo requiera, se adoptarán las medidas organizativas y curriculares pertinentes, según lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22. Principios generales.

4. La educación secundaria obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de **educación común y de atención a la diversidad del alumnado**. Corresponde a las Administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares, que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas.

5. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y programas de tratamiento personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

6. En el marco de lo dispuesto en los apartados 4 y 5, los centros educativos tendrán autonomía para organizar los grupos y las materias de manera flexible y para adoptar las medidas de atención a la diversidad adecuadas a las características de su alumnado.

7. **Las medidas de atención a la diversidad** que adopten los centros **estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la educación secundaria obligatoria** por parte de todo su alumnado y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que les impida alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente.

Artículo 26. Principios pedagógicos.

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo

Y en la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón

Artículo 2. Principios generales

*La Educación secundaria obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de **atención a la diversidad del alumnado**.*

Artículo 4.

*En un contexto global, cada vez más complejo y cambiante e inmerso en la sociedad de la información y del conocimiento, teniendo en cuenta las peculiaridades demográficas de la Comunidad autónoma de Aragón, se considera **que la diversidad del alumnado requiere una formación amplia que garantice a todos la adquisición de las competencias básicas al finalizar la etapa y les permita seguir formándose a lo largo de toda la vida**. Con la finalidad de dar respuesta a estas necesidades, las estrategias básicas para la aplicación y desarrollo del currículo de la Comunidad autónoma de Aragón serán las siguientes:*

*a) **La atención a la diversidad de todo el alumnado desde una perspectiva inclusiva y compensadora, a fin de dar respuesta a sus necesidades educativas considerando sus intereses, motivaciones y capacidades para el aprendizaje en un entorno normalizado.***

Artículo 25. 2. El Proyecto curricular de etapa incluirá:

c) El Plan de atención a la diversidad.

Por tanto, el departamento debe, según lo recogido en el Proyecto Curricular de Etapa, definir y precisar las medidas necesarias para atender a todo el alumnado, buscando una respuesta adecuada a sus características y necesidades; y abordar, además, los grupos de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar.

Medidas ordinarias de atención a la diversidad desde la programación didáctica y la organización del centro/departamento.

El artículo 60 b) de la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón dispone que:

En los grupos de Enseñanza Secundaria Obligatoria con más de 22 alumnos, los Departamentos de Lenguas Extranjeras, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Tecnología, Ciencias Naturales y Física y Química establecerán un plan de aplicación de las horas concedidas por desdobles, que será incluido en la programación del Departamento.

El artículo 15.2 de la Orden de 9 de mayo de 2007, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria precisa las medidas generales de atención a la diversidad.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad que los centros podrán desarrollar, se incluirán los agrupamientos flexibles, el refuerzo en grupos ordinarios, los desdoblamientos de grupo, las adaptaciones no significativas del currículo, la organización de la oferta de materias optativas, los agrupamientos de materias opcionales en cuarto curso y la integración de materias en ámbitos.

El departamento deberá concretar la forma de aplicar estas medidas y la necesaria coordinación entre el profesorado cuando se establezcan agrupamientos flexibles, refuerzo, apoyo,...

Medidas extraordinarias de atención a la diversidad desde la programación didáctica y la organización del centro/departamento.

El artículo decimoquinto de la Orden de 25 de junio de 2001, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula la acción educativa para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad física, psíquica o sensorial o como consecuencia de una sobredotación intelectual se dedica a las adaptaciones curriculares:

1. En relación con los alumnos con necesidades educativas especiales y una vez que se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad, se llevarán a cabo adaptaciones curriculares, previa evaluación psicopedagógica realizada por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o, en su caso, por los Departamentos de Orientación.

2. Los profesores que atiendan a alumnos con necesidades educativas especiales realizarán, con el asesoramiento y apoyo de los Equipos de Orientación Educativa y

Psicopedagógica o de los Departamentos de Orientación, según proceda, las adaptaciones curriculares pertinentes para ayudar a estos alumnos a progresar en el logro de los objetivos educativos.

3. Se entiende por adaptación curricular individual, toda modificación que se realice en los diferentes elementos curriculares (objetivos, contenidos, criterios de evaluación, metodología, organización) para responder a las necesidades educativas especiales que de modo transitorio o permanente pueda presentar un alumno a lo largo de su escolaridad.

4. Se consideran adaptaciones de acceso al currículo a todas aquellas medidas de eliminación de barreras (arquitectónicas y/o de la comunicación), ayudas técnicas, personales y/o metodológicas que necesita el alumno para acceder al currículo.

5. Se consideran adaptaciones curriculares no significativas aquellas modificaciones en la evaluación y/o en la temporalización de los contenidos, así como la eliminación de algunos de ellos que no se consideren básicos. La Resolución de 7/09/12 añade, podrán consistir en: a) adaptaciones en los procedimientos de evaluación, b) adecuación de las condiciones organizativas y metodológicas de las actividades, c) priorización de contenidos.

6. La adaptación curricular significativa es una medida extraordinaria que supone la eliminación de objetivos de una o varias áreas del ciclo o de la etapa. Esta medida se aplicará únicamente cuando resulten insuficientes todas las medidas ordinarias de adecuación del currículo.

Respuesta educativa a alumnos con altas capacidades desde la programación didáctica

1.- Medidas ordinarias: de enriquecimiento curricular (o también llamado profundización).

2.- Medidas extraordinarias: Adaptación curricular significativa de ampliación. Consiste en el enriquecimiento de los objetivos y contenidos, los criterios de evaluación y la metodología específica. Se realizará cuando se valore el rendimiento excepcional en una o varias materias curriculares (artículo decimoquinto de la Orden de 25 de junio de 2001).

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

- La atención a la diversidad no solo es un punto más de la programación didáctica, sino una manera de entender la relación entre sus diferentes componentes (objetivos, criterios de evaluación, contenidos, competencias básicas y la metodología) y, en definitiva, el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación que desarrollamos con el alumnado.
- Debe tenerse presente en todas las decisiones curriculares, en especial en aquellas en las que el departamento o ciclo tienen autonomía en la concreción de algunos elementos del currículo. Nos estamos refiriendo a la concreción de los criterios de evaluación en indicadores y su asociación a los contenidos para la determinación precisa y explícita de los mínimos exigibles. Si la referencia para la evaluación del alumnado son los criterios de evaluación de las materias, y los centros (dentro de las atribuciones de sus departamentos) han decidido la concreción de los aprendizajes imprescindibles o mínimos exigibles, el alumnado situado por debajo de ese grado mínimo será el que prioritariamente (que no exclusivamente) recibirá las propuestas de enseñanza-aprendizaje de este apartado.
- Es esencial que los centros determinen la graduación de esos indicadores (de mayor a menor complejidad) para poder establecer el grado de adquisición de los aprendizajes (en especial el grado en el que consideramos que un indicador se ha adquirido suficientemente). Una adecuada graduación de los indicadores (de cada criterio de evaluación) será el referente fundamental para establecer el nivel de competencia curricular (NCC) del alumnado y a partir de allí, determinar la propuesta que precise. Para la determinación del grado de adquisición de cada indicador se sugiere la posibilidad de elaborar rúbricas con diferentes niveles de desempeño.
- Evidentemente, no se puede desvincular el tratamiento a la diversidad de la metodología, la organización del grupo clase y los recursos a utilizar. Trabajar desde el punto de vista de procurar que el alumno adquiera los aprendizajes imprescindibles de competencia curricular necesaria implica reflexionar sobre todos los elementos de la programación didáctica en el momento en que ésta se realiza, en la revisión de la misma y en la evaluación final del proceso de enseñanza aprendizaje y de la práctica docente que se plasma en la Memoria del departamento y sirve de base para la programación del curso siguiente.
- Del establecimiento del nivel de competencia curricular del grupo clase (evidenciado a partir de la evaluación inicial), que tomaría como referencia los mínimos exigibles asociados al curso anterior, se derivan:
 - ✓ Medidas generales de grupo (metodológicas, curriculares y organizativas).

- ✓ Actividades de refuerzo y profundización o enriquecimiento curricular.
 - ✓ Planes individuales para el alumnado que no promociona.
 - ✓ Planes individuales para alumnado con materias pendientes.
 - ✓ Adaptaciones curriculares no significativas de grupo o individuales (metodológicas, organizativas, en los procedimientos e instrumentos de evaluación, en la priorización de contenidos).
 - ✓ Adaptaciones curriculares significativas individuales para alumnado con necesidades educativas especiales o con otras necesidades específicas de apoyo educativo que las precisen.
 - ✓ Adaptaciones curriculares significativas de ampliación para alumnado con altas capacidades.
- En cualquier caso, las medidas de atención a la diversidad pueden y deben contar con el asesoramiento de los servicios de orientación del centro.

Ejemplo de secuencia a seguir:

A continuación se enumeran algunos aspectos que el docente podría tener en cuenta a la hora de establecer medidas de atención a la diversidad individualizadas. Parece interesante diferenciar entre aquellas medidas cuya implementación como medidas de atención a la diversidad dependen de aquellos que tienen la responsabilidad de dirigir-organizar el centro y sus recursos (equipo directivo), de esas otras medidas (metodológicas, de adecuación de los aspectos referidos a la evaluación, el estilo docente, etc.), que dependen únicamente del propio docente y, por lo tanto, tan sólo se requiere tener de la formación y la motivación suficientes.

Aspectos organizativos:

- Adscripción del alumno al grupo clase.
- Apoyo dentro del aula.
- Apoyo fuera del aula.
- Agrupaciones flexibles.
- Refuerzo en el seno del grupo de iguales.
- Trabajo en colaboración o en equipo.
- Estructura de clase cooperativa.
- Horario diferenciado.
- Profesorado asignado a cada grupo.

Aspectos metodológicos:

- Incidir en el “saber” y en el “saber hacer”.

- Potenciar el uso del lenguaje oral, en situaciones espontáneas y en actividades planificadas de comunicación.
- Combinar periodos cortos de atención con acción manipulativa.
- Hacer uso explícito del refuerzo social (cualquier alabanza) para dar apoyo, no solo al rendimiento, sino al hecho de estar sobre las tareas.
- Proporcionar refuerzo positivo al hecho de terminar la tarea.
- Cambiar de formatos, para evitar la monotonía y el desinterés.
- Mezclar actividades de alto y bajo interés (es conveniente empezar con las menos atractivas), intercalándolas.
- Emplear, en determinados momentos, materiales informáticos de aprendizaje (siempre como medio y no como fin).
- Proporcionar pequeños descansos, frecuentes y regulares.
- Promover que las tareas sean interesantes. Se aumenta el interés de las tareas permitiendo, en ocasiones, que los alumnos trabajen junto a sus compañeros o en pequeños grupos, utilizando materiales visuales, auditivos o manipulativos y combinando las actividades de mayor interés con aquellas de menor interés.
- Se retiene mucha mas información cuando lee, oye, ve, dice y hace que cuando sólo escucha.
- Es conveniente dividir las tareas en etapas breves. Determinar el tiempo de trabajo/atención y ajustar el trabajo a ese tiempo, que poco a poco deberá aumentarse a medida que el discente progresa.
- Organizar las tareas por etapas e incluso valorar la posibilidad de que puedan ser completadas en diferentes horarios.
- Permitir que el alumno, en ocasiones, pueda elegir entre diferentes tareas.
- Asignar menor cantidad de ejercicios. Es mejor que realice menor cantidad y bien hechos, que muchos y mal.
- Hacerles preguntas frecuentes y secuenciadas con marcadores temporales. Ej.: ¿Por dónde empezamos? ¿Y después de esto qué viene?
- Asignación de responsabilidades específicas al alumno con sobreactividad motora.

Adecuación de las actividades de aprendizaje:

- Ampliación del tiempo para realizar cualquier actividad escolar.
- Valorar las actividades por sus contenidos y no por sus errores de escritura.
- Repetir las informaciones y explicaciones tantas veces como sea necesario.
- Fotocopias de apoyo para reforzar actividades y contenidos que no comprende.
- Respetar el ritmo propio de aprendizaje; para ello, individualizar la atención, en la medida de lo posible.

- Para algunos alumnos, como los TDAH, hay que aplicar la máxima “menos es más”. Lo importante es asegurarnos que saben hacer, no la cantidad que realicen.
- Procurar que siempre acaben con una actividad que les salga bien.
- Sobre los deberes y tareas a realizar, el objetivo es mejorar su ejecución, adaptándolos a las necesidades del alumno.
- El olvido a la hora de entregar trabajos programados con antelación, puede parecer fingido, pero puede ser real (contrastar con padres).
- Recordar fechas de entrega.

Adecuación de la evaluación:

- De carácter general:
 - Tener en cuenta en las pruebas escritas su posible dificultad con la expresión escrita.
 - Mayor disponibilidad de tiempo para realizar las pruebas.
 - Confirmación de la comprensión semántica de la información contenida en los enunciados de las preguntas. Si no se está seguro, leérselas.
 - No hacer copiar los enunciados para centrarse en el desarrollo de la tarea.
 - Permitir el uso de medios informáticos o digitales para realizar cualquier actividad que requiera lenguaje escrito.
 - Facilitar la alternancia de realizar exámenes de forma oral.
 - Adecuación de los exámenes.
 - Combinar diferentes formatos de pregunta en una misma prueba: de desarrollo, V/F, completar un esquema, definiciones, opción múltiple, frases para completar.
 - Trabajar, antes de la prueba, con muestras de formato de examen.
 - Permitir en cualquier momento el acceso a las instrucciones.
 - Supervisar que han respondido todo antes de entregar un examen.
 - Recordar al alumno que revise el examen antes de entregarlo.
 - Guiarle para reconducir la atención.
- De carácter específico:
 - Fundamentar la evaluación-calificación y planes de apoyo al alumnado en una evaluación criterial (referida a los criterios de evaluación y su concreción en indicadores de evaluación).
 - Definición explícita y precisa de los mínimos exigibles (aprendizajes imprescindibles).

- Posible elaboración de rúbricas para la identificación de los grados de aprendizaje referidos a los diferentes indicadores de evaluación, y especialmente, a los mínimos exigibles.
- Evaluación de los puntos débiles detectados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. En especial, identificación de aquellos mínimos exigibles que no se han conseguido (final de curso, o que durante el curso se detectan dificultades en su adquisición).
- Elaboración de planes de apoyo y refuerzo individualizados (medidas ordinarias), asociados a los mínimos exigibles deficitarios.
- Posibles Adaptaciones Curriculares Significativas al ACNEE o ACNEAE, ante la evidencia de un desfase curricular de más de dos años.

I) Las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias.

1. Referencias normativas y conceptualización.

La concreción del apartado de las programaciones didácticas de ciclo referidas a las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita requiere, en primer término, una revisión de la normativa vigente en Aragón para calibrar la importancia que se le otorga en ella.

Con fundamento en las leyes educativas y sus desarrollos reglamentarios de ámbito estatal, el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (DEUCD en adelante) concretó en la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón las directrices que deberán guiar la actuación de los docentes en lo que respecta a este apartado. La relectura del conjunto de esta orden es tarea imprescindible, si bien se van a recordar aquí algunos puntos esenciales relativos a la cuestión de este epígrafe.

Así, en el artículo 4.1 se indica que una de las estrategias básicas para la aplicación y desarrollo del currículo de la Comunidad autónoma de Aragón será el desarrollo de habilidades comunicativas a través del progreso en la expresión oral y el fomento de la lectura y la escritura en todas las áreas de aprendizaje en los distintos niveles de enseñanza. Y se especifica en los arts. 9.8 y 10.5 respecto de la organización de cursos de la Educación Secundaria Obligatoria que

Sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.

Se dedica el artículo 25 al Proyecto curricular de etapa y se establecen, entre otras, varias concreciones que afectan directamente a este apartado de las programaciones didácticas.

En el artículo 26 se indican los elementos que deben contener las programaciones didácticas y, expresamente, las estrategias de animación a la lectura y el desarrollo de la

expresión y comprensión oral y escrita en las distintas materias. Reviste la mayor importancia que estos elementos prescriptivos se respeten en las programaciones específicas de las materias, módulos o ámbitos que componen los distintos programas de atención a la diversidad que se desarrollan en el ámbito de la educación secundaria obligatoria, cada uno de ellos con su especificidad: el Programa de Aprendizaje Básico (artículo 16), el Programa de Diversificación Curricular (artículo 17) y el Programa de Cualificación profesional Inicial (artículo 18).

Cabe traer a colación otros apartados de esta orden que, además de su obligado cumplimiento, trazan algunas posibles líneas de trabajo que los equipos docentes deben tener en cuenta. Así, el artículo 24.3:

3. Los centros promoverán, asimismo, acuerdos con las familias y con los propios alumnos en los que se especifiquen las actividades que unos y otros se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo de los alumnos.

Y, finalmente, los fundamentales artículos 14 y 15, relativos a la atención a la diversidad, de los que se destacan en nota algunos apartados¹¹.

1.1.- Por dónde continuar.

¹¹ Artículo 14. Atención a la diversidad

1. La Educación secundaria obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Por lo tanto, los centros desarrollarán el currículo y organizarán los recursos de manera que se facilite a la totalidad del alumnado la consecución de las competencias básicas y el logro de los objetivos de la etapa, con un enfoque inclusivo y mediante procesos de mejora continuos que favorezcan al máximo el desarrollo de las capacidades, la formación integral y la igualdad de oportunidades.

2. Con esta finalidad, los centros deberán elaborar un Plan de atención a la diversidad, que incorporarán a su Proyecto curricular de etapa, para dar una respuesta educativa, en general, a todo el alumnado del centro, y en particular, al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, cualquiera que fuera su causa. Esas respuestas educativas pueden tener un carácter individual o grupal a través de adaptaciones curriculares, agrupamientos flexibles, desdobles u otras medidas de organización escolar.

Artículo 15. Medidas de atención a la diversidad

1. El Plan de atención a la diversidad partirá del análisis del contexto social y cultural del centro y recogerá las respuestas educativas y las modalidades organizativas previstas para ayudar a todo el alumnado a desarrollar las competencias básicas y a alcanzar los objetivos de la etapa. En este sentido, se distinguirá entre medidas generales y medidas destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. (...)

4. Como medidas destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se podrán adoptar:

a) Adaptaciones curriculares individuales que se aparten significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo, así como apoyo y refuerzo educativo individualizado o en pequeño grupo, para dar respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales (...). Tales adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. (...)

b) Adaptaciones curriculares individuales que se aparten significativamente de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo, así como apoyo y refuerzo educativo individualizado o en pequeño grupo, para dar respuesta al alumnado con dificultades de aprendizaje y retraso escolar significativo (...). Tales adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas. (...)

d) Grupos de apoyo de carácter temporal para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo con desconocimiento de la lengua castellana o con amplio desfase curricular.

La escolarización de este alumnado se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Cuando presenten graves carencias lingüísticas, recibirán una atención específica que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

La lectura reflexiva del apartado anterior y las concreciones previas tanto del Proyecto Curricular de la etapa como de los restantes apartados de la programación didáctica proporcionan, de suyo, bases sólidas para que los departamentos de coordinación didáctica puedan continuar el trabajo.

En efecto, los pasos previos habrán permitido concretar los criterios oficiales de evaluación que se prescriben para cada una de las materias. Desde esas concreciones es posible configurar los perfiles competenciales que definen cada una de las competencias básicas. De ahí, el departamento de coordinación didáctica puede extraer valiosas informaciones sobre lo que se pretende conseguir en materia de competencia en comunicación lingüística, que necesariamente debe incluir la determinación de actividades que pongan de manifiesto que cada alumno alcanza los niveles requeridos en cuanto a la adecuación, la coherencia y cohesión, la riqueza y la corrección lingüística tanto en la expresión como en la comprensión oral y escrita.

Puede ser útil comparar lo que se haya establecido en el centro con lo que se propone desde el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD) en el marco del programa COMBAS que se está desarrollando. Y, en este sentido, se puede consultar lo que se deriva del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, norma básica para todo el Estado. El documento recoge el trabajo de un equipo técnico multidisciplinar que ha concretado el perfil competencial en comunicación lingüística en cada uno de los cursos de la ESO y se puede contrastar el resultado con lo que haya concluido el centro docente, sin perjuicio de que la participación en proyectos lingüísticos en lenguas extranjeras o en modalidades lingüísticas propias de Aragón haya ampliado el conjunto de los indicadores que configuran este perfil competencial concreto.

Es posible que, además, los miembros del departamento de coordinación didáctica puedan aportar su bagaje de lecturas y de experiencias acumuladas durante años por su participación en algunos programas institucionales del DEUCD como el Programa de mejora de bibliotecas escolares y fomento de la lectura y la escritura, el Programa Leer Juntos, el Programa de Cooperación Territorial "Rutas Literarias" u otros similares del DEUCD o del MEDC. Tampoco son desdeñables las lecturas previas sobre mejora de la competencia lectora y el desarrollo del hábito lector en el alumnado. En todo caso, en el centro existe un ejemplar de Pan de lectura del Gobierno de Aragón. Sugerencias para un plan de lectura, escritura y expresión oral, volumen coordinado por Mercedes Cabellud Albiac (Zaragoza, DECD, 2011), que contiene no un modelo expreso, pero sí un amplio abanico de propuestas y vivencias para estimular el interés por la lectura y muchos aspectos de la competencia en comunicación lingüística. Finalmente, la participación del centro en las evaluaciones censales de diagnóstico en 2º curso ha podido aportar algunas claves adicionales sobre la lectura como una de las

competencias básicas que desempeña un extraordinario papel en el desarrollo personal y social de cada alumno por su estrecho vínculo con los procesos de hablar, escribir y escuchar. En la medida en que se haya diseñado y concretado, el actual Plan de Lectura del centro, de seguro, es asimismo un buen punto de partida para sentar o perfilar más profundamente las bases de este apartado.

El consenso fundamental del departamento de coordinación didáctica tiene que establecerse en torno a un concepto de lectura que desborde la simplicidad de decodificar la escritura y alcance la complejidad de un conjunto de actos de comunicación que abarcan códigos orales, escritos y visuales y que requiere el establecimiento de objetivos generales y de estrategias que incluyan el desarrollo del currículo, la metodología, la organización del centro, las actuaciones de refuerzo y de apoyo al alumnado, la biblioteca, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, las familias y la propia formación del profesorado.

Otro punto de acuerdo imprescindible en el departamento estriba en que todas las materias en que se organizan los contenidos de aprendizaje que componen la ESO deben integrar el aprendizaje de la competencia lectora y, desde ellas, establecer las estrategias y las actuaciones que mejoren dicha competencia y fomenten el hábito de lectura en el alumnado.

1.2.- Errores que podemos evitar, mejoras que podemos abordar.

Las actuaciones de evaluación de determinados programas implantados por el DEUCD advierten de posibles mejoras sobre lo que ya están desarrollando, de hecho, los centros educativos aragoneses:

- a) Es importante compartir un concepto actualizado de 'lectura', en el sentido de capacidad no únicamente de comprender un texto, sino de reflexionar sobre el mismo a partir del razonamiento personal y las experiencias propias, de acuerdo con la definición que propone el proyecto OCDE/PISA. Ello exigirá que el alumno desarrolle conocimientos, estrategias y destrezas para comprender y usar los textos escritos y tenga posibilidad de reflexionar realmente sobre ellos para integrar las lecturas en sus esquemas previos de conocimiento, reelaborar estos y usarlas en sus actividades futuras.
- b) Asimismo, la necesaria continuidad en las estrategias de mejora de la competencia entre los cursos de la etapa y entre etapas, sin perjuicio de la creciente complejidad de las actividades.
- c) Se requiere, con frecuencia, actualizar los enfoques metodológicos generados para la adquisición de la lectura y la escritura en contextos sociales en los que los medios de

comunicación de masas y las tecnologías de la información y la comunicación tenían menor relevancia que en la actualidad.

- d) Son fundamentales la planificación y organización escolar para abarcar la diversidad de tipos de textos, situaciones comunicativas y géneros discursivos. Se trata de que los alumnos estén capacitados para abordar no sólo textos continuos (como los narrativos, expositivos, descriptivos, argumentativos, etc.) que se han venido trabajando tradicionalmente en los centros docentes de educación secundaria, sino también otras variedades que los alumnos encontrarán cotidianamente, conocidos como textos discontinuos, que presentan de otro modo la información o la intención: mapas, anuncios, diagramas, tablas, cuadros y gráficos, etc.
- e) La integración de programas institucionales de fomento de la lectura en el desarrollo del currículo, más allá de experiencias aisladas que acoge y desarrolla una parte del claustro de profesores.

1.3.- Los objetivos de un plan de lectura.

- a) El objetivo principal debe ser conseguir que el alumno integre la lectura entre sus hábitos.
- b) Favorecer el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y, en consecuencia, del hábito de leer desde todas las materias del currículo, sin renunciar a la especificidad de cada una.
- c) Mejorar la práctica profesional en cuanto a la coherencia, continuidad de los enfoques didácticos acordados, tecnificación y sistematicidad en la planificación y despliegue del plan. Favorecer desde el centro la existencia de planes de formación del profesorado para alcanzar este objetivo.
- d) Conseguir que el centro disponga de materiales y recursos adecuados y diversificados para facilitar la consecución del resto de objetivos del plan.
- e) Adaptar el funcionamiento de la biblioteca escolar al nuevo currículo y, para ello, implantar su uso sistemático para que se convierta en centro de recursos y un elemento dinámico capaz de favorecer el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el plan de lectura del centro. Este objetivo tal vez requiera de una revisión previa del Proyecto Educativo para que recoja los aspectos esenciales de la importancia que otorga el centro a la consecución del hábito lector en sus alumnos y, en el marco del Reglamento de Régimen Interior, una revisión de las normas de uso de la biblioteca escolar y de las partidas presupuestarias asignadas a la

adquisición de los materiales y recursos que se requieren para el correcto desarrollo del plan.

Los profesores disponen de una valiosa fuente de información en las experiencias que se han llevado a cabo en esta comunidad autónoma. Dada su trayectoria, es muy probable que el centro haya participado en alguna de las acciones del Programa de mejora de bibliotecas escolares y fomento de la lectura y escritura. Si es así, el punto de partida ya estará establecido. Además, el DEUCD mantiene actualizada la página web <http://www.catedu.es/bibliotecasescolaresaragon/>, que puede ser un instrumento útil para planificar o mejorar el uso y aprovechamiento de la biblioteca escolar. La última convocatoria (ORDEN de 4 de diciembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para su participación en el Programa de mejora de bibliotecas escolares y fomento de la lectura y la escritura durante el curso 2012-2013) contiene indicaciones precisas sobre los objetivos específicos de este programa, que se reproducen al pie por su utilidad manifiesta, de cara a articular acciones para todo el centro.¹²

- f) Asegurar desde los equipos de ciclo que se dedica el tiempo específico a la lectura que determinen las normas vigentes, media hora diaria en el curso 2012/2013.

1.4.- El proyecto curricular de la etapa.

¹² Artículo 3.2. a) Favorecer el desarrollo y adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
b) Utilizar la biblioteca como instrumento para la adquisición de las ocho competencias básicas, potenciando los vínculos entre las mismas.
c) Mejorar las actuaciones dirigidas al fomento de la lectura, la escritura, la expresión oral y escrita, y la formación de los alumnos en el uso de fuentes de información en todos los soportes.
d) Incorporar el uso de la biblioteca en el currículo y en el trabajo de aula mediante estructuras metodológicas y de organización innovadoras que faciliten al profesorado la integración curricular de la biblioteca en el Proyecto Educativo de los centros.
e) Adquirir destrezas para la búsqueda, selección y tratamiento de la información en todos los soportes de cara a la acción pedagógica del profesorado y a su labor como formadores de sus alumnos.
f) Fomentar actividades pedagógicas en las que, además de contar con el apoyo del equipo directivo, participe una parte significativa del profesorado.
g) Mejorar la atención a los usuarios de la biblioteca (alumnado, profesorado, padres/madres y personas del entorno del centro) y la organización de la misma. Favorecer la creación de un grupo de lectura donde participen diferentes estamentos de la comunidad educativa.
h) Actualizar los fondos documentales de la biblioteca escolar.
i) Establecer una catalogación correcta según los criterios de la CDU, modificada por las últimas aportaciones en bibliotecas escolares, e informatización.
j) Adecuar y actualizar el mobiliario y el equipamiento básico: libros, revistas, partituras, grabaciones de vídeo y audio, juegos educativos, juegos táctiles, acceso a Internet, software y otros recursos.
k) Ampliar y actualizar los materiales educativos de apoyo al alumnado en general y específicamente al alumnado con necesidades educativas especiales y para la formación e integración del alumnado extranjero.
l) Poner en marcha actividades de la biblioteca escolar que faciliten la implicación del entorno escolar en las actividades culturales del centro y fomenten el hábito de la lectura y de la escritura, así como las interacciones necesarias con las bibliotecas públicas.
m) Fomentar la creación de redes de bibliotecas para el intercambio de documentación, recursos, actividades, etc.

Dado que las programaciones didácticas forman parte fundamental del Proyecto Curricular (PC) de la etapa, es imprescindible que en él hayan quedado reflejados determinados acuerdos generales compartidos, consensuados y acordados en los órganos competentes. Estos acuerdos no pueden ser desarrollados en la presente propuesta, aunque se recuerdan algunos, por si pudieran ser de utilidad:

- a) El PC debe dejar claro que todas las materias comparten la responsabilidad de la mejora de la competencia en comunicación lingüística de todo el alumnado y de la aplicación efectiva del plan de lectura, cuando exista.
- b) Debe incluir expresamente las estrategias y líneas generales de animación a la lectura y el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita en todas las materias de la etapa.
- c) Deben quedar establecidas las responsabilidades que se asumen en la organización escolar para favorecer la enseñanza de la lectura, la coordinación (en su caso) del plan de lectura, el control de tiempos, la selección de materiales y recursos, el uso de la biblioteca.¹³
- d) En el proyecto curricular del centro debe poder apreciarse la vinculación de los programas o proyectos institucionales que puedan tener una conexión directa o indirecta con el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.¹⁴

¹³ En este sentido, si se asigna a un profesor la responsabilidad de coordinar el Plan de lectura, deberían establecerse sus funciones. Se ofrecen algunas sugerencias:

- Coordinar las lecturas de libros que se van a realizar cada curso escolar en cada uno de los ciclos.
- Informar al profesorado de los recursos didácticos
- Conocer los materiales y recursos con que cuentan las bibliotecas del centro y de las aulas, con la ayuda del responsable de biblioteca, a fin de planificar con él nuevas adquisiciones y asesorar al profesorado, especialmente al de nueva incorporación al centro.
- Colaborar con el responsable de formación del centro en la previsión de las actuaciones que respondan a las necesidades del profesorado en esta materia.
- Planificar reuniones periódicas con los alumnos para proponerles lecturas, informarles de adquisiciones y, en definitiva, motivarles para la lectura.
- Participar en las reuniones de padres a fin de favorecer compromisos en materia de lectura y ofrecerles información y motivación para que participen en determinadas actuaciones del plan.

No es inviable la existencia de un equipo de apoyo al coordinador, con profesores de diversos departamentos y especialidades, con la dedicación horaria de los períodos complementarios de cómputo semanal o mensual que la Dirección y la Jefatura de Estudios consideren que se pueden liberar para favorecer la implantación del plan de lectura.

¹⁴ Además de los programas bilingües específicos, se recuerdan aquí el Programa de mejora de bibliotecas escolares y fomento de la lectura y la escritura, el Programa Leer Juntos, el Programa de Cooperación Territorial "Rutas Literarias", Invitación a la lectura, PROA, Contratos-programa con centros educativos para el incremento del éxito escolar, Programa de desarrollo de capacidades, etc., y especialmente los centros autorizados para aplicar la Resolución de 29 de mayo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se aprueba, con carácter experimental, el programa de atención a la diversidad "aulas de español para alumnos inmigrantes" en los centros de educación infantil y primaria y en los institutos de educación secundaria que escolarizan alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma.

- e) Asimismo es conveniente que se fijen los procedimientos concretos que se van a seguir para que las familias participen en el desarrollo del plan de lectura, supuesto que se haya concretado.
- f) Es razonable que se prevea un marco general de colaboración con entidades públicas y privadas (p.ej., la biblioteca pública de la localidad, editoriales de libros, revistas o prensa), así como con personas que puedan aportar experiencias o sugerencias en el desarrollo del Plan de lectura del centro, cuando exista.
- g) Puede resultar importante establecer asimismo los criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar los resultados del Plan de lectura, si se define. Para ello es imprescindible conocer el punto de partida con los indicadores que se estime razonable precisar inicialmente¹⁵.
- h) El PC debe reflejar los acuerdos generales pertinentes para que las programaciones de las materias en cada uno de los cursos especifiquen las cuestiones vinculadas al desarrollo del Plan de lectura, cuando exista, o al fomento de la lectura.

1.5.- Las concreciones en la programación didáctica.

Los miembros de los departamentos de coordinación didáctica deberían tener presentes los cambios que ha introducido la sociedad de la información y la comunicación a la hora de diseñar las estrategias para favorecer el acercamiento de los alumnos de educación secundaria obligatoria a la lectura.

También es preciso acordar cómo se va explicar a los alumnos, con un lenguaje adecuado a cada nivel, y a los padres, los objetivos que se persiguen con el plan de lectura, cuando exista, así como una descripción de las actividades básicas que se van a desarrollar con él.

Además de lo dicho, cabe plantearse en el ámbito de cada curso qué estrategias mentales deberá poner en marcha el alumnado de esta etapa a lo largo de la misma, progresivamente en cuanto al número de ellas y con un creciente nivel de dificultad para

¹⁵ Se sugieren algunos indicadores:

- Situación actual de las prácticas lectoras en el centro.
- Uso de la biblioteca escolar: actividades docentes, como trabajos por proyectos en ella; préstamos, etc.
- Índices presupuestarios en la adquisición de libros y recursos documentales.
- Resultados globales de las evaluaciones censales de diagnóstico por lo que respecta a la competencia en comunicación lingüística.
- Participación de las familias en el desarrollo del plan de lectura.
- Actividades de formación del profesorado vinculadas al hábito lector de los alumnos.
- Existencia de una organización escolar que posibilite el desarrollo de un plan de lectura: horarios, tiempos, espacios, responsables.
- Concreción de un plan de evaluación riguroso y sistemático de carácter anual.

discernir y concretar las de cada nivel. Se citan a continuación algunas, que deben seleccionarse por ciclos, pues no todas son adecuadas para todos:

- a) Identificación de problemas de lectura. Corrección de errores.
- b) Activación de los conocimientos previos.
- c) Relación de lo leído con cuestiones conexas.
- d) Recapitulación, resumen, idea principal y aspectos accesorios.
- e) Construcción del significado del texto y evaluación de su comprensión.
- f) Comprensión de la estructura del texto.
- g) Elaboración y verificación de hipótesis en la anticipación de contenidos.
- h) Determinación de los objetivos de la lectura y uso de lo leído para fines académicos y no académicos.
- i) Comprensión de las funciones lingüísticas predominantes en el texto.
- j) Comentar un texto.
- k) Glosar un texto.

Se indican a continuación otras consideraciones de carácter general:

- a) La programación de cada una de las materias que conforman cada curso debe contener **la concreción precisa** de las estrategias metodológicas que se aplicarán para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística y el fomento del hábito lector. Con ellas, debería garantizarse que
 - Se van a usar fuentes de información y documentación diversas.
 - Se propondrá a los alumnos situaciones comunicativas variadas.
 - Se abordarán distintos tipos de textos y de géneros discursivos en función de las características de los alumnos de cada nivel y con las adaptaciones curriculares que sean precisas.
 - Las actividades del plan de lectura, cuando exista, se llevarán a cabo en formatos y soportes diversificados.
 - Se diseñarán actividades específicas para los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo español y, especialmente, para quienes no tengan conocimientos suficientes de la lengua española como lengua vehicular habitual de la enseñanza, en el marco de lo establecido en la Resolución de 29 de mayo de 2007 de la Dirección General de Política Educativa por la que se autoriza el Programa de acogida y de integración de alumnos inmigrantes y se dictan instrucciones para su desarrollo u otros programas de similares características.
 - Se pondrá un especial empeño en que los alumnos con necesidades educativas especiales avancen hasta donde sea posible en la competencia en

comunicación lingüística mediante el diseño de actividades específicas en sus adaptaciones curriculares individualizadas.

- Del mismo modo, se atenderán las necesidades de los alumnos que requieran refuerzo y apoyo educativo en la consecución de la competencia en comunicación lingüística por otros motivos personales, familiares o sociales.

En síntesis, se trata de **concretar las estrategias** que capaciten al alumnado, en función del desarrollo general en cada uno de los niveles de enseñanza y de los proyectos y actividades que se programen en cada curso, para

- informarse
 - investigar
 - criticar ideas, argumentos, informaciones
 - expresarse oralmente en diferentes situaciones comunicativas
 - argumentar y justificar ideas personales, etc.
- b) Con independencia de lo que finalmente concreten las programaciones de aula, es preciso que cada programación de materia incluya en el apartado que mejor se considere (p. ej. el correspondiente a la organización y secuenciación de los contenidos de cada materia en unidades didácticas, proyectos, etc. o/y el relativo a la incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de carácter transversal, que pueden constituirse en elementos organizadores de los contenidos) y determine las situaciones de comunicación, tipos de texto y géneros que serán objeto de actividades concretas para desarrollar la competencia lectora. Es preciso insistir en que deben garantizarse actividades de comprensión y expresión oral y escrita y con textos de tipología variada y, expresamente:
- Textos continuos: narrativos, descriptivos, expositivos, argumentativos, etc.
 - Textos discontinuos: gráficos, esquemas, tablas, mapas, anuncios, diagramas, etc.
 - Textos mixtos.
- c) Específicamente, al programar las actividades vinculadas al plan de lectura, cuando exista, los profesores del departamento de coordinación didáctica deberán prever y concretar las estrategias lectoras que se han propuesto desplegar. Algunas de las más comunes son las siguientes:
- Leer con un fin.
 - Activar conocimientos previos antes de la lectura.

- Ampliar de forma compresiva el vocabulario novedoso, con un nivel creciente de complejidad.
 - Reconocer palabras y comprender conceptos durante la lectura.
 - Recapitular periódicamente mientras se aborda un texto.
 - Inferir a partir de un texto, en función del nivel de desarrollo de los alumnos.
 - Jerarquizar las ideas de un texto.
 - Comprender la estructura del texto propuesto y realizar un esquema sobre él.
 - Resumir un texto.
 - Criticar el contenido de un texto.
 - Reflexionar sobre la forma del texto y las funciones lingüísticas predominantes presentes en él.
- d) Asimismo, la programación de cada materia debería incluir la previsión del uso axial de la biblioteca escolar, en tanto que recurso educativo que puede apoyar el trabajo de profesores y alumnos, y propiciar el desarrollo del currículo mediante intervenciones pedagógicas que fomenten el aprendizaje autónomo de los alumnos.

2. Documentos de apoyo.

En los documentos siguientes, que se incorporan como anexos, se ofrece información complementaria y la propuesta de instrumentos básicos para la concreción de las distintas sugerencias realizadas para este apartado de la programación didáctica de materias:

- Perfil de la competencia en comunicación lingüística en cada curso de educación secundaria.
- Marco teórico y matriz de la competencia en comunicación lingüística. Evaluación de diagnóstico. Educación secundaria obligatoria.
- Marco teórico y matriz de la competencia en comunicación lingüística. Inglés. Evaluación de diagnóstico. Educación secundaria obligatoria.
- Cuadro de lecturas del curso escolar.
- Cuadro horario general de los tiempos mínimos dedicados a la lectura a lo largo del curso escolar.
- Tipología de textos trabajados en cada área a lo largo de un período.

m) Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en las distintas materias

1. Referencias normativas y conceptualización.

En la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación aparece ya en el preámbulo la idea de que para mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de formación y educación hay que “... **garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación**”.

En las sucesivas etapas educativas se verifica su presencia como uno de los objetivos de las mismas, estableciendo, como era de esperar, una adecuada gradación:

Artículo 23

*e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. **Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.***”

De igual forma, en la etapa obligatoria de Secundaria como aspecto organizativo (artículos 24 y 25) se incide en que *sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las materias ..., **las tecnologías de la información y la comunicación...se trabajarán en todas las áreas.***

Por otra parte, también se adquiere cierto grado de compromiso en su promoción y desarrollo al vincularse a:

- La formación permanente (artículo 102.3) *Las Administraciones educativas **promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación** y la formación en lenguas extranjeras **de todo el profesorado, independientemente de su especialidad**, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito.*
- La dotación de medios materiales y humanos (artículo 112.2) *... **los centros dispondrán de la infraestructura informática necesaria para garantizar la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos.***

- La provisión de los recursos necesarios para la mejora de los aprendizajes y apoyo al profesorado (*artículo 157.1*) **f) El establecimiento de programas de refuerzo del aprendizaje de las tecnologías de la información y la comunicación.**

En la Orden de 9 de mayo de 2007 por la que se aprueba el currículo para la educación secundaria se incide en su importancia ya en el preámbulo al afirmar que *Con el fin de que la sociedad de la información y el conocimiento esté presente en las aulas aragonesas, se potencia la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso didáctico para los procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las materias.*

A continuación, el artículo 4.1 respecto de la contextualización a la realidad de la comunidad autónoma, se hace énfasis en la idea: **f) La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un instrumento valioso al servicio de todo tipo de aprendizajes.**

En línea con lo indicado por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, constituyen uno de los objetivos de etapa con la lógica graduación señalada, a saber, en Secundaria (*artículo 6*) **f) Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación, utilizarlas en los procesos de enseñanza y aprendizaje y valorar críticamente la influencia de su uso sobre la sociedad.**

Por otra parte se incide en su carácter transversal tanto en Primaria (*Artículo 9.6*) “**La comunicación audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación se utilizarán en todas las áreas de conocimiento como recurso didáctico.**”, como en Secundaria (*artículo 9.8 y 10.5*) “*Sin perjuicio del tratamiento específico en algunas de las materias de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas ellas.*”

También están recogidas en ambas Órdenes de Currículo dentro de los principios metodológicos generales aplicables a cada etapa con idéntico enunciado (*artículo 12 f*) **Las tecnologías de la información y la comunicación han de constituir una herramienta cotidiana en las actividades de enseñanza y aprendizaje de las diferentes áreas, como instrumento de trabajo para explorar, analizar e intercambiar información.**

Por lo que respecta a los documentos de coordinación pedagógica del centro se debe hacer mención expresa:

- **Proyecto Curricular de Etapa** (*artículo 25.2, letra d*): Uno de los elementos prescriptivos del mismo ha de ser el “**Plan de integración curricular de las tecnologías de la información y la comunicación.**”

- **Programaciones Didácticas** (artículo 26.3 letra m): Uno de los elementos prescriptivos de las mismas han de ser ***Las medidas necesarias para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.***

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

- Debemos distinguir entre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como recurso metodológico y de apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo que implica la competencia básica de tratamiento de la información y competencia digital.
- La competencia básica de tratamiento de la información y competencia digital, que debe evaluarse, consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicar.
- La utilización como recurso didáctico requiere:
 - ✓ Somera descripción de las implicaciones metodológicas del uso de los recursos TIC propuestos, así como su adecuada justificación.
 - ✓ Enumeración de los recursos utilizados con indicación concreta de la secuencia didáctica reflejada previamente en la programación (unidades didácticas) en que van a utilizarse
- La evaluación de la competencia requerir:
 - ✓ Su vinculación con los criterios de evaluación, los indicadores producto de la concreción de los mismos y los mínimos establecidos en la programación didáctica, si es caso.
 - ✓ Enumeración de los instrumentos de evaluación aplicados a las TIC de forma directa o indirecta.

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- No se trata de proponer generalidades del tipo “Se procurará acudir a la sala de ordenadores cuando sea posible”. Se trata de definir técnicas metodológicas concretas vinculadas a momentos concretos del proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma

que quede plenamente justificada la decisión de su uso y las implicaciones que tal decisión conlleva.

- Las enumeraciones recomendadas deben constituir una mera recopilación de las menciones a los recursos TIC que ya se han realizado en otras partes de la Programación Didáctica, sólo que sistematizadas.

3. Ejemplos.

1.- Las medidas de utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la materia de Matemáticas de 2º de ESO.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en el aula como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje puede realizarse, de forma natural, puesto que el centro dispone de varios portátiles y en las aulas están dotadas de cañones y conexión a Internet.

Usaremos estos medios para desarrollar actividades utilizando distintos programas y recursos en la red que enumeramos a continuación.

- El Proyecto Descartes <http://recursostic.educacion.es/descartes/web/> donde trabajaremos varias unidades de los distintos bloques temáticos.
- Clic, Jclic, Cabri donde trabajaremos contenidos de geometría.
- Valgebra: donde trabajaremos contenidos de álgebra (resolución de ecuaciones de primer grado).
- Valgetal, Matego, Eurobloks, Calculum: donde trabajaremos contenidos de aritmética.
- Microsoft Excel (hoja de cálculo): donde trabajaremos contenidos de estadística y de proporcionalidad numérica (facturas con porcentajes, etc).
- Derive: donde trabajaremos contenidos de análisis (especialmente la representación de funciones).

Como apoyo didáctico a distintos temas

- Real Sociedad Matemática española <http://www.rsme.es/>
- El paraíso de las Matemáticas <http://www.matematicas.net/>
- Página de Jesús Escudero Martín <http://platea.pntic.mec.es/~jescuder/>

2.- Ejemplo de evaluación criterial:

Evaluación de una propuesta de enseñanza-aprendizaje, en Lengua Castellana de 1º de ESO asociada a un criterio de evaluación relacionado con la competencia digital

Criterio de evaluación normativo	Concreción o Desglose (i.e. Indicadores)	Mínimo (si procede)	Secuencia Didáctica (i.e. unidades)	Instrumento de Evaluación Vinculado
4.- Realizar narraciones orales claras y bien estructuradas de experiencias vividas, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.	C 4.1. (...) C 4.2. (...) C 4.3. (...) C 4.4. (...)	C 4.1. (...)	Unidad 3	Instrumento 3 del Anexo al apartado de Instrumentos de la programación didáctica: Rúbrica de evaluación de una presentación digital
	C 4.4. (...) C 4.5. (...) C 4.6. (...)	C 4.5. (...)	Unidad 6	Instrumento 4 del Anexo de Instrumentos de la programación didáctica. (...)
	(...)		(...)	(...)

3- Ejemplo de instrumento de evaluación nº3 de la unidad didáctica 3.

Criterio de evaluación que lo fundamenta: 4.- Realizar narraciones orales claras y bien estructuradas de experiencias vividas, con la ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.				
Rúbrica para la Evaluación de una exposición utilizando una utilizando presentación digital.				
INDICADORES*	GRADUACIÓN (Total de 20 puntos)			
	Excelente 5 pts	Muy bien 4 pts	Regular 2 pts	Pobre 1 pts
4.1 Contenido	<ul style="list-style-type: none"> Las diapositivas contienen información relevante. El contenido está basado en la información de las lecturas e incluye alguna otra adicional fundamentada en una investigación del tema. Es apropiada para los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Las diapositivas contienen solamente alguna información relevante. El contenido está expuesto brevemente y se necesita más información. Incluye alguna información adicional fundada en una investigación del tema y es apropiada a los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Las diapositivas contienen mínima información relevante. El contenido está ligeramente expuesto, pero se necesita más material. No incluye información adicional que denote una investigación del tema, no es apropiada para los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Las diapositivas no contienen información relevante. El contenido está encaminado, pero no elaborado, ni es apropiado para los alumnos.
4.2 Imágenes	<ul style="list-style-type: none"> Las diapositivas son atractivas y el texto es comprensible. Se utilizan imágenes y efectos para realzar la presentación. 	<ul style="list-style-type: none"> Las diapositivas son atractivas y el texto es comprensible. Más de la mitad las diapositivas contienen 	<ul style="list-style-type: none"> El texto es comprensible. La cantidad de texto es excesivo para el tamaño de las diapositivas. Menos de la mitad 	<ul style="list-style-type: none"> El texto no es comprensible. La cantidad de texto es excesivo para el tamaño de las diapositivas. Pocas diapositivas

	<ul style="list-style-type: none"> El contenido tiene relación con las imágenes. 	<p>imágenes y efectos para realzar la presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contenido tiene relación con las imágenes. 	<p>las diapositivas contienen imágenes y efectos para realzar la presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contenido tiene relación solamente en ocasiones, con las imágenes. 	<p>contienen imágenes y efectos para realzar la presentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> El contenido tiene poca relación con las imágenes
4.3 Organización de la presentación	<ul style="list-style-type: none"> La presentación es coherente. Todo el material utiliza un lenguaje adecuado al tema y a la edad de los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> La presentación es coherente. La mayor parte del material utiliza un lenguaje adecuado al tema y a la edad de los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Le falta coherencia a la presentación. La mayor parte del material utiliza un lenguaje adecuado al tema y a la edad de los alumnos. 	<ul style="list-style-type: none"> Le falta coherencia a la presentación. El material utiliza un lenguaje poco adecuado al tema y a la edad de los alumnos.
4.4 Presentación en general	<ul style="list-style-type: none"> Todos los criterios fueron observados y aventajan las expectativas del asesor. 	<ul style="list-style-type: none"> Algunos criterios fueron observados, pero de todas formas aventajan las expectativas del asesor. 	<ul style="list-style-type: none"> La menor parte de los criterios fueron observados y las expectativas del asesor se alcanzaron mínimamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Faltó observar los criterios y no se alcanzan las expectativas del asesor.

* Evidentemente deberían guardar relación con los aspectos reflejados en el desglose y concreción de los Criterios de Evaluación.

4. Documentos de apoyo.

Para profundizar en el desarrollo de este apartado se incluye como anexo:

- Las tecnologías de la información y la comunicación: presencia en las programaciones didácticas.

n) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias

1. Referencias normativas y conceptualización.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón:

Artículo 21. Promoción

3. Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, éstos podrán realizar una prueba extraordinaria de las mismas en las fechas y condiciones que el Departamento competente en materia educativa determine. Los departamentos didácticos planificarán actuaciones de orientación y refuerzo encaminadas a la superación de dichas pruebas. Estas actuaciones, que deberán estar recogidas en sus correspondientes programaciones didácticas, se ajustarán a las medidas pedagógicas y organizativas establecidas por cada centro en el Proyecto curricular de etapa.

Artículo 25. Proyecto curricular de etapa

2. Todas las decisiones adoptadas en relación con el Proyecto curricular deberán orientarse a facilitar la adquisición de las competencias básicas y la consecución de los objetivos de la etapa. El Proyecto curricular de etapa incluirá:

Los criterios para diseñar las actividades de orientación y refuerzo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias

Artículo 26. Programaciones didácticas

3. Las programaciones didácticas de los departamentos incluirán, necesariamente, los siguientes aspectos para cada una de las materias:

n) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias.

En la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón se establece:

Artículo 13. Evaluación final

3. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el proyecto curricular de etapa y en sus respectivas programaciones didácticas.

4. Los alumnos que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubieran obtenido calificación negativa en alguna de las materias, ámbitos o módulos podrán realizar una prueba extraordinaria en los últimos días del mes de junio, una vez finalizadas las actividades lectivas. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica que correspondan de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto curricular de etapa y concretados en sus respectivas programaciones.

Y en la introducción de la Orden de 3 de febrero de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden de 26 de noviembre de 2007, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

*A la vista de la experiencia de los últimos años, se considera necesario trasladar la fecha de realización de la prueba extraordinaria a principios del mes de septiembre. Siempre en beneficio del alumnado, **esta medida facilita la preparación de las materias con evaluación negativa con vistas a recuperarlas en la prueba extraordinaria.***

El conjunto de actuaciones, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña y pone en práctica para proporcionar a su alumnado las respuestas educativas que más se ajusten a sus necesidades educativas generales y particulares, configuran el Plan de Atención a la Diversidad.

En este caso nos estaríamos refiriendo a las actividades destinadas al alumnado que tiene una o varias materias pendientes de superación en la evaluación final ordinaria y que el docente (siguiendo los criterios determinados en el Proyecto Curricular de Etapa, y su propia programación didáctica), le propone, cara al verano, para intentar superarla/s en la prueba extraordinaria.

El profesorado debe tener en cuenta que la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón establece que:

Artículo 20. Evaluación de los aprendizajes y del proceso de enseñanza

6. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de apoyo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo

Por tanto, en el momento en que se detecten dificultades en el alumno que le impidan la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo deberán establecerse medidas de apoyo educativo para garantizar su adquisición.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

- Un alumno/a podrá realizar la prueba extraordinaria cuando, tras la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna materia. Es decir, no ha superado los contenidos y criterios de evaluación mínimos exigibles definidos en la programación didáctica y publicados en el inicio del curso al alumnado y su familia.
- Quizás sea interesante recordar que los mínimos exigibles son definidos de manera precisa y explícita. Pueden ser considerados como los "**aprendizajes imprescindibles**" que debe adquirir un/a alumno/a para superar un curso. Es necesario identificar claramente el saber y saber hacer que el alumnado debe adquirir como mínimo para aprobar. En el caso de no alcanzar suficientemente alguno o la totalidad de los mismos, la normativa referenciada contempla la posibilidad de que el/la alumno/a pueda volver a intentar superar dichos aprendizajes imprescindibles en la prueba extraordinaria.
- La definición precisa y explícita de los mínimos exigibles adquiere gran importancia no sólo a la hora de decidir si un alumno supera o no una determinada materia, **sino también en el diseño de los procesos de apoyo refuerzo y recuperación al alumnado**. Si el docente no determina y el alumnado no conoce los mínimos exigibles difícilmente podrá definirse un proceso de apoyo, refuerzo y/o recuperación adaptado a las necesidades y carencias precisas y explícitas del alumnado.
- Por lo tanto, el departamento debería definir una serie de actividades de orientación y apoyo encaminadas prioritariamente a la superación de los mínimos exigibles que el

alumnado no ha superado tras la evaluación final ordinaria y dirigidas a mejorar los hábitos de organización y constancia en el trabajo y desarrollo de técnicas de estudio.

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- El departamento deberá considerar en este apartado de la programación todos los mínimos exigibles que se han determinado para el curso.
- Dichos mínimos debieran estar claramente definidos atendiendo a los elementos curriculares que los determinan (la relación entre los contenidos y los criterios de evaluación).
- Para cada mínimo exigible o mínimos estrechamente relacionados, debiera plantearse un banco de actividades y tareas que ayudaran al alumnado a repasar durante el periodo estival.
- Sería interesante que junto al boletín informativo a las familias con las calificaciones de la evaluación final ordinaria, se acompañara un informe del profesor responsable de la materia con calificación negativa en el que se incluyeran:

(1) actividades de orientación (con estrategias de estudio que faciliten el aprendizaje).

(2) una serie de medidas de apoyo fundamentadas en actividades y tareas asociadas a los mínimos exigibles.

Ejemplo de algunas variables que podrían ser tenidas en cuenta en las orientaciones a facilitar al alumnado para la mejora de su aprendizaje:

1. Hábitos y técnicas de estudio. Son aquellas costumbres, normas y estrategias que hacen posible mejorar el rendimiento escolar del alumno dedicándole el mismo o menor tiempo y esfuerzo a su trabajo como estudiante:
 - a. Lugar de estudio
 - b. Tiempo de estudio
 - c. Método de estudio
2. Motivación para el estudio. Son los motivos que subyacen a nuestra forma de estudio o a nuestra decisión de estudiar o no.
3. Atribuciones. Explicaciones que encontramos para justificar nuestros éxitos o los fracasos.

4. “Los nervios”. Son pensamientos y sensaciones que manifiestan la intranquilidad que te producen ciertas cosas, y que pueden llegar a interferir en sus estudios y en su rendimiento.
5. Actividades complementarias que podrían favorecer la adquisición de los mínimos exigibles no superados.
6. Lecturas complementarias que podrían favorecer la adquisición de los mínimos exigibles no superados.
7. Orientaciones para las familias con el fin de apoyar el estudio de sus hijos/as durante el periodo estival.
8. Otros aspectos de interés para el alumnado.

3. Ejemplos.

Ejemplo de la materia de Ciencias Sociales, Geografía e Historia (1º ESO; actividades de refuerzo mínimo exigible 2):¹⁶

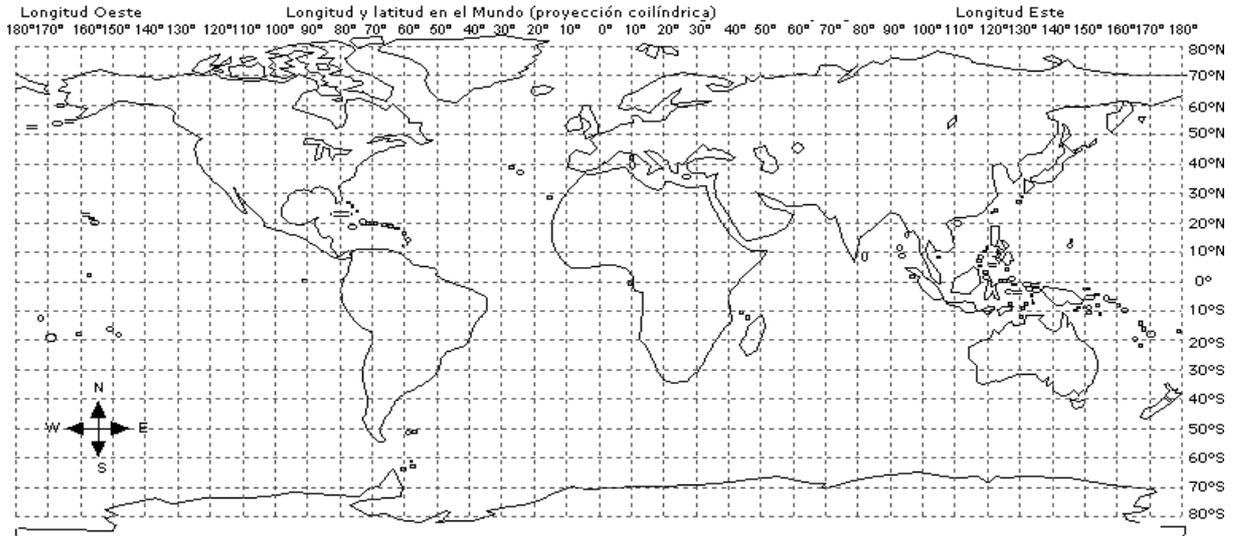
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Orden 1701 de 9 de mayo de 2007)	BLOQUE DE CONTENIDO	MÍNIMOS EXIGIBLES
2. Localizar lugares o espacios en un mapa utilizando datos de coordenadas geográficas y obtener información sobre el espacio representado a partir de la leyenda y la simbología, comunicando las conclusiones de forma oral o escrita,	<p>Bloque 1. Contenidos comunes Lectura e interpretación de mapas de diferentes escalas y características. Obtención de información de fuentes diversas y elaboración escrita de la información obtenida.</p> <p>Bloque 2. La Tierra y los medios naturales. Aplicación de técnicas de orientación y localización geográfica.</p>	2. Indicar la longitud y la latitud de cuatro puntos señalados en un mapa.

Se propone la siguiente actividad:

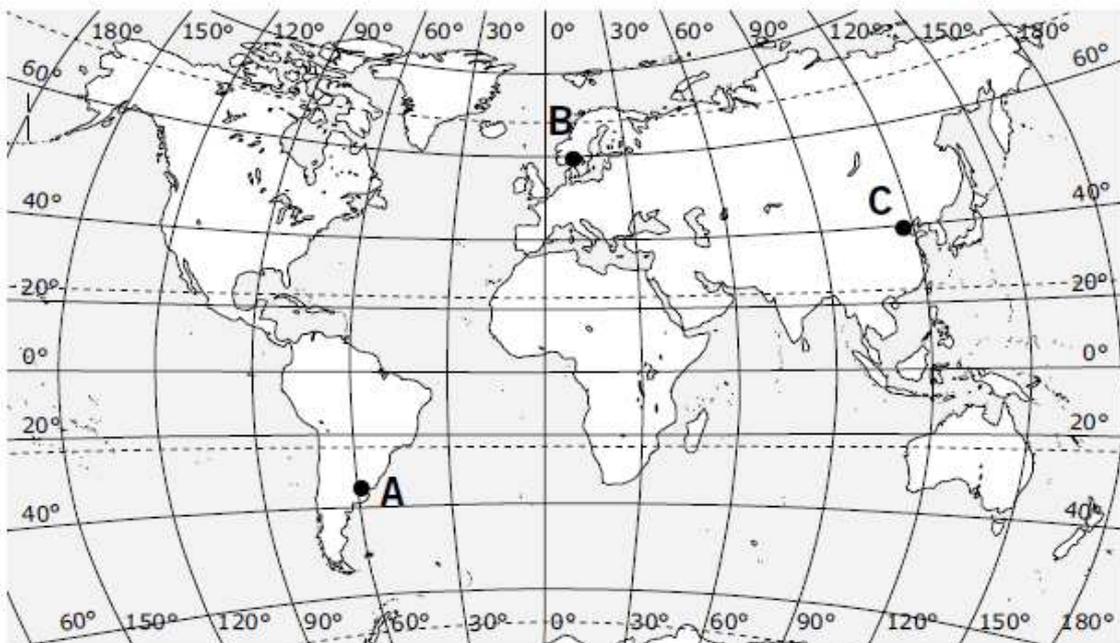
1. ¿Qué líneas son necesarias para obtener un sistema de coordenadas?
2. ¿Cuál es el meridiano más importante de la Tierra? ¿En qué dos partes divide la Tierra dicho meridiano?
3. Anota el nombre de tres países que pasen por el paralelo 0. Anota el nombre de tres países que pasen por el meridiano 0.
4. ¿Qué es la longitud? ¿Cómo se expresa?
5. ¿Qué es la latitud? ¿Cómo se expresa?
6. En el siguiente mapa localiza:

¹⁶ IES Ramón J Sender: Departamento de CSGH (curso 2012-13).

- qué cuadrante se sitúa en latitud norte y longitud oeste
- qué cuadrante se sitúa en latitud sur y longitud este
- qué cuadrante se sitúa en latitud norte y longitud este
- qué cuadrante se sitúa en latitud sur y longitud oeste



7. Indica en qué latitud (norte o sur) y en qué longitud (oeste o este) se encuentran los siguientes países: EEUU, Chile, Japón, Australia, Marruecos, Canadá, Austria, Egipto.
8. Observa el mapa del mundo y responde:
 - ¿Qué puntos están situados en las siguientes coordenadas geográficas?
 - 34° S, 58° O:
 - 59° N, 10° E:
 - 39° N, 116° E:



9. Busca las coordenadas geográficas de las siguientes ciudades: Madrid, Barcelona, Sevilla, Sydney, Washington, Tokio.

10. Busca las ciudades que se encuentran situadas en estas coordenadas:

- 52° N, 0° W (Londres)
- 40° N, 74° W (Nueva York)
- 34° S, 152 ° E (Canberra)
- 19° N, 99° W (México D.F)
- 0° N, 74° W (Quito)
- 15° N, 17° W (Dakar)
- 39° N, 116° E (Pekín)
- 30° N, 31° E (El Cairo)

ñ) Las actividades de recuperación para los alumnos con materias no superadas de cursos anteriores y las orientaciones y apoyos para lograr dicha recuperación

1. Referencias normativas y conceptualización.

De acuerdo con la Orden de 9 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación secundaria obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad autónoma de Aragón:

Artículo 21. Promoción

4. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de apoyo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en el artículo 22 de esta Orden.

Y según la Orden de 26 de noviembre de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, sobre la evaluación en Educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Artículo 17. Recuperación de aprendizajes

1. Quien promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de apoyo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos, para lo que deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción y, en su caso, obtención de la titulación prevista en el artículo 18 de esta Orden.

2. En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, el seguimiento y evaluación de las mismas corresponderá al profesor que acuerde el Departamento didáctico correspondiente.

3. Los criterios para la atención al alumnado con materias no superadas en cursos anteriores, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su

recuperación, deberán recogerse en el Proyecto curricular de etapa y en las Programaciones didácticas, respectivamente, tal como se establece en los artículos 25 y 26 de la Orden de 9 de mayo de 2007.

Es decir, el departamento debe definir el programa de apoyo educativo destinado a recuperar los aprendizajes no adquiridos con la determinación precisa de las orientaciones y apoyos para lograrlo.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

- El alumnado que promociona de curso con materias no superadas no ha logrado los "**aprendizajes imprescindibles**" para superar la/s materia/s por lo que, a la hora de definir el programa de apoyo, cobra especial importancia la definición precisa y explícita de los mínimos exigibles que deben ser conocidos por el alumno.

El programa de apoyo educativo deberá contener:

- Objetivos a alcanzar
- Contenidos a trabajar
- Actividades a realizar y orientaciones para realizarlas
- Plan de seguimiento y atención personalizada. Apoyos previstos y profesor responsable
- Instrumentos de evaluación
- Criterios de calificación
- Comunicación a las familias de los resultados

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- No se trata únicamente de plantear los contenidos a superar en cada trimestre y las posibles fechas de evaluación, sino de planificar las actividades que deben realizar los alumnos para lograr los aprendizajes imprescindibles no alcanzados y los apoyos para lograrlos.
- El departamento deberá considerar en este apartado de la programación todos los mínimos exigibles que se han determinado para el curso.
- Dichos mínimos debieran estar claramente definidos atendiendo a los elementos curriculares que los determinan (la relación entre los contenidos y los criterios de evaluación).

- Para cada mínimo exigible o mínimos estrechamente relacionados, debería plantearse un banco de actividades y tareas que ayudaran al alumnado a repasar durante el periodo no lectivo.

o) Las actividades complementarias y extraescolares programadas por el departamento de acuerdo con el Programa anual de actividades complementarias y extraescolares establecidas por el centro.

1. Referencias normativas y conceptualización.

Son actividades escolares complementarias las establecidas por el centro con carácter no lucrativo dentro del horario lectivo y para complementar la actividad habitual del aula. Pueden tener lugar dentro o fuera del centro y pueden participar el conjunto de los alumnos del grupo, curso o etapa.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para todos los alumnos del centro y no deben contener enseñanzas susceptibles de evaluación a efectos académicos de los alumnos.

Las actividades complementarias y extraescolares configuran un pilar importante en la educación integral del alumnado. Son varias las referencias normativas que deberíamos de tener en consideración para su consideración dentro de la programación didáctica.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece entre las funciones del profesorado (artículo 91) la promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

Se nombran de manera explícita en la Orden de 9 de mayo de 2007, y más precisamente en el artículo 7.3 (competencias básicas), expresando lo siguiente:

La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establezcan entre los integrantes de la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares facilitarán también el desarrollo de las competencias básicas.

Es en la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y Ciencia por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, y posteriores correcciones (Orden de 7 de julio de 2005, Orden de 8 de junio de 2012, y Corrección de errores de la Orden de 8 de junio de 2012), en la que se establecen algunas consideraciones importantes para abordar estas actividades en los centros de enseñanza.

El apartado 2.5, referido al Programa anual de actividades complementarias y extraescolares concreta que:

40.-El Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, elaborará el programa anual correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Recogerá las propuestas del Claustro, de los representantes de padres y alumnos, de los restantes Departamentos y de los profesores responsables para cada actividad. Este programa anual se elaborará según las directrices del Consejo Escolar, a cuya aprobación será sometido.

41.-Las actividades complementarias y extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos y Profesores; Estas actividades no constituirán discriminación para ningún miembro de la comunidad educativa y carecerán de ánimo de lucro.

42.-La organización de actividades complementarias y extraescolares que se incluyan en el programa anual podrá realizarse por el mismo Centro a través de asociaciones colaboradoras o con el Ayuntamiento. Además, otras entidades podrán aportar sus propios fondos para sufragar los gastos derivados de dichas actividades.

43.-El programa anual de actividades complementarias y extraescolares incluirá:

- a) Las actividades complementarias que vayan a realizarse.*
- b) Las actividades extraescolares de carácter cultural que se realicen en colaboración con los diversos sectores de la comunidad educativa o en aplicación de acuerdos con otras entidades.*
- c) Los viajes de estudio y los intercambios escolares que se pretenden realizar.*
- d) Las actividades deportivas y artísticas que se vayan a celebrar dentro y fuera del recinto escolar.*
- e) Profesores responsables de cada actividad y profesores participantes en las mismas*
- f) La organización, el funcionamiento y el horario de la biblioteca.*

g) *Cuantas otras se consideren convenientes.*

44.-Una vez elaborado, el programa de actividades complementarias y extraescolares se incluirá en la Programación General Anual. Las actividades complementarias y extraescolares incluidas en la Programación General adquieren para el profesorado carácter obligatorio

45.-Al finalizar el curso, el Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares redactará la Memoria de Evaluación de las actividades realizadas, que deberá ser incluida en la Memoria Anual.

2. ¿Qué debería aparecer en este apartado en el documento de la programación didáctica? Recomendaciones para su desarrollo.

En el documento debería aparecer:

- Las actividades complementarias y extraescolares que se vayan a realizar durante la etapa, diferenciadas por cursos.

Algunos aspectos que hay que tener presente en el desarrollo de este apartado:

- Lo establecido en las programaciones didácticas debe estar en consonancia con lo establecido en el RRI de los centros.
- El programa de actividades complementarias y extraescolares se incluirá en la Programación General Anual que deberá ser aprobado por el Consejo Escolar y al finalizar el curso se realizará una valoración del mismo que deberá ser incluida en la Memoria Anual.

4. Bibliografía.

A continuación presentamos, por apartados, algunas referencias bibliográficas de interés.

b) La contribución de cada materia a la adquisición de las competencias básicas

Ambrós, A. (2009). *La programación de unidades didácticas por competencias*. Aula de Innovación Educativa. 180, 26-32.

Escamilla, A. (2008). *Las competencias básicas. Clave y propuestas para su desarrollo en los centros*. Barcelona. Graó.

Garagorri, X. (2007). *Propuestas curriculares basadas en competencias en el ámbito europeo*. *Aula de Innovación Educativa*, 161, 56-59.

Zabala, A. Y Arnau, L. (2007). *Cómo comprender y enseñar competencias*. 11 ideas clave. Barcelona. Graó.

Monográfico de la Revista Aula de Innovación Educativa, número 161. *Innovación educativa: Las competencias en la educación escolar*.

d) La incorporación de la educación en valores democráticos como contenido de cada materia

Acín, R. y otros (2009). *Salud y didáctica de la mirada*. Gobierno de Aragón. Zaragoza. (www.cineysalud.com)

Álvarez, M. N. y otros. (2008). *Valores y temas transversales en el currículum*. Grao. Barcelona.

Annot, M. (2009). *Coeducando para una ciudadanía en igualdad*. Morata. Madrid.

Busquets, M^a. D. y Otros (1993). *Los temas transversales. Claves de la formación integral*. Santillana. Madrid.

González, E. y Merino, B. (coord.) (2009). *Ganar salud en la escuela. Guía para conseguirlo*. Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación. Madrid.

Gómez Bahillo, C. (coord.) (2004) *La inmigración en Aragón. Hacia su inclusión educativa, social y laboral en un mundo globalizado*. Gobierno de Aragón. Zaragoza.

Yus, R. (1996). *Temas transversales: hacia una nueva escuela*. Graó. Barcelona.

j) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los materiales curriculares y libros de texto para uso del alumnado.

Area Moreira, M. (2007): *De la biblioteca al centro de recursos para el aprendizaje y la investigación*. Barcelona, Octaedro.

Area Moreira, M., Parcerisa, A., Rodríguez, J. (coords.) (2010): *Materiales y recursos didácticos en contextos comunitarios*. Graó. Barcelona.

Ballesta Pagán, J. (1995): *Función didáctica de los materiales curriculares*. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, Nº 5, julio.

Cruz Suárez, M.J. (2010): *Los materiales curriculares en educación primaria*. El Lapicero (primer periódico digital de educación de Sevilla), mayo, en <http://www.ellapicero.net/node/4084>.

Gimeno, J. (1991). *Los materiales y la enseñanza*. Cuadernos de Pedagogía, 194.10-15

González Jiménez, F.E. y Macías Gómez, E. (2001): *Criterios para valorar materiales curriculares. Una propuesta de elaboración referida al rendimiento escolar*. Revista Complutense de Educación, vol. 12, nº 1, pp. 179-212.

Martínez Bonafé, J. (1992). *Siete cuestiones y una propuesta*. Cuadernos de Pedagogía, 203. 8-13.

Martínez Bonafé, J. (2002). *Políticas del libro de texto escolar*. Madrid, Morata.

Parcerisa, Artur (2006): *Materiales curriculares. Como elaborarlos, seleccionarlos y usarlos*. Graó, Barcelona, 6ª edición.

Pere Molina, J., Devis, J., Peiró, C. (2008): *Materiales curriculares. Clasificación y uso en Educación Física*. Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación, Nº 33 Julio, pp.183 – 197.

Valls Montés, R. (2011): *Cambios y continuidades en los manuales y materiales curriculares de de Historia de la Educación Secundaria Obligatoria*. <http://amarauna.org/uztariz/pdf/artikuluak/aldizkaria1705.pdf>.

Velilla Gil, J. (2007): *La Ciudad. Materiales curriculares para educación secundaria elaborados desde la perspectiva de la consecución de las competencias básicas de la etapa*. *Experimentación en el aula*, en Marrón Gaité y otros (2007): *Las competencias geográficas para la educación ciudadana*. Valencia, disponible en http://catedu.es/materialescscs/Comunic_Competencias.pdf.

n) Las actividades de orientación y apoyo encaminadas a la superación de las pruebas extraordinarias

Boix Teruel ,M. ; Gil Novoa, N.; Martín Ramos A.I.; y Vázquez Aguilar, E. (2005). *Medidas de refuerzo y apoyo educativos en la enseñanza obligatoria*. GUÍA PRÁCTICA (FERECECA). Edelvives (consultado el 20 de abril de 2013 en http://www.esuelascatolicas.es/publicaciones/GRATUITAS/Medidas_de_refuerzo.pdf)

4. Enlaces de interés.

Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa

El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) puede considerarse como una unidad generadora de conocimiento sobre educación, al servicio del sistema educativo español a través del Ministerio de Educación. La misión específica del CNIIE es la mediación entre el conocimiento generado en materia educativa y la toma de decisiones, sobre todo desde la administración educativa del Estado, pero también desde las autonómicas o desde los centros escolares, así como desde las administraciones supranacionales. Las áreas competenciales del CNIIE (Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa) poseen una fuerte interrelación entre ellas, mediante la secuencia: investigación educativa, transferencia de resultados vía innovación y diseminación del conocimiento mediante la formación del profesorado.

<http://www.mecd.gob.es/cniie>

<https://www.educacion.es/horizontales/publicaciones.html>

<https://www.educacion.es/publiventa/inicio.action>

<https://www.educacion.es/publiventa/catalogo.action?cod=E>

Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

Página del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón que debe ser la referencia para convocatorias, concursos, recursos, etc.

<http://www.educaragon.org/>

<http://www.educaragon.org/arboles/arbOL.asp?guiaeducativa=42&strseccion=A1A31>

<http://www.catedu.es/webcatedu/>

<http://www.carei.es/portada.php>

<http://www.educaragon.org/arboles/arbOL.asp?strseccion=PPI06&sepRuta=Sistema%20Educativo/>

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado es la unidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte responsable de la integración de las TIC en las etapas educativas no universitarias. Tiene rango de Subdirección General integrada en la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial que, a su vez, forma parte de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.

<http://www.ite.educacion.es/>

Otras Web de interés

En la web de competencias básicas. Centros de profesores y recursos de Aragón, posemos encontrar múltiples recursos.

www.competenciasbasicas.net